

**RECURSOS DE APELACIÓN Y JUICIO PARA
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTES: SUP-RAP-164/2014 Y
ACUMULADOS

RECURRENTE: RICARDO MONREAL ÁVILA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

TERCEROS INTERESADOS: TELEVISIÓN
AZTECA, S.A. DE C.V. Y OTROS.

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA DEL CARMEN
ALANIS FIGUEROA

SECRETARIOS: ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA Y
MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil quince.

VISTOS, para resolver, los recursos de apelación **SUP-RAP-164/2014**, promovido por Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja; **SUP-RAP-169/2014**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; **SUP-RAP-171/2014**, promovido por el partido político MORENA; **SUP-RAP-176/2014**, promovido por el Partido Acción Nacional; **SUP-RAP-188/2014**, planteado por TELEVIMEX, S.A. de C.V.; y **SUP-JDC-2671/2014**, promovido por Javier Corral Jurado, a fin de controvertir la resolución **INE/CG227/2014** aprobada el veintidós de octubre de dos mil catorce por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que declaró infundado el procedimiento sancionador en contra del Presidente de la República.

R E S U L T A N D O:

I. Hechos.

Del dieciocho al veintidós de agosto de dos mil catorce, en el programa de televisión "Hoy", difundido a través del canal 2 del concesionario televisivo

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Grupo Televisa, se transmitieron desde el “Palacio Nacional”, cinco participaciones, a razón de una cada día, del Presidente de la Republica.

Por otra parte, el diecinueve de agosto de dos mil catorce, a partir de las 23:15 horas y hasta las 00:50 horas del día siguiente, se transmitió en los canales 2, 11, 13, 22 y 30 de televisión abierta, el programa intitulado “Conversaciones a Fondo” que se realizó en el “Palacio Nacional”, organizado por el Fondo de Cultura Económica, en el cual aparece también dicho servidor público.

II. Denuncia.

El veintiséis de agosto de dos mil catorce, Ricardo Monreal Avila y Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador y Vicecoordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, y el segundo además, como Consejero Propietario del Poder Legislativo de dicho instituto político ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, presentaron ante la Secretaria Ejecutiva del mencionado Instituto, con motivo de la difusión de tales programas, un escrito de denuncia al estimar esencialmente, que la participación de dicho servidor público en ambos programas constituye promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos.

En su oportunidad, dicha denuncia se registró con la clave de expediente **SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014**.

III. Resolución impugnada.

El veintidós de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución identificada con la clave **INE/CG227/2014**, en la que declaró **infundado** el procedimiento especial sancionador.

IV. Recursos de apelación y comparecencia de terceros interesados.

En las fechas que a continuación se indican, se presentaron diversos escritos de demanda y de tercero interesado, según la información siguiente:

Actores	Fecha de Presentación	Terceros Interesados
Movimiento Ciudadano	26 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Televisión Azteca, S.A. de C.V. • Televisa, S.A. de C.V. • Televimex, S.A. de C.V. • Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos • El Fondo de Cultura Económica
Partido de la Revolución Democrática	26 de octubre de 2014	
Partido Político Morena	26 de octubre de 2014	
Javier Corral Jurado	26 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Televimex, S.A. de C.V. • Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Partido Acción Nacional	28 de octubre de 2014	1. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
TELEVIMEX, S.A. de C.V.	7 de noviembre de 2014	2. No compareció

Por otra parte, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por conducto de su representante legal, presentó ante la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, el treinta de octubre de dos mil catorce, un escrito como tercero interesado.

V. Integración de expedientes y turno.

En su oportunidad, el Magistrado Presidente de esta Sala Superior acordó integrar los diversos expedientes **SUP-RAP-164/2014**, **SUP-RAP-169/2014**, **SUP-RAP-171/2014**, **SUP-RAP-176/2014**, **SUP-RAP-188/2014** y **SUP-JDC-2671/2014**; y turnarlos a la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

VI. Radicación y admisión.

En su oportunidad, la Magistrada Instructora acordó radicar en su ponencia los expedientes de los recursos de apelación y juicio ciudadano previamente enumerados y admitirlos, así como según procedió, tener por presentados los escritos de los terceros interesados, con excepción de los relacionados

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, respecto de los cuales, en los proveídos dictados en los expedientes SUP-RAP-164/2014, SUP-RAP-169/2014 y SUP-RAP-171/2014, propuso tenerlos por no presentados, al haber sido exhibidos fuera del plazo legal y ante autoridad distinta a la señalada como responsable.

VII. Cierre de instrucción.

En su oportunidad, la Magistrada Instructora declaró el cierre de instrucción de todos los expedientes referidos y ordenó formular el proyecto de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerce jurisdicción y esta Sala Superior es competente para conocer y resolver los presentes medio de impugnación, con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción V, y 189, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 42 y 44, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por tratarse de recursos de apelación y de un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano interpuestos para impugnar la determinación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al resolver un procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Acumulación. Los actores controvierten la resolución identificada con la clave **INE/CG227/2014**, de veintidós de octubre de dos mil catorce, y señalan como autoridad responsable, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Al existir identidad en el acto impugnado y la autoridad señalada como responsable, se surte la conexidad de la causa; de ahí que con fundamento

en los artículos 199, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 86, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se decreta la acumulación de los expedientes SUP-RAP-169/2014, SUP-RAP-171/2014, SUP-RAP-176/2014, SUP-RAP-188/2014 y SUP-JDC-2671/2014, al diverso SUP-RAP-164/2014.

En consecuencia, se deberá glosar certificada de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria a los autos de los expedientes acumulados.

TERCERO. Sobreseimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-2671/2014. Esta Sala Superior considera que, con independencia de que se actualice alguna otra causal de improcedencia, en el caso, se concreta la prevista en el artículo 10, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativa a la falta de interés jurídico del actor, lo cual conduce al desechamiento de plano de la demanda en que se actúa, conforme a lo previsto en el numeral 9, párrafo 3, del mismo ordenamiento procesal federal.

La esencia del artículo 10, párrafo 1, inciso b), de la Ley General anotada implica que, por regla, el interés jurídico se advierte si, en la demanda, se aduce la vulneración de algún derecho sustancial del enjuiciante y a la vez éste argumenta que la intervención del órgano jurisdiccional es necesaria y útil para lograr la reparación de esa conculcación, mediante la formulación de algún planteamiento tendente a obtener el dictado de una sentencia, que tenga el efecto de revocar o modificar el acto o resolución reclamado, lo cual debe producir la consiguiente restitución, al demandante, en el goce del pretendido derecho político-electoral violado.

Por tanto, sólo está legitimado para instaurar un juicio ciudadano quien tiene interés jurídico, esto es, quien afirma la existencia de un agravio, afectación o lesión a su esfera de derechos. Ese interés no cobra vigencia, cuando los

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

hechos invocados, como causa de pedir, no son susceptibles de actualizar algún supuesto de la legislación aplicable, para fundar la pretensión del demandante, y cuando no existe, conforme la normativa jurídica aplicable, la posibilidad de restituir en el ejercicio de un derecho político-electoral, por no existir afectación alguna a tales derechos.

Conforme con lo previsto en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con los numerales 79 y 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, sólo procede cuando el actor aduzca violación a alguna de esas prerrogativas constitucionales, esto es, cuando el acto o resolución impugnado produzca o pueda producir una afectación individualizada, cierta, directa e inmediata, en los derechos político-electorales del enjuiciante, de votar, ser votado, de asociación o de afiliación o bien su derecho para integrar los órganos de dirección partidista, siempre que la resolución que se emita pueda traer como consecuencia restituir al actor en la titularidad de un derecho o hacer posible el ejercicio del derecho presuntamente transgredido.

Precisado lo anterior, el actor carecen de interés jurídico para promover el juicio que se resuelve, toda vez que no se advierte alguna afectación individualizada, cierta, directa e inmediata a sus derechos político-electorales.

Ello porque presenta su impugnación en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que declaró infundado el procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por Ricardo Monreal Ávila, por su propio derecho y Movimiento Ciudadano, en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República; el Director General del Fondo de Cultura Económica; Televisa, S.A. de C.V.; y diversas concesionarias de televisión, por hechos que consideraban

constitutivas de infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El actor afirma que en la emisión de la referida resolución, la autoridad responsable dejó de cumplir con su obligación de ceñirse conforme a los principios de legalidad y exhaustividad establecida en los artículos 14, 16, 17, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues pasó por alto que hubo una promoción personalizada del Presidente de la República a través de diversos medios de comunicación, por lo que indebidamente declaró infundada la queja, sin haber analizado en forma exhaustiva los hechos denunciados, omitiendo revisar de manera completa y debida el actuar de los entes públicos denunciados.

Subraya el actor que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dejó de analizar el abuso al derecho de informar con el propósito de posicionar la imagen persona del titular del ejecutivo federal en todo el territorio nacional.

Como se advierte de sus argumentos no es posible desprender la violación a alguno de sus derechos políticos electorales con el dictado de la resolución impugnada.

Aunado a lo anterior, es de notarse que la ley no confiere a los ciudadanos ninguna acción jurisdiccional para la defensa de un interés colectivo sobre la defensa de derechos políticos, ni en forma individual ni de manera conjunta con otros ciudadano, sino solamente los partidos políticos son los entes jurídicos idóneos para deducir las acciones colectivas, porque dicha actividad encaja perfectamente dentro de los fines constitucionales de esas entidades de interés público.

En términos de lo expuesto, en concepto de esta Sala Superior la resolución que se impugna en esta vía no afecta el interés jurídico del enjuiciante pues no causa agravio o lesión a sus derechos político-electorales de votar, ser votado, de afiliación o de asociación, toda vez que se trata de la resolución de un procedimiento especial sancionador en el que se denunció la

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

supuesta promoción personalizada del Presidente de la República a través de diversos medios de comunicación, y dicha queja estuvo presentada por un ciudadano distinto al actor en el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Por lo tanto, lo procedente es sobreseer el juicio promovido por Javier Corral Jurado.

CUARTO. Procedencia. Los medios de impugnación que se examinan reúnen los requisitos previstos en los artículos 7, párrafo 1; 8, párrafo 1; 9, párrafo 1; 42; y 45, párrafo 1, inciso b), fracción IV, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

a) Forma. Las demandas fueron presentadas por escrito ante la autoridad responsable, y en cada una de ellas se hace constar el nombre del actor, su domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto; se identifica el acto impugnado y la autoridad responsable; se mencionan los hechos en que se basa la impugnación; los agravios que causa el acto impugnado y los preceptos presuntamente violados; se ofrecen pruebas y se hace constar, tanto el nombre como la firma autógrafa de los promoventes.

b) Oportunidad. Los recursos de apelación fueron interpuestos oportunamente

Actores	Fecha en se emitió la resolución	Fecha de Presentación
Movimiento Ciudadano	22 de octubre	26 de octubre de 2014
Partido de la Revolución Democrática		26 de octubre de 2014
Partido Político Morena		26 de octubre de 2014
Partido Acción Nacional		28 de octubre de 2014
Televimex, S.A. de C.V.	Fecha en que se notificó: 4 de noviembre	7 de noviembre de 2014

De las anteriores fechas se advierte que las demandas se presentaron dentro del plazo de cuatro días. Por tanto, se consideran oportunas.

c) Legitimación y personería. Con relación a Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, quienes se ostentan como Coordinador y Vicecoordinador del Grupo Parlamentario ante la Cámara de Diputados, y el segundo también como Consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; de conformidad con la **Jurisprudencia 10/2003**, que se consulta en las páginas 549 a 551 de la de la *Compilación 1997-2013 de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral, Tomo Jurisprudencia, Volumen 1*, bajo el rubro: “**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LOS CIUDADANOS DENUNCIANTES ESTÁN LEGITIMADOS PARA APELAR LA DETERMINACIÓN EMITIDA**”, se les reconoce la legitimación para comparecer como recurrentes en la presente instancia, por haber sido quienes presentaron la denuncia que dio cauce al procedimiento sancionador en el que se dictó la resolución que controvierten.

En los demás casos, se tiene por colmados los requisitos establecidos en los artículos 12, párrafo 1, inciso a); y 45, párrafo 1, inciso a); de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dado que los recursos de apelación fueron interpuestos por:

ACTOR	REPRESENTANTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
PARTIDO POLÍTICO MORENA	HORACIO DUARTE OLIVARES, Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JORGE DAVID ALJOVÍN NAVARRO, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
TELEVIMEX, S.A. de C.V	JORGE RUBÉN VILCHIS HERNÁNDEZ, en su carácter de representante de la recurrente ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, situación que no es controvertida por el Secretario del mencionado Consejo General en su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 2, inciso a), de la citada Ley.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

d) Interés jurídico. Por lo que hace al interés jurídico, esta Sala Superior ha considerado que consiste en la relación que se presenta entre la situación jurídica irregular que se denuncia y la providencia que se pide para remediarla, mediante la aplicación del Derecho, así como en la utilidad de esa medida, para subsanar la referida irregularidad.

En el caso de Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja se considera que tienen interés jurídico para impugnar la determinación adoptada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al dictar la resolución identificada como INE/CG227/2014, en tanto que el procedimiento especial sancionador del que derivó tuvo su inicio en la denuncia presentada por dichos apelantes.

Por otro lado, con relación al Partido de la Revolución Democrática, al partido político MORENA y al Partido Acción Nacional, el interés jurídico para apelar la resolución reclamada se surte, en tanto aducen, entre otras cuestiones, que dicha resolución viola el principio de legalidad (motivación y fundamentación), toda vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral eximió de responsabilidad al titular del Poder Ejecutivo Federal y a otros, pese a encontrarse demostrados los hechos que motivaron la queja administrativa.

En estos casos, la interposición de los recursos tiene por objeto la defensa del principio de legalidad, *lato sensu*, respecto de una determinación dictada en un procedimiento administrativo, y no la defensa de un interés particular de los partidos; de ahí que no sea necesario acreditar un perjuicio directo a la esfera de derechos de los partidos actores, sino sólo la posible afectación a la Constitución y a la ley.

Lo anterior se sustenta en el criterio contenido en la Jurisprudencia de rubro **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.**

LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA¹.

Además, se estima que TELEVIMEX, S.A. de C.V., tiene interés jurídico para impugnar la resolución INE/CG227/2014, toda vez que dicha persona moral fue uno de los sujetos denunciados en el procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado con la clave SCG/PE/RMA/CG/26/INE/2014 y en el presente caso sostiene, que la autoridad responsable debió declarar improcedente la denuncia planteada.

De ahí que se considere que el recurso de apelación presentado por cada uno de los recurrentes constituye un medio útil para que, en caso de asistirles la razón, se modifique o revoque la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tal como lo dispone el artículo 47 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

e) Definitividad. Se cumple este requisito, toda vez que contra una resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que resuelve un procedimiento administrativo sancionador especial no se establece algún medio de impugnación que deba ser agotado previamente a este recurso de apelación, mediante el cual, se pueda revocar, anular o modificar la determinación impugnada.

QUINTO. Terceros interesados. De conformidad con lo previsto en el artículo 12, párrafo 1, inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se reconoce la calidad de tercero interesado a los comparecientes siguientes:

TERCERO INTERESADO	EXPEDIENTE
➤ Televisión Azteca, S.A. de C.V. ➤ Televisa, S.A. de C.V. ➤ Televimex, S.A. de C.V.	SUP-RAP-164/2014
➤ Presidente Constitucional de los Estados Unidos	SUP-RAP-169/2014

¹ Jurisprudencia 3/2012 consultable en las páginas 551 a 553 de la de la Compilación 1997-2013 de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral, Tomo Jurisprudencia, Volumen 1.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

TERCERO INTERESADO	EXPEDIENTE
Mexicanos ➤ El Fondo de Cultura Económica	SUP-RAP-171/2014
➤ Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	SUP-RAP-176/2014
➤ Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ➤ Televimex, S.A. de C.V.	SUP-JDC-2671/2014

Lo anterior, al tener un derecho incompatible con el que pretenden los actores, ya que al haber sido emplazados como partes denunciadas en el procedimiento especial sancionador relacionado con el expedientes SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/, y al haberse declarado infundado dicho procedimiento, su postura resulta contraria a la de las partes apelantes, pues su interés estriba en que se confirme la resolución INE/CG227/2014.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, párrafo 4, de la citada ley de medios, se tienen por presentados en tiempo y forma los escritos de comparecencia de los terceros interesado. Al respecto, se tiene en cuenta el inicio del plazo de setenta y dos horas en que se hizo del conocimiento público la presentación de los recursos de apelación de mérito y el día y la hora en que se presentaron los respectivos escritos de comparecencia, de conformidad con las razones de notificación y los acuses de recibo que se observan en dichos ocursos:

EXPEDIENTES SUP-JDC-2671/2014		
PLAZO PARA COMPARECER	TERCERO INTERESADO	PRESENTACIÓN DE ESCRITO (DÍA/HORA)
A partir de las 17:00 horas del 26 de octubre de 2014	Televimex, S.A. de C.V.	29-X-2014/3:24 P.M.
	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	30-X-2014/3:44 y 3:45 P.M.

EXPEDIENTES SUP-RAP-164/2014, SUP-RAP-169/2014 y SUP-RAP-171/2014		
PLAZO PARA COMPARECER	TERCERO INTERESADO	PRESENTACIÓN DE ESCRITO (DÍA/HORA)
A partir de las 17:00 horas del 27 de octubre de 2014	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	30-X-2014/12:51 P.M.
	Televisa, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.	30-X-2014/3:33 P.M.
	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	30-X-2014/3:44 y 3:45 P.M.
	Fondo de Cultura Económica	30-X-2014/4:07 y 4:08 P.M.

EXPEDIENTE SUP-RAP-176/2014		
PLAZO PARA COMPARECER	TERCERO INTERESADO	PRESENTACIÓN DE ESCRITO (DÍA/HORA)
A partir de las 17:00 horas del 29 de octubre de 2014	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	31-OCT-2014//3:53 P.M.

Por otro lado, no se pasa por alto que en los acuerdos por medio de los cuales la Magistrada Instructora admitió los recursos de apelación y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano relacionados con los expedientes SUP-RAP-164/2014, SUP-RAP-169/2014 y SUP-RAP-171/2014, respectivamente, se tuvo por no presentado el escrito de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en sus calidades de tercero interesado, según cada caso, porque se hizo fuera del plazo y ante autoridad distinta a la responsable, incumpliendo lo establecido en el artículo 17, párrafos 1, inciso b) y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Lo anterior, al haber corroborado esta Sala Superior que los escritos referidos se presentaron fuera del plazo de las setenta y dos horas a que se hizo del conocimiento público la presentación de las demandas en los estrados del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 5, de la Ley General referida, se tienen por no presentados.

Respecto de los escritos de tercero interesado en el juicio SUP-JDC-2671/2014, resulta innecesario su estudio de procedencia, en atención a que dicho juicio fue sobreseído en el considerando TERCERO de esta ejecutoria.

SEXTO. Pretensión, causa de pedir y temática de agravios. La pretensión final de los partidos políticos recurrentes es que se revoque la resolución identificada con la clave INE/CG227/2014 y, por consiguiente, se declare fundado el procedimiento especial sancionador incoado contra los denunciados y se les sancione; en tanto que la causa de pedir la sustentan

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

en que al emitir dicha resolución, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral violó los principios de legalidad (indebida fundamentación y motivación), exhaustividad, congruencia y coherencia.

Por su parte, la pretensión de TELEVIMEX, S.A. de C.V., consiste en que esta Sala Superior determine que fue indebido que la autoridad responsable admitiera la denuncia y lo emplazara al referido procedimiento especial sancionador.

En consecuencia, los recurrentes exponen diversos agravios en sus respectivos recursos de apelación, los cuales se relacionan con los temas siguientes:

- 1. Remisión del expediente a la Sala Regional Especializada.**
- 2. Promoción personalizada.**
- 3. Falta de exhaustividad en la investigación.**
- 4. Insuficiente investigación y falta de exhaustividad.**
- 5. Indebida admisión de la denuncia planteada.**

Por cuestión de método, su estudio se realizará conforme al temario siguiente:

- (i) Indebida admisión de la denuncia planteada alegada por Televimex;*
- (ii) Incompetencia del CG del INE e indebida omisión de remitir el expediente a la Sala Regional Especializada del TEJF;*
- (iii) Estudio de las entrevistas:*
 - a. Marco conceptual de la promoción personalizada
 - b. Estudio de los programas denunciados
 - i. Programa “**Conversaciones a Fondo**”
 - Apartado I.** Síntesis de la denuncia
 - Apartado II.** Síntesis de la resolución impugnada
 - Apartado III.** Temas de agravio
 - Apartado IV.** Estudio de agravios
 - a. Elemento subjetivo

- b. Elemento temporal
- c. Elemento objetivo o material

Apartado V. Planteamientos novedosos

Apartado VI. Insuficiente investigación y falta de exhaustividad

ii. Programa “Hoy”

Apartado I. Síntesis de la denuncia

Apartado II. Síntesis de la resolución impugnada

Apartado III. Temas de agravio

Apartado IV. Estudio de agravios

- a. Elemento subjetivo
- b. Elemento temporal
- c. Elemento objetivo o material
 - i. Formato de la entrevista
 - ii. Contenido de la entrevista
 - iii. Preguntas que implicaban una respuesta de carácter personal
 - iv. Conclusión

Apartado V. Entrevista transmitida en un programa de revista

Apartado VI. Planteamiento novedoso

(iv) **Falta de exhaustividad en la investigación**

SÉPTIMO. Estudio de fondo.

<p>(i) Indebida admisión de la denuncia planteada alegada por Televimex.</p>

En la demanda del expediente SUP-RAP-188/2014, TELEVIMEX, S.A. de C.V., refiere esencialmente que fue indebido que la autoridad responsable admitiera la denuncia y emplazara a su representada, siendo que era innecesario el inicio del procedimiento sancionador en tanto que el resultado de la investigación llevó a declararlo infundado.

Al respecto, señala que la queja debió ser declarada improcedente desde el inicio a fin de no generar actos de molestia injustificados. Agrega que haber iniciado un procedimiento sancionador infructuoso genera un precedente negativo para la libertad de expresión en los medios de comunicación.

Esta Sala Superior considera que el agravio deviene **infundado**.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Si bien es cierto, como afirma el recurrente, en el procedimiento especial sancionador, se puede desechar la denuncia sin prevención alguna, entre otras causas, cuando del análisis preliminar de los hechos denunciados se advierta, en forma evidente, que no existe violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; no menos cierto es que tal previsión que autoriza el desechamiento, no permite declarar la improcedencia cuando se requieran realizar juicios de valor acerca de la legalidad de los hechos, a partir de la ponderación de los elementos que rodean esas conductas y de la interpretación de la ley supuestamente conculcada.²

Por ello, a fin de incurrir en desechamientos con pronunciamientos de fondo, es necesario que ante la duda fundada sobre la procedencia o improcedencia de un procedimiento sancionador, la autoridad deba admitir la queja, emplazar a los sujetos presuntamente involucrados y resolver en el fondo lo que conforme a Derecho corresponda, aun y cuando el resultado de la investigación lleve a un sentido de infundado.

En ese contexto, la autoridad sancionadora debe efectuar las diligencias de investigación necesarias, a efecto de contar con elementos que permitan determinar si la conducta configura falta a la normatividad constitucional o legal, para con ello iniciar y tramitar el mencionado procedimiento e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes³.

Un criterio protector del debido proceso en este tipo de procedimientos se encuentra en el derecho de las partes a formular alegatos. Dicho derecho forma parte de las garantías de defensa a fin de atender en su integridad la

² Jurisprudencia 20/2009. **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.** Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 5, 2010, páginas 39 y 40.

³ Jurisprudencia 20/2008. **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.** Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 25 y 26.

denuncia planteada, el cual además, debe ser tomado en consideración al resolver el procedimiento especial sancionador.⁴

De todo lo anterior, se desprende que si bien es cierto que entre las garantías del debido proceso se encuentra la relativa a que la autoridad sólo puede generar actos de molestia cuando éstos se encuentren debidamente justificados, no menos cierto es que el procedimiento sancionador no limita a la autoridad administrativa electoral para recabar las pruebas necesarias para su resolución, siempre y cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos así lo permitan y sean determinantes para el esclarecimiento de los hechos denunciados⁵.

En ese orden de ideas, es claro que el planteamiento de TELEVIMEX, S.A de .C.V, es **infundado** en tanto que la autoridad responsable no incurrió en ninguna violación al debido proceso, ni generó actos de molestia injustificados al haber admitido la queja presentada por Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados y Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de dicho instituto político, en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y quien resultara responsable, por hechos presuntamente constitutivos de violaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ello porque la autoridad responsable estaba obligada a investigar, por una parte, la existencia de las entrevistas del mandatario federal en los programas de televisión denunciados y, por otra parte, a analizar si éstas constituían promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y, por tanto, adquisición de tiempos de televisión prohibidos por la Ley; sin que esa investigación pudiera hacerse en una improcedencia, pues ameritaba

⁴ Jurisprudencia 29/2012. **ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.** Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 11, 2012, páginas 11 y 12.

⁵ Jurisprudencia 22/2013. **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA SU RESOLUCIÓN.** Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 62 y 63.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

realizar diversas investigaciones, escuchar a las partes y valorar diversas pruebas necesarias para resolver sobre la existencia de la infracción. Consecuentemente no le asiste la razón al actor cuando sostiene que la queja debió ser declarada improcedente desde el inicio a fin de no generar actos de molestia injustificados.

Por otra parte, también resulta **infundada** la manifestación del apelante cuando afirma que haber iniciado un procedimiento sancionador infructuoso genera un precedente negativo para la libertad de expresión en los medios de comunicación. Lo anterior deriva de que el recurrente parte de la premisa inexacta de estimar que el inicio de un procedimiento sancionador viola la libertad de expresión, lo cual es incorrecto.

Contrario a lo sostenido por el apelante, este tipo de procedimientos surgen por la necesidad de establecer o preservar condiciones acordes con una sociedad democrática. En este sentido, es necesario mantener incólumes los derechos de participación política establecidos en favor del ciudadano, entre los cuales se encuentran los relativos a tener elecciones libres, auténticas y periódicas, así como la idea del sufragio universal, libre, secreto y directo; además de la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, aspectos rectores del proceso electoral, al igual que el establecimiento de condiciones de equidad en cuanto a los elementos con que cuenten los participantes en una contienda electoral.

De modo que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, lo cual redundaría en que los órganos y autoridades del poder público deban mantenerse al margen del proceso electoral para no influir en el ánimo del elector.⁶

⁶ Tesis XXVII/2004. **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO SE VIOLA CON LA PROHIBICIÓN AL GOBERNADOR DE HACER MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE UN CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA)** Consultable en Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 682 a 684.

De esta manera se justifica que mediante los procedimientos especiales sancionadores se guarde el orden público y el respeto a los derechos de los demás, así como que se garanticen elecciones libres y auténticas.

Por ello, contrario a lo señalado por el apelante, haber iniciado un procedimiento sancionador que resultó infundado, en modo alguno genera un precedente negativo para la libertad de expresión en los medios de comunicación, puesto que precisamente este tipo de procedimientos tienden a investigar y, en su caso, sancionar y corregir, cualquier desviación que pudiera ir en detrimento de los principios de elecciones democráticas, libres, periódicas y auténticas.

(ii) Incompetencia del CG del INE e indebida omisión de remitir el expediente a la Sala Regional Especializada del TEJF.

En el expediente SUP-RAP-164/2014, Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, refieren que la resolución impugnada se emitió por autoridad incompetente, por lo siguiente:

Después de haberse celebrado la audiencia de pruebas y alegatos, el expediente debió remitirse a la Sala Especializada, por lo que se viola el artículo Transitorio Segundo, numeral 2, del Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del dos mil catorce.

La autoridad responsable no tomó en consideración el artículo 473 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que el legislador no dispuso que la Sala Especializada resolviera los asuntos que se presentarán a partir de la fecha en que fue instalada.

Al momento de la interposición de la denuncia, el veintiséis de agosto de dos mil catorce, la Sala Especializada no estaba en funciones, sin embargo, se instaló y entró en funciones a partir del diez de octubre del mismo año,

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

es decir, diez días antes de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos el veinte de octubre, aunado a que la admisión formal del procedimiento especial se dio el trece de octubre, fecha en que la Sala Especializada ya estaba en funciones y con posibilidades de resolver; y para sostener lo anterior, citan la reforma de dos mil ocho realizada al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo cuarto transitorio especificó que los asuntos que se encontraran en trámite a la entrada en vigor del decreto, iban a ser resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

La responsable realiza una equívoca interpretación para justificar la resolución del expediente, pues al haber un órgano jurisdiccional en posibilidades de resolver el fondo de la controversia, omitió fundamentarse en la mejor interpretación de la norma (principio pro hominem), por lo que debió trasladar el expediente a la Sala Especializada a la conclusión del periodo de instrucción.

Los recurrentes sostienen que de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 473 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, administrado con el oficio TEPJF-P-JALR/280/14, sostienen que el expediente debió remitirse a la Sala Especializada; y sin que sea óbice el acuerdo 4/2014 que establece reglas sobre el funcionamiento de la Sala Especializada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de octubre de dos mil catorce, pues el mismo no era motivo suficiente para que la responsable considerara que a la Sala Especializada le serían remitidos los expedientes que se presentaran después de su instalación, pues debió atenderse a la voluntad del legislador quien no condicionó a esa Sala especializada después de fuese instalada.

En concepto de esta Sala Superior, es **infundado** el presente motivo de disenso, de conformidad con lo siguiente:

Conforme al Decreto de reformas constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diez de febrero de dos mil catorce, en la parte que interesa, dispuso lo siguiente:

“Artículo 99.

[...]

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

[...]

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan, y

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión deberá expedir las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U del artículo 73 de esta Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014. Dichas normas establecerán, al menos, lo siguiente:

[...]

II. La ley general que regule los procedimientos electorales:

[..]

i) Las reglas, plazos, instancias y etapas procesales para sancionar violaciones en los procedimientos electorales.

[...]

CUARTO.- Las adiciones, reformas y derogaciones que se hacen a los artículos 35; 41; 54; 55; 99; 105 fracción II inciso f); 110 y 111 por lo que hace a la denominación del Instituto Nacional Electoral, y 116, fracción IV, de esta Constitución, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las normas a que se refiere el Transitorio Segundo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el transitorio Quinto siguiente.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

[...]

QUINTO.- El Instituto Nacional Electoral deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto y comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo anterior. En caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieren entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo anterior, dicho Instituto ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

[...]"

Como se observa, la reforma constitucional amplió las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para conocer de los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones, entre otras, a lo previsto en el párrafo octavo del artículo 134 de la propia Constitución, e imponer las sanciones que correspondan. Esta nueva facultad, de conformidad con lo previsto en el artículo Cuarto Transitorio de dicho Decreto, se condicionó a la entrada en vigor de la ley general que establezca, entre otras cuestiones, las reglas, plazos, instancias y etapas procesales para sancionar violaciones en los procedimientos electorales.

Además, se dispuso que en caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieran entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo, ejercería las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

La adición de la fracción IX del artículo 99 constitucional trascendió en la estructura del Tribunal Electoral, pues para cumplir con la nueva encomienda constitucional se creó la Sala Regional Especializada.

Los cambios planteados desde el orden constitucional trajeron consigo la expedición de nuevas leyes y la modificación de disposiciones contenidas en otras, mediante los diversos decretos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce, de entre los cuales, para efectos del presente estudio, se reproduce la parte conducente de las disposiciones transitorias siguientes:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las dos Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se crean con motivo de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán iniciar actividades en el mes de septiembre de 2017.

La Sala Regional Especializada, deberá entrar en funcionamiento conforme a lo siguiente:

1. Antes del inicio del proceso electoral 2014-2015, el Senado deberá designar a los Magistrados integrantes de la Sala Especializada conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución. Una vez integrada dicha Sala, deberá iniciar funciones y ejercer las atribuciones que le otorga el presente Decreto.

2. El Instituto Nacional Electoral continuará conociendo de los procedimientos especiales sancionadores que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como de los que se interpongan posteriormente, hasta en tanto entre en funcionamiento la Sala Especializada establecida en el presente Decreto.

**LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las dos Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se crean con motivo de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán iniciar actividades en el mes de septiembre de 2017.

La Sala Regional Especializada, deberá entrar en funcionamiento conforme a lo siguiente:

1. Antes del inicio del proceso electoral 2014-2015, el Senado deberá designar a los Magistrados integrantes de la Sala Especializada conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución. Una vez integrada dicha Sala, deberá iniciar funciones y ejercer las atribuciones que le otorga el presente Decreto.

2. El Instituto Nacional Electoral continuará conociendo de los procedimientos especiales sancionadores que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como de los que se interpongan posteriormente, hasta en tanto entre en funcionamiento la Sala Especializada establecida en el presente Decreto.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

De las transcripciones anteriores se desprende lo siguiente:

- Las normas contenidas en los decretos de referencia entraron en vigor al día siguiente de su publicación, esto es, el veinticuatro de mayo de dos mil catorce;
- Una vez integrada la Sala Regional Especializada, deberá iniciar funciones y ejercer las atribuciones que le otorga el presente Decreto;
- El Instituto Nacional Electoral seguirá conociendo de los procedimientos especiales sancionadores que se encontraran en trámite en la fecha antes mencionada, y de los interpuestos con posterioridad, hasta en tanto entre en funcionamiento la Sala Regional Especializada.

Respecto de esta última, cabe hacer las precisiones siguientes:

La disposición contenida en los artículos transitorios de referencia mandata que el *conocimiento* de los procedimientos especiales sancionadores tramitados al veinticuatro de mayo de dos mil catorce, y los interpuestos con posterioridad, corresponde al Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto entrara en funciones la Sala Regional Especializada.

Es decir, la facultad legítima del Instituto Nacional Electoral para el conocimiento de los procedimientos sancionadores electorales que se encontraran en trámite el veinticuatro de mayo de dos mil catorce, y los interpuestos con posterioridad a esta fecha, le es propia, hasta la entrada en funciones de la Sala Regional Especializada.

Ello, porque el legislador ordinario estableció transitoriamente un trato específico para los procedimientos especiales sancionadores anteriores a la entrada en funciones de la Sala Regional Especializada, comprendiendo a los que estuvieran en trámite a la entrada en vigor de las reformas legales y los interpuestos con posterioridad a ello.

Todo lo anterior, conlleva a considerar que los procedimientos especiales sancionadores interpuestos a partir de la entrada en funciones de la

mencionada Sala serán del conocimiento conjunto del Instituto y de dicha Sala Regional Especializada, de conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes antes citadas, las cuales disponen la instrucción de dichos procedimientos por parte del primero y, su resolución, a cargo de la segunda.

Por consiguiente, el conocimiento de los procedimientos especiales sancionadores que conforme a los mencionados artículos transitorios, es propia del Instituto Nacional, debe entenderse de forma integral, lo cual se extiende hacia la adopción de la determinación que en derecho proceda.

Luego, de lo previsto en los artículos 99, párrafo cuatro, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio, fracción II, inciso i), y Cuarto Transitorio, del Decreto de reformas constitucionales publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diez de febrero de dos mil catorce; Segundo Transitorio del Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el veintitrés de mayo de dos mil catorce; y Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en la misma fecha que el anterior; se sigue que el legislador ordinario estableció transitoriamente un trato específico para los procedimientos especiales sancionadores anteriores a la entrada en funciones de la Sala Regional Especializada.

En ese orden, precisó que los que estuvieran en trámite a la entrada en vigor de las reformas legales y los interpuestos con posterioridad a ello, le correspondería conocer y resolverlos al Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto, el conocimiento extraordinario de dichos procedimientos sancionadores incluye su resolución. En cambio, es a partir de la entrada en funciones de la mencionada Sala que, junto con el Instituto, conocerán conjuntamente de los procedimientos sancionadores electorales planteados a partir de ese momento.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Con apoyo en lo antes expuesto, esta Sala Superior considera que no asiste la razón a los recurrentes, cuando sostienen que al no haberse remitido el expediente a la Sala Regional Especializada después de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, se violó el artículo Segundo Transitorio del decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, en razón de que, si bien, la denuncia que dio origen a la resolución que se recurre se interpuso el veintiséis de agosto de dos mil doce, cuando ya estaba vigente el artículo 473⁷ de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cierto es que en esa fecha aún no entraba en funciones la Sala Regional Especializada, por lo que al no surtirse esta situación, como ya se explicó, el conocimiento del correspondiente procedimiento especial sancionador y la emisión de la determinación respectiva correspondía en forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General.

Por otro lado, no le asiste la razón a los recurrentes, cuando refieren que el expediente debía turnarse a la Sala Regional Especializada, conforme a lo previsto en el mencionado artículo 473, porque, en su concepto, el legislador no dispuso que la misma resolviera los asuntos que se presentarán a partir de la fecha en que fue instalada. Lo anterior es así, porque se dispuso que correspondería al Instituto Nacional Electoral el conocimiento de los procedimientos sancionadores electorales que se encontraran en trámite el veinticuatro de mayo de dos mil catorce, y los interpuestos con posterioridad a esta fecha, hasta la entrada en funciones de la Sala Regional Especializada. Por tanto, si en el caso que se examina, la presentación de la denuncia se hizo antes de la entrada en funciones de la citada Sala, entonces, de conformidad con las disposiciones transitorias a que se ha hecho referencia con antelación, resulta incontrovertible que su

⁷ *“Artículo 473. [-] 1. Celebrada la audiencia, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva deberá turnar de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, así como un informe circunstanciado. [...]”*

conocimiento y resolución correspondía exclusivamente al Instituto Nacional Electoral.

Derivado de lo anterior, carece de toda relevancia el hecho de que la Sala Regional Especializada haya entrado en funciones el diez de octubre del mismo año, y que la admisión formal del procedimiento especial sancionador se haya dado el trece de octubre siguiente; puesto que en el caso, la condición para que el Instituto Nacional Electoral conociera por sí solo la queja presentada y hasta el dictado de la resolución respectiva obedece a que, conforme a los artículos transitorios a que se ha hecho referencia, la interposición del escrito que dio origen al procedimiento sancionador electoral se presentó antes de que entrara en funciones dicha Sala.

Además, contrario a lo sostenido por el apelante, la interpretación del artículos 473 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, adminiculado con el oficio TEPJF-P-JALR/280/14, no permiten válidamente inferir que el expediente debió remitirse a la Sala Especializada, después de la conclusión de la audiencia de pruebas y alegados; ya que, se insiste, al momento de la presentación de la queja la Sala Regional Especializada no se encontraba en funciones, lo cual hizo factible la aplicación de regla prevista en los artículos transitorios de mérito, y con ello, a que el Instituto Nacional Electoral dictara la respectiva resolución.

Con apoyo en lo antes expuesto, en nada varía la cita que hace la parte recurrente, relacionada con la reforma de dos mil ocho realizada al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber quedado de manifiesto que en el caso particular, el conocimiento del procedimiento especial sancionador por parte del Consejo General del mencionado Instituto, incluía el dictado de la resolución que se combate.

(iii) Estudio de las entrevistas.

A continuación se analizará si la transmisión de la entrevista en el programa “Hoy” y el programa “Conversaciones a fondo” constituyen violación a lo dispuesto por los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, como cuestión preliminar, es necesario establecer el siguiente marco normativo relativo a los elementos descriptivos de esta infracción constitucional.

a. Marco conceptual de la promoción personalizada

Esta Sala Superior considera que, dado que el origen de la denuncia se sustentó en la violación a lo dispuesto por los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta entonces necesario efectuar algunas puntualizaciones en torno al ámbito material y objetivo en que se actualizan las infracciones a ese dispositivo constitucional y, por ende, procede exponer algunas directrices fundamentales que deben considerarse en la instrumentación de los procedimientos sancionadores que, con motivo de una infracción a dicho precepto constitucional se plantean ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos forma parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de dos mil siete, enmienda que renovó el esquema de comunicación política en nuestro país, dotó de exclusividad al entonces Instituto Federal Electoral para el conocimiento de asuntos vinculados con radio y televisión en materia electoral, diseñó un modelo especial para regular el financiamiento de los partidos políticos, y en lo conducente creó un esquema normativo dirigido a evitar el uso parcial de los recursos de los servidores públicos.

La trascendencia normativa que tuvo su implementación en el orden constitucional fue de tal dimensión que dimensionó la infracción al principio

de imparcialidad de los servidores públicos con otros principios rectores del proceso electoral, como son la equidad, certeza, legalidad y objetividad.

Para advertir las razones que tuvo el poder reformador de la Constitución para adicionar el artículo 134 constitucional con dichas disposiciones, conviene tener presente la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al decreto de reforma constitucional respectivo, así como los dictámenes de las Cámaras de Origen y Revisora:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones."

DICTAMEN DE LA CÁMARA DE ORIGEN

"OCTAVO.

Artículo 134

En la Iniciativa bajo dictamen se propone la adición de tres párrafos al artículo 134 de la Constitución con el propósito de establecer nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. Se dispone además que la propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, sin promover la imagen personal de los servidores públicos."

DICTAMEN DE LA CÁMARA REVISORA

"Artículo 134.

Los tres párrafos que la Minuta bajo dictamen propone añadir en este artículo constitucional son, a juicio de estas Comisiones Unidas, de la mayor importancia para el nuevo modelo de competencia electoral que se pretende instaurar en México.

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que se [sic] el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el tercer párrafo se establece la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente el sentido y propósitos de la Colegisladora, por lo que respaldan las adiciones al artículo 134 en comento. La imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de los partidos políticos y de sus campañas electorales debe tener el sólido fundamento de nuestra Constitución a fin de que el Congreso de la Unión determine en las leyes las sanciones a que estarán sujetos los infractores de estas normas."

Como resultado de la trascendente reforma, hoy en los últimos tres párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulan aspectos como los siguientes:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
- Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;
- La propaganda difundida por los servidores públicos **no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;**
- Con el objetivo de garantizar el cumplimiento pleno de la aludida norma constitucional, se previó que las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación, deberán contener prescripciones normativas encaminadas a ese fin; y

- Las infracciones a lo previsto en ese precepto constitucional será acorde con lo previsto en cada legislación, según el ámbito de aplicación.

El Órgano Reformador de la Constitución tuvo como un primer propósito, establecer una infracción constitucional dirigida a sancionar el empleo de recursos públicos para influir en las contiendas electorales; a su vez, **estableció una prohibición concreta para difundir propaganda gubernamental que promoviera personalmente a los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión.**

Como ya se explicó, se dispuso que cualquiera que fuera la modalidad de comunicación que utilicen, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debería tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

De conformidad con lo anterior, es dable señalar que el párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todos los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que **no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.**

En ese contexto, la disposición constitucional que se analiza contiene una norma prohibitiva impuesta a los titulares de los poderes públicos, de órganos constitucionales autónomos, así como de dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social. **Además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.**

Con relación a la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política Federal, cuya infracción se materializa cuando un servidor público realiza propaganda personalizada cualquiera que sea el medio de comunicación social para su difusión, se estima necesario realizar las precisiones siguientes:

- a) De conformidad con el propio dispositivo constitucional, se sigue que la promoción personalizada es aquella que contiene el nombre, la imagen, la voz o símbolo del servidor público, cuya difusión, por sí misma implica, promover su persona, como puede ser realizando su imagen, voz, nombre, logros o acciones; aun cuando la misma se contenga en la propaganda institucional; y
- b) Al establecer el texto constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

Finalmente, el último párrafo del artículo 134 constitucional dispone que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el

régimen de sanciones a que haya lugar; con lo cual, se deja a la legislación delimitar el ámbito material de validez en el que se garantizará el estricto cumplimiento de los párrafos séptimo y octavo, así como la aplicación de sanciones por su desobediencia.

De este último párrafo se desprende que el Poder Revisor de la Constitución estableció que las leyes, las cuales pueden ser federales o locales, y éstas a su vez, electorales, administrativas o penales, garantizaran el cumplimiento de lo previsto en el referido artículo 134.

En tal sentido, si el artículo 134 de la Ley Suprema no establece una competencia exclusiva a una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que ordena, cabe concluir que no existe una competencia absoluta es patente que la competencia puede corresponder a los diversos niveles de gobierno en el orden nacional.

Ahora bien, para determinar si la infracción que se aduzca en el caso concreto corresponde a la materia electoral, es importante considerar los elementos siguientes:

Elemento personal. Dada la forma como está confeccionado el párrafo octavo de la Constitución, el elemento personal se colma cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.

Elemento temporal. Dicho elemento puede ser útil para definir primero, si se está en presencia de una eventual infracción a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero a su vez, también puede decidir el órgano que sea competente para el estudio de la infracción atinente.

El inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Bajo esa lógica, es posible afirmar que el inicio de un proceso electoral genera una presunción mayor de que la promoción tuvo el propósito de incidir en la contienda electoral, lo que se incrementa, por ejemplo, cuando se da en el contexto de las campañas electorales en que la presunción adquiere aun mayor solidez.

Elemento objetivo o material. Impone el análisis del contenido del mensaje, para establecer si de manera efectiva, revela de manera indubitable un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

En este orden, y atendiendo al contexto normativo que rige en la materia electoral, la promoción personalizada de un servidor público constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno; se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

En tal sentido, es necesario puntualizar que cuando la propaganda objeto de la denuncia carezca de referencia alguna de la elección a la cual se refiera la propaganda del servidor público, o bien, no sea posible deducirla a partir de los elementos contextuales descritos por el denunciante o del contenido de la promoción que se estime contraria a la ley, y tampoco existan bases para identificar el cargo de elección popular para el cual se

promueve, será necesario realizar un análisis *prima facie*, a efecto de verificar los hechos planteados en la demanda y las pruebas que se ofrezcan y aporten en ésta para estar en posibilidad de justipreciar adecuadamente si la queja trasgrede o influye en la materia electoral.

En razón de todo lo anterior, en la instrumentación que de los procedimientos sancionadores que corre a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dicho ente puede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465, párrafo 8, proveer lo siguiente respecto de la queja o denuncia correspondiente:

- a) Su registro, debiendo informar de su presentación al Consejo General;
- b) Su revisión para determinar si se debe prevenir al quejoso;
- c) Su análisis para determinar la admisión o desechamiento de la misma, y
- d) En su caso, determinar y solicitar las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación.

A su vez, con fundamento en el artículo 466, inciso d), puede determinar su incompetencia **cuando se denuncien actos respecto de los cuales, el Instituto resulte incompetente para asumir su conocimiento, o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

O bien, desechar de plano la demanda, sin prevención alguna cuando los hechos denunciados **no constituyan una violación en materia de propaganda político electoral** en términos de lo dispuesto por el artículo 471, párrafo 5, inciso b), de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

De acuerdo a lo explicado con anterioridad, tratándose de quejas o denuncias en las que se aduzca la violación a lo dispuesto por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el análisis que se haga de los elementos personal, temporal y objetivo o material puede llevar a la conclusión de que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral dé curso a la investigación en términos del artículo 471, párrafo 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; provea sobre su incompetencia para conocer del asunto, o incluso determine el desechamiento de la queja o denuncia correspondiente.

En ese orden, deberá ser la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el órgano que determine de manera directa la materia o el tipo de infracción que se puede llegar a configurar en el análisis de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos **-electoral, administrativo, penal, entre otros-** así como el ámbito de competencia **-federal o estatal-** con la finalidad de reenviar, en su caso, la queja sometida a su conocimiento, a la autoridad que estime sea la competente para resolver lo que en derecho proceda.

b. Estudio concreto de los programas denunciados.

Una vez establecido lo anterior y dado que en el caso particular, el planteamiento esencial contenido en la denuncia está referido a que se violó el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo conducente es el estudio de los agravios hechos valer, para lo cual se analizarán los programas de manera independiente.

i. Programa “Conversaciones a Fondo”

Apartado I. Síntesis de la Denuncia

Por medio del escrito presentado el veintiséis de agosto de dos mil catorce, suscrito por los ciudadanos Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja,

quienes se ostentaron con el carácter de coordinador y vice coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados y el segundo también Consejero del Poder Legislativo del grupo parlamentario del mencionado instituto político ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se denunció que el ciudadano Presidente de la República realizó la promoción de su imagen personal, en detrimento de la vida democrática y la equidad de la competencia política electoral del país.

Lo anterior, porque el martes diecinueve de agosto del dos mil catorce, a las veintitrés horas con quince minutos, en los canales 2 (dos), 11 (once), 13 (trece), 22 (veintidós) y 30 (treinta) digital de televisión abierta, se transmitió el programa “Diálogos a Fondo” en el que se realizó una entrevista en Palacio Nacional, a dicho servidor público por diversos periodistas y por el Director del Fondo de Cultura Económica, justificándose con la celebración del aniversario del mismo, la cual estuvo lejos de entrar al fondo de los temas de reformas estructurales y fue utilizada para hacer propaganda política sobre las “bondades” de la Reforma Energética.

Se afirmó que se trató de una promoción personal en beneficio del partido que representa, porque de acuerdo con una de las respuestas aproximadamente en el minuto veintisiete, el Presidente afirma que representa al Partido Revolucionario Institucional, lo cual transgrede al artículo 134, párrafos séptimo y noveno, de la Constitución General de la República.

Se señaló que en el presente caso se establece un formato de programa ya planeado con mucha anterioridad, ya que se puede evidenciar en la grabación del mismo, los cuestionamientos realizados por los periodistas fueron predeterminados con el entrevistado, buscando en su mayoría no entrar al fondo de los temas planteados, si no tan sólo exaltar y hacer propaganda de la figura del titular del Ejecutivo y las tan vanagloriadas reformas energéticas, en beneficio del partido que representa, afirmación

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

expresada por el mismo servidor público en respuesta al cuestionamiento del periodista León Krauze aproximadamente en el minuto veintisiete.

Aunado a lo anterior, se señaló que las preguntas formuladas por los periodistas habían sido previamente conocidas por el entrevistado, lo cual se aprecia con motivo de un cuestionamiento que formula el periodista León Krauze, que no se había planteado anticipadamente.

En ese contexto, se estimó la difusión en televisión de supuesta propaganda gubernamental con promoción personalizada de servidores públicos, cuya transmisión se difundió en la cuenta oficial de Twitter del Fondo de Cultura Económica y en la página de internet de la Presidencia de la República.

Sobre este caso además se señaló que el aludido programa excedió los fines encomendados al Fondo de Cultura Económica en términos del Decreto por el que se crea al referido organismo descentralizado, por lo cual no tiene justificación alguna, máxime si se toma en cuenta que el once de aquél mes y año, el Presidente había dirigido un mensaje a la Nación con motivo de tales reformas estructurales y diferentes secretarios de Estado y los directores de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad habían profundizado sobre tales reformas.

En ese orden, se anotó que se deja en duda que haya sido un programa en el que se procurara un libre ejercicio y la genuina labor periodística, porque se duda de que las preguntas fueran formuladas espontáneamente, como se dice que se sostuvo en el precedente SUP-RAP-587/2011.

Se considera entonces que se trató de un evento planeado porque se cuestiona que sólo estuvieron seis periodistas y no todos los reporteros de la fuente (que cubren las actividades del Presidente o del propio Fondo de Cultura Económica), así como que ese programa se transmitió en la forma previamente anunciada por la Presidencia de la República y el Fondo de Cultura Económica.

Además, se anotó que en el caso existen elementos que presumen la utilización de recursos públicos para la promoción personalizada del Presidente de la República, debido a que este programa se llevó a cabo en las instalaciones del Palacio Nacional y fue organizado por el Fondo de Cultura Económica.

Con independencia de lo anterior, se expresó que la autoridad electoral administrativa debería indagar si algún servidor público autorizó el pago para contratar espacios televisivos y además quién autorizó el uso de las instalaciones de Palacio Nacional para la grabación de dicho programa, por la difusión de promoción personalizada con recursos públicos.

**Apartado II. Síntesis de la resolución
impugnada**

Por su parte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral resolvió infundado el procedimiento especial sancionador, medularmente, porque:

- El diecinueve de agosto de dos mil catorce, de las veintitrés horas con quince minutos a las cero horas con cincuenta minutos del día siguiente, se difundió en los canales de televisión XEW-TV CANAL 2, XEIPN-TV CANAL 11, XHDF-TV CANAL 13, XEIMT-TV CANAL 22 y XHOPMA-TV CANAL 30, el programa llamado “Conversaciones a Fondo” en el cual apareció la entrevista al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República.
- Participaron en dicha entrevista, José Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, así como los periodistas Pascal Beltrán del Río, Director editorial de “Excélsior” y conductor de “Titulares de la Noche” en “Excélsior TV”; Ciro Gómez Leyva, conductor de “Ciro Gómez Leyva por la mañana” de Radio Fórmula y autor de la columna “La Historia en Breve”; de Milenio, Pablo Hiriart, conductor de “Informativo 40” de Proyecto 40 y autor de la columna “Uso de Razón” de “El Financiero”; León Krauze, conductor de noticias de “Univisión 34” y autor de la

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

columna “Epicentro” de “El Universal”; Denise Maerker, conductora de “Punto de Partida” de Televisa y autora de la columna “Atando Cabos” de “El Universal”; y, Lilly Téllez, conductora de “Informativo 40” de Proyecto 40 y de los programas “Cámara Libre” y “Mitos y Hechos” de Televisión Azteca.

- La entrevista fue realizada en el marco del Octogésimo Aniversario del Fondo de Cultura Económica que convocó a un encuentro de investigadores y hacedores de políticas públicas para analizar los aspectos centrales del presente nacional, específicamente, el relativo a las reformas estructurales alcanzadas en los veinte meses del gobierno de Enrique Peña Nieto.
- Que cuatro fueron los temas abordados: “Negociaciones que condujeron al Pacto por México”; “Coaliciones”; “Contenido de las Reformas” y “Reformas en acción”.
- Del análisis de cada uno de los temas abordados y las preguntas que se realizaron al Ejecutivo Federal, ninguna estuvo encaminada a promocionar acciones de gobierno y la figura del presidente, así como las respuestas dadas por éste tampoco fueron en el sentido de hacer énfasis a algún logro de gobierno.
- Al examinar el tema “Negociaciones que condujeron al Pacto por México” la autoridad responsable concluyó que no se hizo alusión a que las reformas fueran únicamente por la participación de un partido político en específico o por el gobierno que encabeza, sino que fue resultado de todas las fuerzas políticas que integran la vida política del país, a las cuales dijo que merecían un reconocimiento al respaldar el acuerdo para transformar a México, por hacer cambios estructurales, sin que señalara que lo anterior se debió gracias a su gestión como presidente de la República.
- Que si bien a pregunta del periodista Pascal Beltrán del Río contestó que si aspiraba que el partido del gobierno tuviera mayoría en la Cámara de

Diputados en la próxima legislatura, de su respuesta no se consideró una promoción hacia el partido político que lo postuló, ya que únicamente refirió que el objetivo de su gobierno era lograr buenos resultados, lo cual a la larga podría generar mayor reconocimiento al partido político del cual emanó.

- Al abordarse el tema “Coaliciones” se concluye que el Presidente de la República sólo expresa que lo que hizo su gobierno fue establecer diálogo y escuchar las posiciones de cada una de las fuerzas políticas, pero fue la participación de dichas fuerzas, quienes con trabajo y diálogo lograron concretar las reformas.
- En lo que respecta al “Contenido de las Reformas” se determinó que el titular del ejecutivo federal habló únicamente de las acciones que se pretenden lograr con la aprobación de las reformas, así como de la creación de diversos órganos relacionados con el mejoramiento de la calidad de los servicios que se ofrecen en el país.
- Con relación al tema de “Reformas en acción” la responsable determinó que señaló básicamente que la función de su gobierno sería aplicar la ley y hacer que las reformas se cumplan. Además, que habló de diversas acciones a tomar en los sectores del campo, laboral, la construcción de trenes y un Plan Nacional de Infraestructura que permitirá construir autopistas, así como ampliar al doble la capacidad portuaria del país para ampliar el comercio.
- En ese orden, se concluyó que no se promocionó algún logro de gobierno o realizado por el presidente de la república, así como que las preguntas que se le formularon fueron relacionadas con las reformas políticas y energéticas que se dieron en las últimas fechas.
- Que del análisis de la entrevista se considera que su contenido no es violatorio porque únicamente contiene información relacionada con hechos de relevancia nacional.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

- Que dicha entrevista fue realizada al amparo del libre ejercicio de la labor periodística con el que cuenta todo medio de comunicación.
- Que el hecho de que la entrevista se realizara en Palacio Nacional, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, porque en dicho inmueble se encuentran áreas que utiliza el titular del Ejecutivo federal para sus diferentes actividades.
- Respecto a que el Fondo de Cultura Económica carece de atribuciones para organizar un programa como el denunciado, se razonó que esa institución había realizado diversos eventos con otras personalidades de la vida política del país, quienes hablaron de diversos temas relevantes para la sociedad y el país en general, por lo que era indudable que había realizado diversos sucesos de la naturaleza que nos ocupa, con el propósito de alcanzar los objetivos y fines para los que fue creado y así generar una opinión en los ciudadanos respecto de los temas que se han tratado.
- Por tanto, concluyó que si el Fondo de Cultura Económica cuenta o no con atribuciones legales y administrativas para llevar a cabo tales eventos no es materia del presente asunto, sino las consecuencias que derivan de la entrevista, en la especie, una promoción personalizada y un uso indebido de recursos públicos.
- Luego, si bien anota que la anotada entrevista se organizó con recursos públicos, lo cierto es que en el caso no se advirtió que ello fuera a fin de promover en forma indebida al señalado servidor público.
- Respecto al motivo de la entrevista, explicó que de acuerdo con la información proporcionada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación, se tiene una señal abierta, la cual se puso a disposición de todas las televisoras y radiodifusoras del

país, de allí que cada una de las emisoras, *motu proprio*, determinó la difusión o retransmisión de la misma.

Con base en lo anterior, determinó declarar infundado el procedimiento especial sancionador en lo que respecta a la presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución General de la República, por la entrevista realizada en el programa “Conversaciones a Fondo” al no advertir promoción personalizada y un uso indebido de recursos públicos.

Apartado III. Temas de agravio

Ahora bien, contra la determinación emitida en torno al programa denominado “Conversaciones a Fondo”, los apelantes formulan los temas de inconformidad siguientes:

- 1) Falta de exhaustividad en torno a la investigación respecto a la utilización de recursos públicos; y,
- 2) Violación a los principios de legalidad y exhaustividad al concluir la no existencia de promoción personalizada.

Por cuestión de método, se examinará en primer lugar los agravios en los que se afirma la existencia de promoción personalizada.

Lo anterior, porque sólo de asistirle la razón a los apelantes en cuanto a la presencia de promoción personalizada cuyo conocimiento corresponde a las autoridades en materia electoral, lo siguiente sería entonces determinar, si la autoridad responsable realizó una adecuada investigación en torno al uso de recursos públicos.

Esto es así, porque en concepto de esta Sala Superior se concluye que, si no existe la promoción personalizada denunciada, entonces a ningún resultado práctico llevaría el examen de los agravios en los que se aduce la insuficiente investigación en torno a la utilización de recursos públicos, toda vez que este último aspecto, aun en el caso de asistirle la razón a los

inconformes, en modo alguno podría servir para acreditar la promoción personalizada al tratarse de elementos diferentes.

Apartado IV. Estudio de agravios

De conformidad con lo razonado en materia de promoción personalizada de los servidores públicos con incidencia en la materia electoral, en cuanto a los elementos que configuran la infracción en estudio, se observa lo siguiente:

a. Elemento personal. Como se explicó, en el párrafo octavo de la Constitución General de la República, el elemento personal se puede configurar cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.

En el caso del programa denominado “Conversaciones a Fondo” se advierte que aparece la voz e imagen del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como aparecen cintillos y todos los que intervienen en el programa así lo identifican.

b. Elemento temporal. Como se explicó, el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para definir su actualización, más no el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Con relación al elemento temporal se tiene demostrado que la difusión del aludido programa se verificó de las veintitrés horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil catorce, a las cero horas con cincuenta minutos del día siguiente, a través de los canales de televisión XEW-TV CANAL 2, XEIPN-TV CANAL 11, XHDF-TV CANAL 13, XEIMT-TV CANAL 22 y XHOPMA-TV CANAL 30.

Ahora bien, es importante destacar, que en la fecha de la transmisión del programa en cita, no había dado inicio proceso electoral federal o local alguno, ya que los comicios federales o estatales en el periodo dos mil catorce – dos mil quince, iniciaron:

Entidad	Inicio del proceso electoral	Difusión de la entrevista
Querétaro	1° de octubre 2014	19 a 20 de agosto de 2014 (41 días antes de iniciar el primer proceso electoral local)
Michoacán	3 de octubre 2014	
Morelos	4 de octubre 2014	
San Luis Potosí		
Tabasco		
Distrito Federal	7 de octubre 2014	
Baja California Sur		
Campeche		
Chiapas		
Guanajuato		
Jalisco		
México		
Nuevo León		
Sonora	10 de octubre 2014	
Yucatán		
Guerrero		
Colima	14 de octubre 2014	
Proceso electoral federal	7 de octubre 2014	

Por tanto, el elemento temporal cobra particular relevancia en el caso concreto, en tanto que el inicio del proceso electoral puede ser, como ya se anticipó, un aspecto relevante para la actualización de la falta denunciada.

Especialmente, debe tomarse en cuenta que su difusión, si bien tuvo lugar a través de los canales de televisión XEW-TV CANAL 2, XEIPN-TV CANAL 11, XHDF-TV CANAL 13, XEIMT-TV CANAL 22 y XHOPMA-TV CANAL 30, lo cierto es que ello ocurrió una sola ocasión de las veintitrés horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil catorce, a las cero horas con cincuenta minutos del día siguiente.

Sin embargo, conforme a la información previamente señalada, se puede observar que entre el último día de transmisión del programa y el inicio del primero de los procesos comiciales locales medió cuando menos, un lapso de cuarenta y un días.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Ese lapso de tiempo permite concluir que la difusión de la entrevista referida no guardaba una relación directa e inmediata con el inicio de los comicios y sus respectivas campañas electorales, al grado de generar convicción de que su resultado fuera influir en la equidad de la contienda electoral. Lo anterior se confirma si se toma en cuenta que las jornadas electorales se realizarán el siete de junio y diecinueve de julio, ambos de dos mil quince.

Por consecuencia, no queda demostrado que la transmisión de la entrevista tuviera un efecto de inmediatez temporal respecto del inicio de los procedimientos electorales anotados, a fin de generar un beneficio a través de asociar el contenido de la entrevista con el inicio de los procesos electorales federal y locales y sus respectivas campañas electorales. Ello porque, quedó demostrado que la difusión de la entrevista se realizó: *(i)* por una sola vez; *(ii)* en el horario apuntado; y, *(iii)* con la anterioridad suficiente al inicio de alguno de los referidos procesos electorales, sus respectivas campañas y jornadas comiciales.

Por tanto, se considera que atento a lo anterior, no se actualiza el elemento temporal indispensable para la configuración de la presente falta, ya que no existe proximidad ni inmediatez con el debate propio de tales comicios, que pudiera incidir en la equidad de la contienda entre los partidos políticos.

c. Elemento objetivo o material. Como se explicó, este componente impone el análisis del contenido del mensaje, para establecer si de manera efectiva, revela de manera indubitable un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

Sobre este particular, los partidos apelantes aducen que contrario a la conclusión de la autoridad responsable, sí se actualiza la promoción personalizada del Presidente de la República, en esencia, por las consideraciones siguientes:

- La responsable deja de atender al elemento objetivo, es decir, a su contenido, ya que se advierte que por el formato de la entrevista y su cuidadosa planeación tuvieron como centro la figura presidencial, a fin de dar a conocer supuestos logros de gobierno, promover acciones, así como promover o exaltar la figura del Presidente, su nombre, cargo, imagen y voz, de manera que dicha promoción tuviera como objetivo la aceptación de los televidentes, esto es, de los ciudadanos;
- La responsable considera indebidamente como entrevista tutelada por la libertad de expresión y el ejercicio periodístico, porque no toma en cuenta que se realiza en el contexto de tiempo previo a que se realizara el segundo informe del Titular del Poder Ejecutivo y que se grabó, en un uso indebido del inmueble, en el “Salón Embajadores” de Palacio Nacional;
- Que entidades públicas que forman parte de la administración pública federal (Fondo de Cultura Económica, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación y la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la República) realizaron actos tendentes para concretar, organizar, producir y materializar el programa así como su difusión, lo cual implicó que se ejercieran recursos con el propósito específico para su realización y difusión;
- Que la responsable no toma en cuenta que al comenzar la transmisión se despliega el Escudo Nacional y el logo del Gobierno de la República, como se observa del sitio oficial del Gobierno de la República, debiendo bastar lo anterior para que la responsable calificara dicho programa como propaganda;
- Que no es obstáculo que no se haga referencia a un partido político en específico, así como que no se toma en cuenta que en diversos momentos de la transmisión se observa en el lado superior derecho de la pantalla el logotipo distintivo del Gobierno de la República, por lo cual no fue su única finalidad de la celebración del aniversario del Fondo de Cultura Económica;

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

- Que merece especial atención que se afirme que la entrevista no viola la equidad de la contienda ni constituye promoción del partido en el que el presidente milita, porque es inconcuso que se alude en forma implícita y es evidente para el auditorio que se refiere al Partido Revolucionario Institucional, por lo cual se está claramente ante propaganda política y partidista; y,
- Que la entrevista ninguna relación guardó con el 80 Aniversario del Fondo de Cultura Económica.

Por lo tanto, se considera que se violan los principios de legalidad, exhaustividad y congruencia, debido a que no obstante que la autoridad responsable reconoce el uso de recursos públicos, señala que éstos no fueron para promover al Presidente de la República.

Esta Sala Superior considera que resultan **infundados** los agravios planteados por las razones siguientes:

Se considera que es correcta la conclusión de la autoridad responsable en el sentido de determinar que el contenido de la entrevista no configura promoción personalizada y, por ende, no afecta la equidad en la contienda electoral.

Resulta pertinente tener en cuenta que el contenido de la entrevista, materia de la presente controversia, de conformidad con la diligencia que ordenó para su desahogo la Magistrada Instructora, es del tenor siguiente:

CONVERSACIONES A FONDO CON EL TEMA

Reformas estructurales

José Carreño Carlón: Que tal, con el presidente de la República Enrique Peña Nieto, iniciamos estas conversaciones a fondo en el marco del ochenta aniversario del Fondo de Cultura Económica, el tema de hoy las reformas estructurales alcanzadas en los veinte meses del actual gobierno, y sea que se esté a favor o en contra de unas o de otras de estas reformas, sea que se consideren beneficiosas o incluso nocivas, lo cierto es que por eso mismo y por el peso que tendrán estos cambios en algunos de los campos más sensibles de la sociedad mexicana todo apunta que marcaran un antes y un después en la vida nacional, fíjese desde 1934 el Fondo de Cultura Económica ha historiado el devenir de México y el mundo, en estas ocho décadas que se cumplen el mes próximo, el Fondo ha contribuido a la

búsqueda de esclarecimientos en cada etapa del país, y en el marco de este aniversario está convocando encuentros de investigadores y hacedores de políticas públicas para analizar aspectos centrales del presente nacional e internacional, ello va a contribuir al trazo de proyectos editoriales capaces de poner en perspectiva los grandes temas de hoy y permitirá sin duda aportar elementos de juicio a la agenda de las conversaciones y de las discusiones públicas, y para este primer ejercicio, vendrán otros, vaya nuestro reconocimiento a la buena disposición de este selecto grupo de comunicadores de diversos medios mexicanos que inician con nosotros esta experiencia, en orden alfabético Pascal Beltrán del Río, Director Editorial de Excelsior y conductor de Titulares de la Noche de Excelsior TV, Ciro Gómez Leyva, conductor de Ciro Gómez Leyva por la mañana de Radio Formula y autor de la columna La Historia en Breve de Milenio, Pablo Hiriart, conductor de Informativo 40 de Proyecto 40 y autor de la columna Uso de razón de El Financiero, León Krauze, conductor de Noticias de Univisión 34 y autor de la columna Epicentro de El Universal, Denise Maerker, conductora de Punto de Partida de Televisa y autora de la columna Atando Cabos de El Universal y Lilly Téllez, conductora de Informativo 40 de Proyecto 40 y de los programas Cámara Libre y Mitos y Hechos de Televisión Azteca.

José Carreño Carlón: Bueno, pues bienvenidos todos y desde luego nuestro reconocimiento muy especial a la decisión del Presidente de la República de recibirnos hoy, nada menos que en Palacio Nacional, para estas primeras Conversaciones a Fondo, en este caso pues sobre el cuerpo de reformas mexicanas que ocupan tanto la agenda pública nacional como la internacional, muchas gracias señor presidente por recibirnos en Palacio Nacional.

Enrique Peña Nieto: Al contrario Don Pepe, muchas gracias usted, muchas gracias por esta iniciativa, por esta oportunidad de tener este, esta conversación y conversación a fondo.

José Carreño Carlón: Muchas gracias señor presidente, y el primer bloque pues es el de las negociaciones que condujeron al Pacto por México, y Denise Maerker pues tiene, eh, anticipó dos programas memorables de Punto de Partida sobre él, todo este proceso de negociación, cuéntenos Denise que, que falta ahora de que nos responda el Presidente de, una vez que han terminado todo este proceso, digamos en su fase legislativa de las reformas.

Denise Maerker: Gracias Pepe, de entrada felicidades al fondo por los ochenta años y muchas gracias Pepe por la invitación, eh buenas noches presidente.

Enrique Peña Nieto: Buenas Noches.

Denise Maerker: De entrada, pues veníamos de un periodo, un largo periodo de polarización, surge el Pacto de forma bastante sorpresiva, digamos para los observadores, y se mantiene durante todo este tiempo, ya terminaron las reformas y ya vienen las elecciones, estamos en ese periodo, imaginamos que viene entonces otro tipo de interlocución con los partidos políticos, regresó a la polarización presidente...

Enrique Peña Nieto: Mira yo creo que Denise, eh creo en primer lugar que el Pacto por México fue sin duda un espacio extraordinario, que acreditó madurez política de todas las fuerzas políticas, o de las principales fuerzas políticas que fueron quienes signaron este Pacto, un Acuerdo sobre temas específicos a trabajar a partir sin duda de una parálisis que el país había observado de hacía, ya varios años desde 1997 que ningún partido político por sí mismo tenía mayoría en el Congreso y que a la fecha es así, en consecuencia nuestra democracia, creo yo más consolidada y más fuerte, nos llevó a encontrar mecanismos que permitieran hacer acuerdos y eso fue justamente lo que ocurrió con el Pacto por México, una voluntad cedida de todas las fuerzas políticas y el Gobierno de la República para anteponer intereses particulares, propios de partido, de gobierno en aras de

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

construir acuerdos y consensos, y se estableció toda una ruta de agendas a impulsar que son las que han tenido lugar por eso hemos hablado de que se ha cerrado un ciclo reformador, porque once reformas, una en la transición, diez ya durante esta administración se lograron gracias a la participación de todas las fuerzas políticas, en la gran mayoría de ellas con el respaldo de todas y en otras con un amplio respaldo mayoritario, especialmente en la reforma hacendaria y en la reforma energética que polarizaron algunos años, yo creo que este clima y este espíritu no debe perderse en aras de la competencia política, siempre dijimos que los partidos es natural que tengan diferencias entre ellos, pero lo que han aportado realmente a la construcción de una plataforma para que México tenga mayor desarrollo sin duda es digno de aplaudir, digno de reconocerse y entraremos a lo que es natural en toda democracia, que es la competencia, que es un ambiente de efervescencia, de señalamientos, de descalificaciones, de dimes y diretes propios de cualquier competencia política, pero eso no riñe, ni le resta mérito a lo que se ha alcanzado.

Denise Maerker: Finalmente es después de un periodo en el que el presidente estuvo muy ausente del debate, hace un año cuando nos vimos para el programa el Pacto por México me decía lo de hoy es cuidar al Pacto, fuera de una frase que incomodó a los negociadores que fue aquella en Chiapas de "No te preocupes Rosario", el presidente se echó para atrás y no tuvo presencia pública, ¿Esta entrevista forma parte de ese nuevo periodo, es decir un presente más presente, más activo?

Enrique Peña Nieto: Mira Denise yo creo que queremos ser explícitos y sobretodo explicar con toda amplitud el alcance de las reformas, es el propósito y sentido de tener esta conversación y te agradezco mucho la disposición para ello, y no es buscando yo protagonismo yo creo que en el procesamiento de las reformas, fueron muy claros nuestra posición, presentamos las iniciativas correspondientes y más bien dejamos que el Congreso hiciera el debate, se enriqueciera con las posiciones de las distintas fuerzas políticas y fuimos absolutamente respetuosos de ese procesamiento, evidentemente dialo, dialogando con todas las actuaciones políticas, con todos sus dirigentes y manteniendo el mejor clima de cordialidad, de respeto, de armonía que permitiera que se prosperara en las iniciativas planteadas.

José Carreño Carlón: Bien eh, Ciro y Lilly han pedido la palabra.

León Krauze: Señor presidente yo le agradezco también la oportunidad, yo, yo veo que hay tres tipos de posición, la primera es la que obstruye por sistema, segunda la que negocia sin perder su identidad y tercera la que se anula y se entrega al poder, la línea la verdad que es muy delgada entre esas tres, en México y en todo el planeta, cómo queda la oposición, es un poco lo que decía Denise, cómo queda la oposición después del Pacto, no nada más la oposición que ha colaborado, sino también esa otra oposición que por ejemplo en la elección presidencial tuvo quince millones de votos y que está en contra del Pacto o por lo menos una parte de esa oposición, ¿Qué diálogo habrá con esa parte de la oposición que rechaza el Pacto completamente?.

Enrique Peña Nieto: Ah bueno, ha habido diálogo con todas las expresiones, los partidos políticos que fueron parte del pacto, que firmaron el Pacto y quienes han estado en resistencia y en oposición al Pacto, el Pacto creo yo, ya dio de sí, creo que el Pacto pues anticipó, había llegado prácticamente a cumplir con la finalidad con el objetivo que fue una agenda y el procesamiento de esa agenda de reformas, creo que aquí merece amplio reconocimiento todas las fuerzas políticas que respaldaron este acuerdo por transformar a México, por hacer cambios estructurales, es decir, nuevas plataformas, que permitieran que el país pudiera crecer tener mayor dinamismo económico y mayor desarrollo social, y creo que lo que los partidos aportaron al Pacto, no fue ni ceder en estas modalidades, en estas ideas finezas...

León Krauze: (inaudible).

Enrique Peña Nieto: Que has tu señalado, en donde esta si son colaboracionistas, si están en favor de sus propias causas, yo creo que aquí la causa única y la que fue constante en todos fue poner a México por delante, teníamos que cambiar el ritmo y la inercia de cómo íbamos, porque aún en la mejor administración por más eficaz que resultara difícilmente íbamos a romper con una inercia que por años nos había llevado a tener un crecimiento económico muy pobre, mediocre que no generaba los empleos que la población demandaba y creo que todos conscientes de ello decidimos ir en pos de los cambios y ajustes necesarios para lograr este crecimiento, sin dejar de lado y creo que no riñe con este propósito el que se dieron diferencias propias en la visión en que cada partido político podía tener.

José Carreño Carlón: Ciro.

Ciro Gómez Leyva: Presidente la última (inaudible) fue un gran proceso, buenas noches, gracias por la sesión

Enrique Peña Nieto: Buenas noches

Ciro Gómez Leyva: Fue un gran proceso de reformas, no se discute, hubo toda una estrategia, pero la última la reforma diez u once, depende de cuándo empezamos a contar, al parecer deja muchos agravios, usted lo sabe bien, el PRD que estuvo en la mayor parte de las reformas, con el PRI, con el proyecto del gobierno, los está llamando traidores a la patria, por un lado hay un sentimiento de agravio, y segundo están llamando a una consulta para dinamitar, para echar por tierra la que llaman la madre de las reformas.

Enrique Peña Nieto: Mira Ciro yo, yo creo que parto de decir que todos sabíamos que había una agenda y había temas, y claramente identificamos donde estaba la posición de cada una de las fuerzas políticas, a nadie le era ajeno y extraño este tema y todas las posiciones son muy respetables y yo creo que aquí no se trató de agraviar a absolutamente nadie, simplemente de darle curso, más bien de impulsar una visión que fue compartida por dos expresiones políticas que son ampliamente mayoritarias dentro de este contexto, fue una reforma la energética que tuvo amplio respaldo en el Congreso, en la Legislación secundaria y evidentemente en la Reforma Constitucional, se hace primero esta el año pasado y recién se han aprobado los ordenamientos que son parte de la legislación secundaria de la reforma energética, pero aquí hay que reconocer primero, en todas las fuerzas políticas hubo un clima de gran madurez que permitió el debate amplio, intenso, más de mil trescientos, eh, oradores que estuvieron en tribuna en el Senado de la República y Cámara de Diputados, más de 170 horas dedicadas en el pleno, ninguna otra reforma ha tenido tan amplio y tan intenso debate como lo fue la reforma energética y al final de cuentas creo que no se agravio, más bien prosperó la idea que encontró o el proyecto que encontró un amplio consenso y se hizo en estricto respeto al marco legal que hoy tenemos y por eso con respeto a la consulta, la consulta es un tema que está previsto en la constitución, y es una consulta que nunca se ha hecho en México, porque no era una modalidad que estuviera inscrita, es algo que sin duda favorece a nuestra democracia posibilita que la población pueda opinar sobre cambios trascendentales, pero también la propia constitución establece condiciones, temas, asignaturas que puedan ser sujetos de esta consulta, no nos corresponde a nosotros, eh, dirimir si esta prosperara o no, eh, yo creo que todas las expresiones políticas o varias ya se han postulado eventuales consultas que harán, creo que mucho de esto tiene también un tinte político de cara a la elección del próximo año y sí creo que estará en la Corte definir sobre las preguntas que los partidos políticos postulen, si estas se puedan realizar en estricto apego a lo que mandata la propia constitución, lo que hoy es una realidad, es que habido un procesamiento de una reforma energética como lo mandata nuestra propia constitución, apegada a la legalidad absolutamente que encontró un respaldo amplio y mayoritario.

Ciro Gómez Leyva: ¿Le preocupa al presidente de la República la consulta?

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Enrique Peña Nieto: Me preocu...

Ciro Gómez Leyva: La eventual consulta en 5 de junio del próximo año.

Enrique Peña Nieto: De ninguna manera, yo creo que eh, insisto es una modalidad de nuestra democracia, y sí, creo que estará en la Corte definir si esta eventualmente prospera o no, ante lo que se planteen los partidos, no solo en el tema energético, sino sobre los otros temas que eventualmente los partidos ya anuncian, estarán presentando para efectos de una consulta, esto no lo hemos visto antes, porque es una modalidad nueva de nuestra, dentro de nuestra constitución que de ninguna manera tampoco se sobrepone a lo que es un órgano o a un poder constituyente, que fue el que ha modificado la constitución y que ha legislado sobre estos temas y hoy lo que nos ocupa como gobierno, en este momento es poner en marcha y en práctica todo lo que está en la constitución, esa es la obligación que tenemos como gobierno de hacer vigente lo que hoy está en las leyes.

Denise Maerker: Presidente, no le, eh, no tiene la mayoría, nada más rápidamente, no tiene mayoría entre la población eh, la Reforma energética, 65 % de las encuestas dicen no estar de acuerdo con la forma con la que se hizo la reforma energética, delicado o no delicado.

Enrique Peña Nieto: Mira yo pondría en duda este tipo de, de señalamientos, a ver, yo he visto muchas encuestas, unas que muestran mayor aprobación que en otras, y yo no creo que sea la forma de medir una reforma, creo que además habrá que esperar los beneficios que tenga la reforma para entonces tener un pulso real sobre, si la gente está o no a favor de la reforma, yo estoy convencido, yo tengo una absoluta convicción y por eso el respaldo a esta reforma, de que sin duda es algo que va a deparar grandes beneficios para los mexicanos, va a detonar empleo, va a generar, va a detonar energías más limpias, va a permitir que insumos energéticos sean más baratos como la luz y el gas y no porque lo estemos postulando a cambio de encontrar el respaldo a la reforma energética, más bien, esto resultará o será consecuencia de la aplicación de la reforma energética, que la luz, que el gas sea más barato, porque tendremos aquí mayor producción de gas natural podremos utilizar este insumo para la generación de energía eléctrica, es una consecuencia, no es que lo estemos ofertando a cambio de que la gente le de respaldo a una Reforma Energética, es consecuencia de la generación de empleos en un sector energético que va a tener mayor desarrollo en el país, va a demandar empleos por eso he anunciado que la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con CONACYT, deberán establecer un programa para preparar y capacitar a nuevos profesionistas, que la industria energética la que esté creciendo y formándose en el país va a demandar, hoy solo lo teníamos en, en la industria de todos los mexicanos que es PEMEX, que es una empresa que se mantiene, es una empresa ahora productiva del estado que es la denominación que le ha dado la propia constitución y algo que vale la pena aclarar, la reforma energética de ninguna manera, y aquí sí quiero puntualizar, le quita al Estado mexicano y a los mexicanos la renta y la propiedad de los hidrocarburos, lo que estableció la reforma energética es como aprovechar y como explotar de mejor manera esa riqueza que está en el subsuelo de nuestro país, porque si esperamos que PEMEX, por sí mismo y solo PEMEX pudiera extraer esa riqueza, sabemos que no lo íbamos a lograr, en los últimos diez años las inversiones que PEMEX ha realizado en exploración y en explotación han sido cada vez mayores y sin embargo el resultado ha sido que tenemos una producción menor, casi en un millón de barriles menos, nuestra producción diaria llegó a ser de 3.4 millones, hoy es de 2.5 y apenas yo tenía dudas si al cierre de este año llegaríamos a alcanzar, este, este nivel de producción.

José Carreño Carlón: Muy bien, ya vamos a entrar al tema de las reformas sustantivas, pero vamos a terminar con Lilly, Pascal y Pablo, con el tema todavía de las negociaciones y del Pacto, Lilly.

Lilly Téllez: Señor presidente antes que nada gracias por invitarme.

Enrique Peña Nieto: Gracias Lilly.

Lilly Téllez: A reserva de continuar hablando sobre la Reforma Energética quisiera regresar al tema de lo del Pacto, hay una foto, hay un momento histórico en el que usted firma en medio del líder del PAN y del líder del PRD ese Pacto, creo que esa foto entra a la historia y creo también que en esa foto nos marcó un momento que indicaba un claro mensaje, un claro paso en el sentido de que podía concretarse el crecimiento del país, en este momento en su fuero interno, usted que siente de que esto haya concluido como usted quería, con las reformas que usted quería.

Enrique Peña Nieto: Mira como mexicano me siento muy orgulloso de lo que ha dado nuestra democracia porque este no es un logro sólo del Presidente de la República, es un logro de todas las partes que estuvieron involucradas en el Pacto por México, y como ya lo señalé resolvimos dejar de lado intereses propios de corto plazo o particulares para buscar el gran interés nacional y que obligara a tener un espacio de diálogo como el que estamos aquí teniendo, que permitiera ponernos de acuerdo en temas fundamentales para el desarrollo del país y eso fue justamente lo que ocurrió, a muchos a sorprendido de dentro y de fuera de México, que en 20 meses se hubiesen dado tal número de reformas, con este nivel de calado, con este nivel de profundidad y que todos, haber, no haber podido recoger una voz, salvo que sea opositora, pero en general, un análisis serio y profundo que conoce el alcance de estas reformas, saben que el futuro de México en el mediano y en el largo plazo va a ser de mayor desarrollo, de mayor crecimiento económico y sin duda y lo más importante que genere prosperidad para los mexicanos, ese es el sentido último de todo lo que hemos hecho, no ha sido ni en un tono, o un sentido ni caprichoso, ni porque simplemente pensáramos que había que hacerlo así, es algo que nos llevó a ponernos de acuerdo en temas fundamentales, y tengo firme convicción en mi fuero interno y públicamente lo he señalado que es algo bueno para el país.

José Carreño Carlón: Pascal...

Pascal Beltrán del Río: Si presidente buenas noches, eh, le decía usted al inicio, hace un momento que el Pacto ya dio de sí y creo que es algo que se puede constatar en las declaraciones de los partidos políticos, le preguntaría si ya dio de sí el esfuerzo reformador, si ya hay en la agenda del presidente o el ejecutivo un deseo de hacer más reformas y tendría que preguntarle si es así como piensa lograrlo, eh, hay países en donde el presidente o el mandatario hace abiertamente campaña a favor de su partido en unas elecciones como las mexicanas intermedias, usted aspira a que el partido de gobierno tenga mayoría en la Cámara de Diputados, en la próxima Legislatura.

Enrique Peña Nieto: Son dos preguntas prácticamente Pascal, yo distinguiría eh, de dos momentos, uno, eh, más bien responderé a la última pregunta, el Presidente de la República creo que contribuye a fortalecer a su partido a partir de una buena gestión, haciendo lo que tiene que hacer, que es gobernar para todos, dar resultados, encontrar mayores beneficios, y creo que en esa medida el partido que yo represento en el gobierno logra, eh, reconocimiento y simpatías, lo segundo, yo fui el que distinguí de dos momentos, primero el de las grandes reformas y al que ya he hecho referencia, ese ciclo ha concluido, porque estas son las reformas que ya advertimos eran las de mayor trascendencia e impacto para lograr crecimiento económico y desarrollo social, esto no riñe y, y, distingo de este ciclo reformador de la dinámica normal y regular de todo gobierno, que en el paso y en su dinámica cotidiana tiene que ir actualizando y modernizando el marco normativo en el que actúa o en el que actúan las instituciones del Estado mexicano o ante iniciativas que permitan asegurar que la gestión gubernamental sea más eficaz y creo que este tipo de reformas o este tipo de iniciativas las estaremos viendo pues de manera regular y de forma yo diría por distinguir en este momento reformador ordinaria, esto continua y no se cierra, pero sí lo distingo y lo

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

marcamos, las grandes reformas que para esta administración era fundamental llevar a cabo, las que le daban, iban a dar al país y le han dado ya una mejor plataforma, para poder crecer económicamente y asegurar condiciones de más bienestar para más mexicanos se han logrado y se han alcanzado, ahora el gran reto como gobierno es y lo he señalado, pasar de la ley, de lo que está escrito en la ley materializarlo en los hechos y en las realidades y esto seguirá materializando de manera gradual, no ocurre de la noche a la mañana, la propia, la propia legislación y las propias reformas establecen tiempos, ritmos, y aquí lo importante es estar a la altura de cumplir cabalmente con esos tiempos.

Pascal Beltrán del Río: ¿Usted ve un Pacto dos en el futuro?

Enrique Peña Nieto: Yo creo, y a lo mejor anticipando ahora que hablamos de las reformas que la reforma política establece condiciones y sobretodo incentivos para lograr acuerdos en el futuro entre las fuerzas políticas, la reforma política prevé dentro de las modalidades de régimen de gobierno la coalición, los gobiernos de coalición, eso sin duda es un incentivo para que se generen acuerdos, tengan nombre o no, lo importante es que hay una figura ya dentro de la reforma política que no se tenía, que incentiva a que haya coaliciones, unión de fuerzas políticas para lograr propósitos comunes.

José Carreño Carlón: Estamos apuntando ya a un tema importante, del pacto pasaremos a las coaliciones, creo, Pablo.

Pablo Hiriart: Eh, Eh, presidente buenas noches.

Enrique Peña Nieto: Pablo, Buenas noches.

Pablo Hiriart: Para mantener a los partidos sentados en la mesa del pacto, hubo que ceder en cuestiones fundamentales, pienso en dos, una la reforma fiscal que parece una concesión al Partido de la Revolución Democrática que se ha señalado, que daña, ha dañado o ha frenado el crecimiento económico en una época difícil, y la segunda, desaparecer el IFE que era una institución que sí funcionaba y hacer una reforma de contentillo para quienes jamás van, a perdedores que jamás van a aceptar su derrota.

Enrique Peña Nieto: A ver, yo creo que en los acuerdos alcanzados, todas las partes involucradas se dieron en alguna posición o en alguna pretensión, algunas eran irreductibles, pero algunas que eventualmente se convirtieron en puntos de negociación, yo no señalaría alguno en particular, creo que es público mi posición sobre ciertos temas que a final de cuentas fueron procesados, creo que al momento de hablar de la reforma nos permitirá puntualizarlo aún más, pero yo creo que todos cedieron o todos cedimos en visión, en posición, en convicción, en temas que si eso daba posibilidad de lograr el acuerdo y de ir en busca de un propósito como es este que he señalado, cómo crecemos, cómo rompemos este marasmo, este, esta parálisis en la que no hemos logrado un mejor ritmo para el desarrollo del país, si lográramos eso pues creo era importante que todos cediéramos en algo y creo que todos, todos, le pusieron temas propios, eh, posicionamientos particulares, quedaron temas en el tintero que en aras de lograr el acuerdo, todos cedieron y creo que eso es un ejercicio muy sano de toda democracia como la que tenemos en nuestro país.

Pablo Hiriart: En la fiscal se dieron presidente, ante el PRD.

Enrique Peña Nieto: No, yo creo que, al contrario, yo cuando hablo de ceder, yo más que ceder hablaría, se enriquecieron creo que todas las reformas tuvieron el gran logro, éxito, de haberse enriquecido con la visión y posición de las distintas expresiones en algunas fueron casi en todas se fueron más allá de lo que era el posicionamiento original de la iniciativa presentada por el Presidente de la República, eh, en algunas reformas presentadas de forma conjunta, las iniciativas

como la educativa, entre otras, pero a final de cuentas yo más que ceder, yo diría fue un enriquecimiento compartido de todas las expresiones públicas.

José Carreño Carlón: Ciro.

Ciro Gómez Leyva: Qué se enriqueció en la reforma fiscal en la negociación presidente, queda la impresión de que se grava con más a los contribuyentes de siempre.

Enrique Peña Nieto: Fíjate que si ya estamos entrando en tema a las reformas me gustaría.

Ciro Gómez Leyva: No es que mira, te voy adelantar...si si si.

Enrique Peña Nieto: No mira una reforma fiscal que sea popular y que sea aplaudido pero yo creo que es importante saber de dónde partimos, qué diagnóstico teníamos del país, somos un país en la región del que menos o el que menos recaudación tiene, somos un país que su mayor ingreso el del Estado ha venido del ingreso petrolero y que afortunadamente los precios elevados que ha tenido el petróleo, han, no han provocado una crisis mayor, no obstante, la producción que es menor a la que se tenía hace una década, de tres millones a dos barriles y medio, dos millones y medio de barriles diario, eh, ante ello era importante hacer un ajuste y buscar una mejor recaudación, tampoco era una reforma fiscal en la que en una sola reforma pues incluyas todo lo que un país debiera tener, somos un país que del gasto que general el Estado es, está muy por debajo de lo que otros países eventualmente tienen capacidad de ejercer, a responder a la, a las necesidades de la sociedad, treinta por ciento, menos de lo que hacen otros países en la región latinoamericana, ya no te digo si nos comparamos con los países de la OCDE porque ahí hay sesenta por ciento menor, en consecuencia, teníamos que buscar una mejor forma de recaudar y sobre todo una mejor forma de redistribuir. Qué decisiones fueron fundamentales, a partir de la redistribución del ingreso que obtenemos en México, una decisión fue clave, no ir o no incrementar el IVA en medicina y alimentos, y en consecuencia hay que buscar cómo sino vamos a hacer esta, esta modificación estructural, cómo encontramos una mejor recaudación. Lo cierto es que se creó un sistema fiscal más simplificado, eh, las personas de mayores ingresos que ese fue el punto de coincidencia con el PRD, establecer un sistema fiscal progresivo, es decir, que paguen más impuesto quienes más ingreso tiene, y esto en términos generales, afectó o implicó que tenga que hacer una contribución mayor al Estado aquellos que ganan más de setecientos cincuenta mil pesos, ¿sabes cuánto representa, esto dentro de la población?, ¿cuántos mexicanos están en este segmento que ganan más de setecientos cincuenta y mil pesos?, sólo el punto dieciocho por ciento de la población, este es el impacto que tuvo en este segmento de la población que tendrá que pagar más impuestos por las tasas que se impusieron, eh, y es una tasas además imaginable, una y se dí, y se, y por otro lado, se deja reconocer lo que se evitó antes llevaba una doble contabilidad, había, había un pago de IETU, un impuesto sobre la renta, hoy se simplificó, se eliminó el impuesto a los depósitos en efectivos, se homologó la tasa, eh, del IVA en frontera que es un tema que evidentemente, tiene sus comentarios y sus descalificaciones, pero si entramos a tocar a mayor profundidad el tema entraremos el punto de justicia y ¿por qué?.

Ciro Gómez Leyva: Pero son los contribuyentes de siempre presidente.

Enrique Peña Nieto: ¿Mante?.

Ciro Gómez Leyva: Son los contribuyentes de toda la vida.

Enrique Peña Nieto: Yo creo que todos contribuyen Ciro, toda la base de contribuyentes eh, eh, también encuentra la existente y la que se puede ampliar,

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

porque además, la propia reforma fiscal previó la creación de este sistema de incorporación fiscal para promover la formalidad y evitar menos informalidad y empieza a dar frutos, a ver la reforma fiscal también tendrá sus beneficios y los frutos en el mediano plazo pero ya se empiezan a, hoy a advertir, hoy tenemos para este año una mejor recaudación, se estima que para el dos mil dieciocho, al término de esta administración, la recaudación que tenga al Estado, será el equivalente al 2.5% del producto interno bruto, esto es casi quinientos mil millones de pesos más, que además está claramente señalado que el destino de esta recaudación adicional está las asignaturas que tiene mayor rezago, salud, educación, infraestructura y seguridad pública.

Denise Maerker: Presidente, más dinero para el Estado y sin embargo, así como se pusieron los partidos políticos de acuerdo en temas como este, recaudar más, no se pusieron de acuerdo en lo que fue una de sus promesa de campaña, la Comisión Nacional Anticorrupción, entonces, por una parte, más recursos extrae el Estado a la sociedad pero no genera unas instituciones como la Consejo Nacional Anticorrupción, para garantizar que justamente ese recurso no se utilice mal...

Enrique Peña Nieto: A ver...

Denise Maerker: ...y hay que decirlo...

Enrique Peña Nieto: Noo

Denise Maerker: ...con escándalo de corrupción aquí a la vuelta eh.

Enrique Peña Nieto: Mira Denise, a mí me gustaría, si quieres hablamos un poco este inquietud, primero la corrupción, yo creo que el tema de corrupción lamentablemente es un cáncer social que no es exclusivo de México, lo es yo creo que de todas las naciones, un tema casi humano que ha estado en la historia de la humanidad y que en México se han hecho esfuerzos porque tengamos instituciones que combatan la corrupción y que además aseguren mayor transparencia, la reforma política logra gran parte de este propósito y esto no significa que se ceda ante otros esfuerzos que deban de hacerse, la Comisión Nacional Anticorrupción que tú señalas es una iniciativa que presenté, es una iniciativa que fue aprobada por el senado de la república, y que hoy...

Denise Maerker: Ahí sigue.

Enrique Peña Nieto: está en discusión en la cámara de diputados...

Denise Maerker: Eso no lo sacaron.

Enrique Peña Nieto: Sin embargo, hay otras figuras que no se habían, de las que no se ha hablado y que me parece son muy importantes, a ver, no puedes pensar tú en una sola figura, una sola institución sólo que nos asegure que no tengamos o no corrupción el día de mañana, yo creo que mucho de esto tiene que ver con un cambio cultural, tiene que ver con ajustes y con un marco legal que sancione no solo conductas, eh, de corrupción dentro del servicio público sino también dentro del sector privado, la corrupción se alimenta de dos lados, la corrupción no solo viene del, del orden público, sino viene del orden publico muchas de las veces y otras de las veces alimentado desde el orden privado, o sea, es un tema yo insisto de orden cultural, no puedes dejar que sea, única institución la que nos garantice que no habrá corrupción en el país, creo que se han creado varias instancias que favorecen a este tema al combate a la corrupción, que es la Auditoría Superior de la Federación, que precisamente es un órgano autónomo, de la cámara de diputados eh, encargada de auditar el ejercicio de los recursos públicos federales, tienes las propias controlarías internas que han impuesto "n" números de sanciones administrativas a quienes han, eh, a quienes han actuado con corrupción o de manera irregular. La reforma política creó dos instancias muy

importantes en el país, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos, que le da otro orden, lo crea como un órgano constitucional autónomo, lo deja como una instancia última por encima de los órganos de transparencia que tienen los Estados, esto es, provoca dentro de ese sistema de transparencia el que cada estado tenga un instituto de transparencia autónomo pero además se queda en la facultad de ser instancia última revisora de los fallos que tenga estas entidades estatales, estos institutos de transparencia, le amplía las facultades, amplía los sujetos, objeto de transparencia, era un instituto que sólo revisaba eh, la transparencia dentro del ejecutivo, hoy se amplía esta facultad al poder legislativo, al poder judicial, a los partidos políticos, a los sindicatos que reciben recursos públicos, a los fideicomisos públicos, es decir, se amplía la revisión y creo que la transparencia en mucho combate de por sí misma la corrupción, y otra, la reforma política que dio la fiscalía anticorrupción dentro de la Fiscalía General de la República, es una fiscalía que tendrá y aquí pues es un tema que estará en el debate que hagan los diputados porque es una figura nueva también, creada a partir de la reforma política, y el tema es cómo se consigue esta posición con la creación del comisión, del Comisionado Nacional Anticorrupción o el debate que resulte, pero ahí ya hay una figura, obviamente está pendiente de hacerse el nombramiento pero debida recientemente de este reforma política, la creación de una fiscalía anticorrupción dentro de una Procuraduría o Fiscalía de la nación que ahora será autónoma también.

León Krauze: A ver permítame tantito...

José Carreño Carlón: Creo que...

León Krauze: ...sabes que es un tema que platicamos que...

José Carreño Carlón: Pero...

León Krauze: ...me gustaría tratar específicamente...perdón

José Carreño Carlón: ...ya invadieron todos los demás pues, tomaron muy enserio...

León Krauze: ... si pero yo quería tocar ese tema.

León Krauze: Yo me resisto señor Presidente a su lectura sobre el orden cultural de la corrupción, yo vivo en Estados Unidos, allá hay 13 millones de mexicanos, si fuera un estado sería el segundo estado más grande del país, qué pasa con esos mexicanos, se detienen en los altos, pagan multas, pagan impuestos, ¿no es así? Yo creo que el problema es un asunto de sistema que viene francamente del partido que nos gobernó durante años en este país y es un asunto de estado de derecho, yo quería platicarle la diferencia entre Noruega y Rusia, pensando en la reforma energética, la única diferencia es la corrupción. Rusia es una oligarquía dirigida por un autócrata, Noruega es un país vibrante, Noruega ocupa el 5° lugar en transparencia en el mundo, Rusia 127, México 106, yo quiero preguntarle más allá de lo que ya nos ha explicado y más allá de la lectura cultural a la que yo me resisto, para que al final de su gobierno estemos no en 106 sino en 60, qué vamos a hacer.

Enrique Peña Nieto: A ver, bueno quizás podríamos y creo no se ha propuesto en esta conversación pero con mucho gusto lo hacemos León. Yo sí creo que hay un tema toral, lamentablemente que, que ha provocado corrupción en todos los ámbitos y órdenes eh, tanto privado como público, no es un tema exclusivo del orden público y se alimenta de ambos lados y ha sido así, tú has señalado a un responsable, un partido político que es justamente el que yo represento, yo creo que tiene que ir, va más allá de eso, yo creo que es un tema que está en el orden social, y para que realmente logremos cambiar este, esta visión cultural debe haber un espacio de participación de todos, tanto las entidades públicas responsables de

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

combatir la corrupción como de los propios agentes sociales, toda la sociedad en su conjunto, a partir de la denuncia, de señalamiento, de asumir conductas cercanas a la legal, más cercanas a la legalidad y no que provoquen actos de corrupción.

León Krauze: ¿Pero si yo denuncio sale libre el responsable?.

Enrique Peña Nieto: A ver, perdóname yo creo que no es como tú lo señalas, si hay denuncia con pruebas que es el tema pues digo, no, no cabe la denuncia por sí misma, una denuncia si alguna prueba o un elemento para poder realmente que sea fundamentada, que es un derecho además que tiene todo ciudadano, pues entonces dará espacio a que las instancias que combaten la corrupción puedan hacer su, su trabajo, pero va más allá, ojalá y estas instancias poco trabajo tuvieran, ojalá y fuera más un tema de conducta de una sociedad que asume principios, valores, respeto a la legalidad, por eso insisto es un tema de legalidad, es un tema de orden cultural perdón, creo que aquí tenemos que fomentar valores, principios, creo que la reforma educativa tendrá un impacto en este tema, seguramente en el largo plazo, pero no podemos dejar que solamente sean instancias perseguidas, persecutoras de la corrupción los que nos cambie esta condición cultural, eso es lo que yo creo, creo que esto tomará tiempo pero quien esté en la responsabilidad pública creo que aquí hemos sido más que claros y creo que el ejercicio de este gobierno en lo que va de este administración ha dejado claro ante todos que ha emprendido acciones de investigación no importando quien sea, no importando a qué partido político pertenece o de quien se trate, creo que donde ha habido elementos para actuar contra distintos personajes de la vida pública, de la vida privada, la procuraduría y este gobierno ha actuado precisamente en favor de la legalidad, y de combate prácticas fuera de la legalidad o presumibles o dada presunción de corrupción.

José Carreño Carlón: A ver si quieren le va, eh, eh, eh, estoy muy de acuerdo que se haya hecho una conversación muy en serio, que estamos pasando de un tema a otro, es una conversación a fondo sin duda, me gustaría volver nada más antes de dar la palabra a Pablo y a Lili que lo pidieron, volver a cerrar el tema de las negociaciones y, lo hemos platicado y todos lo han escrito más o menos, los costos del proceso de negociación, los costos para el gobierno, los costos, ya Denise decía cómo el gobierno de alguna manera inhibió su comunicación en beneficio del pacto, en beneficio de que no, de que no se rompieran y, y, bueno con un protagonista de la calidad de usted en el proceso de negociación, es muy importante saber también, eh, cómo fluyeron los acuerdos, hay alumnos ahora haciendo sus tesis sobre el proceso de negociación, hay investigadores que están trabajando en eso en varias instituciones de educación superior, por qué no adelantamos algo cómo fluyeron los acuerdos, cuáles fueron las crisis del pacto, cuáles fueron los sobresaltos, eh, cuáles fueron los temas que resultaron intransitables para uno u otro de las partes pactistas, y creo que también, eh, estos temas nos van a llevar otra vez a lo sustantivo de la reforma porque ahí también hay costos, en, en, en la forma de negociar, en la forma de ceder, a lo que se refería Pablo Hiriart.

Enrique Peña Nieto: Bueno Pepe yo que tú regresamos al tema del pacto que dio lugar a esto, yo creo que para que esto prosperara para que el pacto fuera posible, Denise ya ha hecho un programa ya recogió los testimonio de todos los que participaron en el pacto, yo creo que lo importante ahora es tener ganas de hacer las cosas y de hacer algo bien para México, y de todos hubo disposición, evidentemente para quien tiene la responsabilidad de ser Presidente de México, para mí era muy importante, tender puente de diálogo y de acercamiento, de escuchar posiciones y de poder construir un gran acuerdo nacional, sobre temas trascendentales como los que ya hemos hecho referencia y que han dado lugar a las reformas o a este ciclo reformador que ha concluido. Hubo ganas, voluntad, disposición, horas dedicadas al diálogo, a trabajar, y no sólo del Presidente de la República, yo te puedo decir de todos los actores políticos, de todos sus dirigentes, de todas las fuerzas políticas, muchas horas, muchas horas dedicadas a escuchar,

a poner las posiciones que cada uno tenía por delante, cómo conciliábamos, cómo armonizábamos de mejor manera eh, las eventuales diferencias, y esto siempre dejando a salvo lo que eventualmente ocurriera en el Congreso, el Congreso era el responsable y el único responsable de procesar las reformas y ahí todavía aún más se enriqueció, hubo, eh, apuntes sobre lo que ya aparentemente se había consensado entre los actores que suscribieron el pacto por México, ¿pero que hizo posible todo esto? Tener disposición y ganas y dedicarle mucho tiempo, muchas horas yo estoy seguro que los actores entre sí se reunieron muchas veces, yo tuve la oportunidad de reunirme con los dirigentes y con, eh, miembros de los partidos políticos de los distintos partidos políticos signantes del pacto varias ocasiones por separado, juntos, hablamos de esto y del otro, sabíamos y reconocíamos claramente dónde iban a estar nuestras diferencias en algún punto, pero no por eso cejamos, no por eso dejamos de avanzar en temas que a todos nos ocupaba y que todos queríamos que prosperara...

José Carreño Carlón: A ver, ¿pero también están los costos no?

Enrique Peña Nieto: Ahí están las reformas educativas, la reforma en telecomunicaciones, ahí está la reforma en competencia económica, la reforma financiera, todas estas estuvieron amplio, muy amplio y creo que llegamos al punto de abordar y qué beneficios traerán, pues bueno, ya empiezan los beneficios de varias de estas reformas, se empiezan a ver pero es cierto que todo esto va a tomar un mínimo tiempo de instrumentación que es de lo que estamos justamente ocupándonos y trabajando.

José Carreño Carlón: A ver, pero el costo que estábamos hablando con Denise y con Pablo, está entre otros, eh, los niveles de aprobación del, de, de la gestión ...

Pablo Hiriart: Eso si lo ví, eso di lo ví

José Carreño Carlón: ...del presidente, verdad lo hemos estado platicando.

Pablo Hiriart: ...su aprobación ha bajado. Usted sacrificó el capital político que traía de ganar la elección presidencial en aras de un pacto, su aprobación está por debajo del 50%, es lo que leemos, cuál es el límite o en el diseño está la entrega del poder en el 2018.

Enrique Peña Nieto: Mira Pablo yo creo que hoy estamos satisfechos de lo que se ha alcanzado, la conclusión de estas reformas tan importantes en mi convicción y necesarias para el país, creo que el rostro del país estará cambiando en los próximos años, creo que seremos testigo de ello y yo dejo muy claro porque además varios de ustedes que me han entrevistado en otras ocasiones yo he señalado a ver, la responsabilidad de ser presidente y al responsabilidad de conducir un gobierno no puede estar con un ojetivo, objetivo de estar bien evaluado y bien calificado en las encuestas, es asumir riesgos, asumir costos, en aras de lograr cosas que al país le sirvan y le proyecten hacia un mejor futuro y eso es justamente lo que ha ocurrido, no he pensado ni en la popularidad del presidente, no he pensado en las siguientes elecciones, he pensado en el futuro de México y eso es lo que ha motivado el hayamos hecho todas estas reformas y me siento verdaderamente muy satisfecho, porque creo que ha sido un gran logro no del presidente, un gran logro para México y en el tiempo yo dejaré que el tiempo sea el que califique y la sociedad sea la que califique, avalúe a partir de los resultados y los beneficios que en el tiempo se estarán observando entre la sociedad mexicana.

José Carreño Carlón: Pascal.

Pascal Beltrán: Presidente en el futuro se dirá que en el sexenio del presidente Felipe Calderón no se pudo aprobar una serie de reformas y en este sí, alguna vez conversamos del tema cuando era usted presidente electo en que hay un gran mito

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

en que le PRI no apoyó las reformas de Calderón que aprobaron 190 pero creo que hay una que sí, de la que valdría la pena detenernos que es la energética, yo no encontraría muchas diferencias de la propuesta que hizo en dos mil ocho el presidente Calderón y fue enviada al senado y esta, y finalmente la composición del congreso y los personajes en el congreso son los mismos, por qué en aquel momento no y ahora sí, eh, fue una falta de capacidad del ejecutivo entonces o fue que las fuerzas políticas no tenían la disposición incluyendo el PRI, la disposición de la que habla usted.

Enrique Peña Nieto: Por qué antes sí, por qué antes no y ahora sí, mira, yo, yo dejaré que la historia establezca el juicio sobre lo que se hizo en cada gestión, no tengo yo comentarios ni calificativos que hacer sobre lo que se ha hecho en el pasado, sí sobre lo que tengo responsabilidad que es justamente esta administración y creo que logramos hacer converger la participación, la voluntad y el interés de todos por hacer cambios de fondo a lo que el país necesitaba, y será el tiempo el que diga y sobre todo el que evidencia ante la sociedad mexicana estos beneficios, yo me ocupo de lo que me toca a mí como Presidente y claramente se ha evidenciado que se ha encontrado voluntad en todas las fuerzas políticas, yo creo que también un tanto cansadas, un tanto cansadas esta parálisis que observamos desde hacía casi desde 17 años, desde 1997, ningún partido político logró una mayoría absoluta, es decir, más del 50% en la cámara, no hizo posible que hubiera grandes reformas que desde entonces se intentaron desde 1997 todavía con el presidente Zedillo, lo mismo pasó con el presidente Fox, con el presidente Calderón, no pasaba lo que tenía que pasar y yo creo que todo esto pues fue generando quizá la mayor conciencia, un mejor ánimo, un mejor ambiente que fue lo que propició afortunadamente el Pacto por México y aquí yo solamente tengo reconocimiento porque eso hizo posible todas estas reformas, que insisto los beneficios lo vamos a estar observando en el tiempo.

José Carreño Carlón: Lili nos queda nueve minutos para este bloque, aprovéchalos.

Lilly Téllez: Señor presidente, usted tal vez recuerde hace un año yo le propuse hace unos programas en los que se explicaría la reforma energética con claridad y en una forma muy específica, lo que no le dije a usted en aquél momento fue, eh, que una de mis razones para hacerla además de estar convencida de que la reforma era necesaria, una de mis razones era que yo me preguntaba cómo usted señor presidente se arriesgaba a apostar todo su capital político, cómo se arriesgaba que se le fuera a llamar hasta antipatriótico al proponer la reforma energética, ¿de dónde sacó el valor?, ¿qué fue lo que lo animó?, ¿cómo apostó todo señor presidente?

Enrique Peña Nieto: Pues a ver Lilly, más que hacerlo de manera personal, yo creo que fue un ambiente y fue una convicción personal, el que, si era posible hacer una reforma energética, a partir simplemente de estar viviendo una nueva circunstancia y una nueva realidad en el mundo entero, México se estaba rezagando, era el único país en donde no ocurría una reforma energética, cuando si ya había pasado en Brasil, que le deparó crecimiento, combatieron la pobreza, se generaron empleos, llegaron mayores inversiones, como siguen llegando, sigue siendo Brasil el principal destino de, de inversión extranjera, precisamente por la reforma energética, lo mismo pasó en Colombia, solamente por hablar de los países de esta región y en México no pasaba nada, y lo que si nos estaba ocurriendo, es que estábamos perdiendo capacidad de producción, de petróleo, no estábamos explotando otros recursos energéticos como el gas natural, estamos importando hoy en día 30% del gas que se consume en el país y evidentemente pagando por este, por ese gas un precio mayor al que tuviéramos que pagar si aquí lo produjéramos, el gas natural en Estados Unidos es bastante más barato, estamos hablando de 3 o 4 dólares aproximadamente, hoy el gas que importamos debe costarnos ese 30% que tenemos que importar, debe costarnos alrededor de 15 dólares por unidad de gas natural que se esté importando, en consecuencia, yo creo que ante este escenario, ósea es, era evidente que tenemos que hacer un

ajuste, los otros países lo hicieron, ¿por qué México no?, por esta historia que nos acompañaba de que no podíamos eh, aprovechar nuestros recursos con participación y con inversión, y con capital de riesgo del sector privado, que solamente tenía que ser el gobierno, cuando nos excedimos en esto, porque podíamos hacerlo pues contratando crédito, cuando nos endeudamos precisamente para ampliar nuestra capacidad de producción, en los años 80's ya todo México sabe que pasó después de eso, tuvimos sobreendeudamiento y tuvimos una de las peores crisis económicas que habíamos tenido en nuestro país, entonces, pues esa es la opción y a la que no quisimos recurrir.

Lilly Téllez: Pero sus antecesores lo sabían, lo que usted acaba de decir, no se atrevieron, ¿por qué usted si se atrevió a apostar todo su capital político por esta reforma energética?, que creo que es la más importante...

Enrique Peña Nieto: Bueno yo creo que si se había intentado...

Lilly Téllez: ...de todas y la que transforma al país.

Enrique Peña Nieto: Bueno yo creo que se había intentado, sin embargo, no había prosperado, aquí Pascal decía hace un momento ¿por qué antes no y ahora sí?, la verdad es que no tendré una respuesta única, a tal, a tal pregunta, hoy, lo que sí es un hecho, es que se logró un acuerdo, todos, todas las expresiones participaron, incluso yo hice reconocimiento a la promulgación de la legislación secundaria que reconocía a todos los integrantes del Congreso de la Unión más allá del sentido de su voto, porque lo que sí posibilitaron todas las fuerzas políticas, las que estaban a favor, y las que estaban en contra, fue un amplio debate sobre la reforma energética, muy amplio, el que, la que más se ha debatido en la historia reciente de nuestro país, la que más horas se han dedicado precisamente a su procesamiento, y se hizo me parece en un clima de gran civilidad y de respeto, no vimos tribunas tomadas, no vimos vacíos de parte de la izquierda que estaba en contra de la reforma, la vimos debatiendo, esgrimiendo sus argumentos, y encontrando respuesta de parte de quienes estaban en favor de la reforma, todo eso hizo posible, más bien todo eso provocó que hubiera más de eh, 1300 oradores tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, que por 170 horas estuvieron debatiendo esta reforma.

José Carreño Carlón: Bueno pues nos vamos a tener que ir a un corte, tenemos que quedarnos ¿no?, tenemos 50 minutos ya, se nos ha ido como agua, pero, este vamos a tener que regresar también con el debate, como si no lo hubiéramos tenido sobre las reformas sustantivas, sobre el contenido propio de las reformas, tanto en su sentido general como en las específicas, en aquellas que consideramos más trascendentes, como se ha dicho aquí, y también las más controversiales, este es el futuro digamos del país del que se está discutiendo, vamos a volver con estas conversaciones a fondo.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias Don Pepe, muchas gracias.

José Carreño Carlón: Estamos de regreso con estas conversaciones a fondo, vamos a ir, a seguir mejor dicho, con el contenido de las reformas, primero desde una perspectiva conjunta, para luego pasar a cada una de ellas, y yo quiero comenzar con una provocación antes de darle la palabra a Ciro que ya me la pidió, con una provocación para todos, si hace veinte meses les hubieran dicho que veinte meses después se iba a aprobar, convertir a PEMEX y a Comisión Federal de Electricidad en una empre, en empresas productivas, si hace veinte meses se nos hubiera dicho que se iba a quitar una camarilla sindical del control de la educación pública, si hace veinte meses, ya entramos a los contenidos, se nos hubiera dicho que se iba a aprobar también el fin del monopolio en el telefonía, el fin de la concentración en la televisión con la licitación de nuevos canales, ese es el marco para entrar a esta visión de conjunto de las reformas Ciro, eso, sin caer en provocación.

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Ciro Gómez Leyva: Bueno la tomo, la tomo y lo repito, lo he dicho en varias ocasiones y lo digo ahora con el presidente enfrente, eh, la estrategia me pareció espléndida, una gran gestión política, lo he dicho en muchas ocasiones, lo reconozco, ahora, usted ha dicho, eh, presidente los resultados no se verán de inmediato, para entrar al fondo de las reformas, y se entiende, son reformas estructurales, tomaron muchos años, pero ¿qué significa eso presidente?, de que los resultados no se verán de inmediato, yo le pregunto y le pregunto como jefe de estado, ¿en cuánto ve usted el ingreso per cápita de los mexicanos cuando termine su sexenio?, vamos a seguir en el 2018, vamos a seguir siendo un país con una escolaridad de octavo, de ocho años, de segundo de prepa, en los peores lugares en los exámenes internacionales, ¿en cuánto calcula usted presidente?, ¿cuántos mexicanos más se van a sumar verdaderamente al crédito?, no con una tarjeta de débito por ahí que le dan en un supermercado, le dejo esas tres preguntas, déjeme hacerle una cuarta, porque nos las dijo el Director de PEMEX hace unas semanas, ¿cuarenta mil millones de dólares el próximo año de inversiones por la reforma energética?, me quedo yo con esa duda, entiendo que los resultados no se verán de inmediato, pero ¿qué significa?, ¿cuándo los vamos a ver?.

Enrique Peña Nieto: Bueno yo creo que, es claro que las reformas lo que posibilitan es tener, plataforma yo así lo he señalado, en distintos ámbitos para revertir estos escenarios que tú señalas, que deberán ser mejores y ese es el México que yo estoy pensando podamos construir entre todos, no sólo en lo que hace al periodo de vía administración a la que le restan poco más de cuatro años, sino en los años por venir, a ver nuestra industria energética no se construyó en seis años, nuestra industria energética y nuestra industria eléctrica ha tomado décadas el irse construyendo, el tener una educación de mayor calidad también nos va a tomar tiempo, pero estamos dando pasos, hoy lo que estamos haciendo **Ciro** es tomar acciones, definiciones de política pública y lo que la propia ley contempla, deba resolverse en definición de integrantes de nuevos órganos reguladores, de nuevas instituciones que se han creado dentro de estas reformas, precisamente para darle beneficios a los mexicanos, pero es cierto que no tendremos que esperar que pase mucho tiempo, a ver es cierto que desde este mismo año ya empieza a ver resultados en alcance a varias de estas reformas que hemos venido comentando, la educativa por ejemplo, la educativa tiene un propósito, elevar la calidad de la educación, ya el modelo educativo del país permitía que tuviéramos una amplia cobertura en el nivel básico de educación, primaria y secundaria casi del 100%, arriba del 96%, y que solamente algunos lugares alejados apartados no tenían suficiente cobertura, pero la calidad de la educación es evidente en todas las mediciones que se hacen.

Ciro Gómez Leyva: Pero ¿a dónde vamos a llegar presidente?

Enrique Peña Nieto: A dónde vamos a llegar, a tener.

Ciro Gómez Leyva: ¿A dónde vamos a llegar al final de su gobierno?

Enrique Peña Nieto: A ver a donde vamos a llegar, a tener sin duda mejores maestros impartiendo educación para este ciclo escolar que hoy está iniciando, se abrieron 14,700 nuevas plazas, estas se sometieron a concurso y solamente uno de cuatro que presentaron examen obtuvieron esta plaza, es decir, que quien este en estas plazas están mejor calificados, y así ira ocurriendo año con año, que los exámenes aplicados a maestros eh, aseguren que quienes sean maestros de aquí y hacia delante estén mejor preparados, quienes están ya en el activo, la reforma prevé dentro del Servicio Profesional Docente, mecanismos para su superación, para su capacitación constante y permanente, para una mayor profesionalización, solo en el tema educativo, yo creo que el perfil educativo del país y de nuestros jóvenes, será diferente de cómo era hace apenas dos años, ¿en cuántos?, no te he podido precisar en ninguna de tus preguntas, ¿en qué número los veo **Ciro**?, porque es muy difícil hacer una estimación estadística del tema.

Ciro Gómez Leyva: Ustedes son estrategas, ustedes calculan muy bien sus objetivos.

Enrique Peña Nieto: Pero es claro, a ver es claro, es claro que la reforma educativa está hecha y así está ya dando hoy este servicio para elevar la calidad de la educación, con mejores maestros tendrán mejor educación, con mejores herramientas tendrás una mejor educación, con mejores escuelas en los distintos programas que están de escuela digna, escuela, programa reforma educativa, todos estos programas orientados a mejorar la infraestructura de las escuelas, las nuevas y las que ya prestan servicio y que están en malas condiciones tendrán que mejorar, esto sin duda, en un par de años y en cuatro años más tendrá, tendremos un mejor perfil y un mejor rostro de la calidad de la educación que hay en nuestro país, en el tema financiero, ¿por qué hicimos una reforma financiera distinta de la fiscal?, porque el nivel de crédito en México es bajo, comparado con el resto de los países de América Latina y ya no digo los de la "OCDE", que son los países de mayor desarrollo, nuestro nivel de crédito es bajo, 29% es el crédito que se otorga al sector privado, mientras que en esos países alcanza casi el 50%, pero lo más crítico, que solamente el 11% de ese crédito va a las MIPINES, que son las que generan el 74% del empleo, es decir, había que encontrar un mecanismo, ordenarlo nuevamente, hacerlo necesario en el marco legal para que hubiese más crédito, las familias y los pequeños negocios podrían acceder a un mejor crédito y más barato, las grandes empresas no lo necesitan ellas pueden acceder, acceder a un crédito aquí o fuera de México, a las que queremos ayudar son a esos pequeños negocios, al de la miscelánea al que tiene un pequeño negocio o una pequeña empresa que necesita o de mejores instrumentos para acceder al crédito, otro, derivado de la reforma y con esto para no extenderme de la reforma financiera, es el mandato que tiene la banca de desarrollo del estado, que es la banca del estado mexicano, que no solo es cuidar de sus activos, sino es promover el crédito, especialmente a las pequeñas y medianas empresas con perspectiva de género, es decir, a las mujeres, promover crédito para las mujeres, promover el crédito hacia el campo, ahí hay instrumentos de política pública que permitirán, y en los próximos días estaremos haciendo diversos anuncios, que son ya la aplicación de todas estas reformas, precisamente a donde se requiere, en el campo, en las pequeñas y medianas industrias, tenemos simplemente de aquí al mes de diciembre, del orden de 36 nuevos anuncios, que están, que derivan de la propia ley y programas o acciones de política pública que es aterrizar las reformas a la realidad, es como yo he señalado, poner las reformas en acción.

José Carreño Carlón: Pascal y Pablo.

Pascal Beltrán del Río: Eh, retomando tu provocación Pepe, yo mentiría si dijera que imaginaba hace veinte meses que habría una reforma energética que se negoció como usted decía presidente, por muchos años, eh, sobre todo lo difícil de imaginar, era que ocurriera sin problemas sociales, sin conflictos sociales, yo francamente no veo conflictos sociales, pero si veo dudas, eh, usted señor presidente y creo que todos los que estamos aquí, somos de una generación en la que nos fomentaron el nacionalismo petrolero, nos hablaron de empresas que abusaron antes de 1938, ¿qué garantía pueden tener los mexicanos que no vamos a volver a una situación así?, tiene la ley las disposiciones para enfrentar a una industria, pues que ya tiene muchísimos años de experiencia, no volveremos a ver los abusos de antes de 1938.

Enrique Peña Nieto: Mira Pascal yo creo que es importante, primero dejar muy en claro ¿en qué consiste la reforma energética?, porque yo creo que entre las descalificaciones ha habido desinformación, y yo creo que no ha habido precisión, sobre el verdadero alcance y contenido de la reforma energética, se le ha calificado de antipatriota cuando al final de cuentas y antinacionalista, cuando es una reforma que insisto, preserva para el estado mexicano, preserva para los mexicanos la riqueza que hay en el subsuelo, no se la da a nadie más, que es muy distinto, de que para poder explotar esa riqueza se establezcan nuevos mecanismos, nuestra ley, la reforma energética y toda la legislación secundaria, prevé modalidades que

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

recogen las mejores prácticas internacionales en este tema, mecanismos de mayor y absoluta transparencia, quizá en esto, fuimos a la vanguardia, además de las instituciones encargadas y que van sujetas a Pemex, a CFE, y a cualquier privado que participa en explotación de los hidrocarburos, sujetos de la transparencia, además la propia ley estable, establece perdóname, en materia energética, cláusulas de absoluta transparencia para que las deliberaciones y definiciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se transmitan en tiempo real, las licitaciones que otorgue se discutan públicamente y se otorguen en tiempo real, para que haya transparencia en la explotación que se está haciendo de la riqueza del subsuelo, aquí no se le está regalando absolutamente a nadie, ni se está cediendo el favor al sector privado, se está apoyando o el estado se apoyará en el sector privado para poder hacer mayor inversión y explotar nuestros recursos, nuestros hidrocarburos, y aquí hay otra, otra, una, un, eh, comentario adicional que parte de una convicción, tenemos que aprovechar nuestros recursos energéticos, justo cuando tienen valor y cuando tiene eh, se puede aprovechar en beneficio de los mexicanos, hoy el petróleo vale, hoy tienen un precio más alto de lo que, ¿cuándo va ocurrir?, ¿cuándo dejará de tener el precio que hoy tiene?, no lo sé, no, no soy adivino, y no, no puedo predecir eso, pero lo que sí sé, es que hoy el mundo está probando nuevas fuentes generadoras de energía, fuentes más limpias como la luz, como la luz solar, el viento, otras fuentes que van a venir a remplazar en alguna forma eh, al, al petróleo, y entonces el petróleo valdrá menos, entonces, hoy lo que el estado tiene que resolver es ¿cómo extrae esta riqueza?, y la aprovecha en beneficio de los mexicanos, ¿cómo hoy que tiene valor lo podemos sacar?, no tenemos que importarlo, el petróleo no va a tener el mismo precio siempre, ni creo que eh, eh, a grandes precios, más bien creo que es un recurso no renovable, lo sabemos desde que cursamos la primaria, que se va a acabar, pero hay que aprovecharlo hoy que tiene un valor, entonces, yo creo que la reforma energética Pascal, regresando a tu pregunta, eh, primero, preserva la riqueza en favor del estado y establece nuevas modalidades para la explotación de este recurso, y que va a tener en consecuencia los beneficios que aquí ya hemos compartido, va a bajar la luz, va a bajar la luz, porque la producción de luz a través de gas, utilizando gas natural, permitirá un costo de producción menor y que impactará la tarifa de luz que se tiene, hoy pagamos, en nuestro país pagamos una tarifa de luz eléctrica más alta que otras partes del mundo, especialmente que Estados Unidos, 22% en promedio por encima de las tarifas, no se diga las tarifas industriales y cuando hablo de tarifa industrial, no es la que pagan las grandes empresas, porque esas generan su propia energía, sino hablo de las pequeñas y medianas empresas que no tienen recursos ni capital para poder generar su propia energía, ya las grandes la generan para sí mismas, 30% de la electricidad que se genera en el país, 30% ya hoy lo genera el sector privado, para uso de ellos mismos y pagar una tarifa mucho más baja, porque evidentemente les cuesta menos producirla, entonces, esto lo que buscamos, es que este beneficio se extienda a todas las familias mexicanas y a las pequeñas y medianas empresas que son las que generan el empleo en México, ya me he ocupado de dos reformas y, y mejor sigan provocándome, y me voy yo extendiendo en mis respuestas.

José Carreño Carlón: Pablo le dice.

Pablo Hiriart: Perdón la insistencia, perdón la insistencia sobre este tema, pero hay escepticismo en cuanto a los beneficios y los beneficiarios de las reformas, se teme y tal vez con alguna razón, de que de estos cambios salga una nueva y pequeña camada de ricos, y la inmensa mayoría de los mexicanos se que nada más mirando los beneficios que no le llegan.

Enrique Peña Nieto: Pablo yo preguntaría hoy a los mexicanos, ¿qué cambio?, o ¿qué de lo que hoy es el modelo de generación de riqueza energética les ha cambiado?, o es, o, o, o hace un cambio en su vida, que es el que queremos lograr con la reforma energética, ¿en qué encuentran un beneficio hoy en su estado de cómo están las cosas?, creen, lo que hemos postulado, es creemos que lo que se ha cambiado, que el nuevo marco y modelo que estamos instrumentando si va a cambiar la realidad de los mexicanos, y a partir de que tenemos esta firma de

convicción, es que se ha establecido este modelo, con parámetros, con el uso o la puesta en marcha de prácticas internacionales exitosas, incluso de mayor avanzada en términos de transparencia que las que se tienen en Noruega, que es un modelo a nivel mundial, y yo creo que esto, va a traer beneficios a los mexicanos, porque la pregunta sería a la inversa, hoy los mexicanos ¿qué beneficio mayor encuentran ante este diagnóstico que hemos presentado?, la tarifa de luz es alta, gas, somos, no tenemos, tenemos que importarlo, no somos autosuficientes y es caro, tenemos que importar fertilizantes que bien podríamos producir con gas natural, eh, estos beneficios hoy sin duda los mexicanos no los tienen, y tenemos que romper el modelo o el sistema, este modelo que teníamos de producción simplemente porque me parece anacrónico, fuera del orden mundial que hoy tenemos, cuando estamos viendo que Estados Unidos en la frontera del norte está encontrando otras, otras fuentes generadoras de energía y de riqueza, que muchas empresas están tratando de ubicar a donde ubicarse en razón de un insumo más barato, que muchas que se fueron a China hoy están regresando a los Estados Unidos, o ¿por qué no pasar por México?, si encuentran aquí un insumo mucho más barato, y el hecho de que pasen aquí es que van a venir a invertir y van a venir a generar empleo, que es lo que necesitamos en México, y empleo mejor pagado y remunerado, por cierto la reforma energética como yo lo anticipo, prevé, prevé que eh, este, el desarrollo de esta industria tenga demanda de más técnicos y de profesionistas del, eh, en el tema energético, por eso es que habrá que establecer todo un programa de preparación y capacitación para pues muchos mexicanos, se estima que los próximos cinco o seis años se estén generando del orden de 500 mil empleos, esa es la proyección hablando de números, que siempre serán un tanto inciertos, pero al menos aquí hay una proyección en razón de la explotación de barriles que se tendrá, entonces ¿cuánto demandará a la industria?, creemos que serán 500 mil empleos que se estén generando dentro de la industria energética del país.

José Carreño Carlón: Denise un minuto.

Denise Maerker: Sí, retomando lo temores que, de los que están hablando Pascal y Pablo, eh, sobre ¿qué capacidad del estado mexicano para evitar que esto termine justamente en unos cuantos ricos o en unos ricos extranjeros?, eh, que incluso vengan y nadie los controle, nadie tenga la capacidad de ponerle realmente límites, déjeme darle un ejemplo que está ocurriendo en la minería, la semana pasada una empresa, no internacional, mexicana, minera a México con una mina, tiene un derrame, contamina los ríos de Sonora, eh, da una explicación que resulta una mentira, eso lo dijo la PROFEPA y la CONAGUA, eh, no avisa a tiempo, con fuertes daños para quienes están en la zona de Sonora, hoy pensamos por toda la información que tenemos, que es lo más que les va a pasar a esos, a esa empresa, es una multa de 4 millones de pesos, una empresa que tiene ventas consolidadas el año pasado por 9 mil 300 millones de dólares, yo no creo que esa multa les vaya a hacer ni cosquillas, sin embargo, hoy no hay agua en esa zona que beber, los niños no entraron a clases como el resto de los niños, ahí hay, es otra, es otra industria, es una industria mexicana, pero si vemos esta incapacidad de ponerle límites, de tener una fuerza para controlar una industria como la minera, por qué pensamos que si va a haber capacidad para controlar, para defender a las comunidades frente a la fuerza de grandes conglomerados de petróleo?

Enrique Peña Nieto: Bueno, yo respondería con dos sentidos, uno, primero, yo no anticiparía cuáles son las sanciones que se le van a imponer, pero sin duda el daño que se ha hecho a la población, y sobre todo al daño ambiente, eh, con la información que tengo es elevado, yo presumo que aquí no cabrán sanciones menores, y eso habrá que ver lo que la PROFEPA y la justicia aplique sobre este tema, y lo segundo, yo insisto Denise, a ver, la gran pregunta que habría que responder es ¿si nos manteníamos como íbamos? y en un algo que no iba a deparar, yo creo, en el tema energético nada positivo, o migrábamos a un modelo de producción, que el mundo tiene, que otros países tienen, que han hecho reformas para tal propósito y que han resultado exitosas, ¿por qué condenar anticipadamente, cuando hoy lo que tenemos, no nos va a llevar a nada mejor ni a

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

algo más positivo? yo partiría de decir, bueno, demos el beneficio de la duda, ¿tendrá el Estado?, ya estamos condenando, estamos condenando, de manera muy anticipada...

Denise Maerker: Es una pregunta ¿Hay capacidad reguladora? Es la pregunta.

Enrique Peña Nieto: Yo creo que el Estado ha venido mostrando su mayor capacidad y su mayor fuerza, en varias, en varios propósitos, tienes, una reforma en telecomunicaciones que se atrevió a ir contra los intereses y contra, eh, de dos empresas en el sector de las telecomunicaciones y de la radiodifusión, con amplia concentración, y me refiero prácticamente a TELMEX y me refiero a TELEvisa, también, eh, tienes que el Estado ha actuado, o ha creado una instancia de competencia económica, precisamente, dándole más dientes, y cuando digo dándole más dientes es, mayor capacidad de imponer sanciones, contra prácticas monopólicas, de algunos agentes que aprovechando esa condición, vaya en perjuicio de los consumidores, de la población en general, aquí yo, vuelvo a hacer en respuesta a tu pregunta la pregunta ¿queríamos seguir igual, podríamos mantenernos así?, y yo creo que en el futuro quién sabe qué pueda depararnos, cuando vemos una producción petrolera cayendo, no obstante los altos precios hoy del petróleo, por eso no hemos tenido exabruptos mayores, porque no obstante que producimos menos, los precios se han elevado, pero esto no pareciera fuera una constante, ni sabemos por cuánto tiempo, y encontramos una forma de aprovechar nuestros recursos o simplemente no cambiamos y seguimos exactamente igual, vamos a tener la oportunidad de, de tener mayor competencia en la venta de gasolina, de importar gasolina, eso a quienes quieran importar gasolina, de hacer de PEMEX una empresa mucho más eficiente, más transparente, más productiva, porque será lo que le dé, pues mayor capacidad para competir frente a otras empresas que vengan a hacer lo mismo, y que, puedan, podamos tener, como lo vemos en otras partes del mundo, pues ahora si tomar el ejemplo de León Krauze, que pone algunos ejemplos de países que tienen otro nivel, bueno, pues vemos que en alguna esquina tienes, o en alguna misma calle, tienes varios expendios de diferentes marcas de gasolina que compiten en precio, y que eso va en beneficio de los propios consumidores, aquí la gran pregunta es o la respuesta a tu pregunta, es una pregunta, ¿queríamos seguir igual o queremos cambiar?

José Carreño Carlón: Nos vamos a ir un corte señor Presidente, nos quedan unos minutos, porque vamos a volver ahora, con las, con las que Usted ha llamado, las reformas en acción ¿cómo van a bajar esas reformas?, ya lo han preguntado acá...

Voz a fondo: pues de eso ya hemos contestado...(inaudible)

José Carreño Carlón: ...de estas zonas heladas de los decretos a la tierra caliente de la realidad, volvamos con estas conversaciones a fondo en unos minutos...

(Pausa)

José Carreño Carlón: Y estamos de regreso, con estas conversaciones, a fondo, y pues vamos con el contenido del último bloque, con lo que el Presidente ha llamado, las reformas en acción ¿cómo se van a bajar las reformas de este reino helado de los decretos a la tierra caliente de la realidad?, la prensa pues ha sido, muy entusiasta, en general, la prensa global, incluso con la fase legislativa, con el éxito, pero, al mismo tiempo ha recrudecido su escepticismo, en las últimas semanas, sobre cómo se van a operar estas reformas, si se van a operar con eficacia, con transparencia, si van a servir como se ha dicho aquí, a todos los mexicanos, y León traía una perspectiva desde lejos, a ver León.

León Krauze: Y retomando un poco lo que decías de la, de la, prensa internacional Pepe y, y habiendo hablado con algunos inversionistas, ellos tienen

dos preguntas, leyes y aplicación de las leyes, Pascal hace unos minutos hablaba, de la situación antes de 1938, yo quiero hablar muy brevemente de la situación a finales de los setenta, porque Usted decía ¿por qué no nos dan el beneficio de la duda?, porque la burra no era arisca, evidentemente, ya vimos esta película, es decir, ya nos dijeron vamos a administrar la abundancia es una, una pregunta, una pregunta con una respuesta muy rápida, a Usted le gustan los compromisos desde hace mucho tiempo, ¿Usted se compromete a que en el futuro no vamos a estar sentados aquí, Usted y nosotros, y vamos a tener que hablar de contratos a amigos, de abusos, del surgimiento de una nueva clase de ricos, eh, desde el poder?, ¿se compromete Usted a eso?

Enrique Peña Nieto: Mira León yo me comprometo a aplicar la ley y la legislación secundaria como está, y que precisamente, ante estos, eh, dudas o suspicacias que eventualmente hay, se, se cree una legislación que cuida yo creo que, en sus mayores alcances, incluso en una legislación de avanzada, y ya decía yo, incluso mejor en este tema de transparencia, a la que se pueda tener en el país, que es un referente mundial en este tema como es Noruega, precisamente ante todo este tipo de suspicacias, se definieron mecanismos de absoluta transparencia, de absoluta claridad y apertura, de absoluta publicidad, que deberán de hacer los órganos encargados precisamente, de llevar a cabo las licitaciones, de otorgar los contratos, las asignaciones, y creo que si tenemos una aplicación irrestricta de la ley como está, y con todos estos candados que la propia ley ha establecido para la transparencia, eh, creo que tendremos un modelo verdaderamente exitoso para el país.

León Krauze: ¿Lo firma y lo cumple?

Enrique Peña Nieto: Yo lo firmo si queremos ir a ese modelo, había que hacer este cambio en la reforma energética, que es lo que ha ocurrido, y yo creo que aplicándola como lo prevé la propia ley, creo que estaremos exentos de este tipo de señalamientos o de faltas que pudieran darse.

José Carreño Carlón: Denise, Pascal y Pablo, a toda velocidad, nos quedan unos minutos.

Denise Maerker: Yo rápidamente nada más, eh, finalmente Presidente, todas las reformas, o las más importantes que su gobierno deseaba, gracias a esta unión del Pacto por México salieron, a mí sí, de retomando una pregunta que le hizo Ciro, lamentaría yo, dado que ya está todo lo que pidió, por decirlo de alguna manera, a mí sí me gustaría tener cifras, es decir, si me hubiera gustado, un objetivo a mediano y largo plazo, en término de crecimiento, en término de ingreso por cada mexicano, disminución de la pobreza, disminución de las desigualdad de los mexicanos, es decir, otros, presidentes salieron diciendo, no me dieron, no pude, me enfrenté a, pero en este caso, estamos, a menos de la mitad, mucho menos de la mitad, a unos meses, dieciocho meses del sexenio, ya están todas esas reformas, tal y como las quería el gobierno, algunas incluso más allá de lo que había planteado el gobierno, yo sí quisiera, a mí si me gustaría un gobierno que dice, estos son mis objetivos a corto y mediano plazo, ya tengo los instrumentos para hacerlo.

Enrique Peña Nieto: Bueno a ver es claro que...

José Carreño Carlón: Esto es, el antes y el después no?...

Enrique Peña Nieto: El antes y el después, partimos de que tenemos el antes un país que te llevaba por lo menos tres décadas de tener un crecimiento económico mediocre, del orden de dos punto tres por ciento anual, y que esto no permitía generar los empleos que la población demanda, además, menos en un sector creciente de jóvenes, que necesitaban y requieren de un empleo, y de un buen empleo, ¿qué proyecta esta reformas traerán para México?, y me voy ocupar

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

particularmente de la energética, que ha sido quizá la más señalada, se prevé que tengamos inversiones del orden de cincuenta a sesenta mil millones de dólares adicionales a los que PEMEX realice en el desarrollo de su propia plataforma de explotación, (inaudible) en los cuatro años, PEMEX realiza hoy promedio de inversiones de veinte a veinticinco mil millones de dólares por año, es decir, podemos tener una inversión en los siguientes cuatro años, del orden de los ciento cincuenta mil millones de dólares en el sector energético, se prevé la creación de este número de empleos, quinientos mil empleos, dentro solamente en esta industria energética, en materia de gasto público, sin duda, nuestra recaudación, la recaudación en el Estado va a crecer, y está actualmente señalado hacia dónde va a ir, se estima que hacia el año dos mil dieciocho, ya decía yo, la recaudación será de dos punto cinco por ciento del producto interno bruto, hoy dos mil catorce fue de uno por ciento, este irá creciendo gradualmente y, en consecuencia, más se invertirá, en infraestructura, en carreteras, en escuelas, en el sector salud y, en ciencia y tecnología, prevemos que el desempeño de nuestra economía en este segundo semestre del año, como ya las cifras lo, lo empiezan a apuntar, sea mejor al desempeño que tuvo nuestra economía en el primer semestre de este año, esperamos alcanzar la proyección que ha hecho Hacienda, de dos punto siete por ciento, que este crecimiento de alcanzarse por sí mismo sería superior al que en promedio hemos tenido en los últimos años, y sin embargo prevemos, y no lo decimos nosotros lo dicen especialistas, que los años, con las reformas, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, el crecimiento de nuestra economía sea creciente y mayor, hablan de tres a cuatro por ciento y que hacia al dos mil dieciocho, pudiéramos estar en términos cercanos al cinco por ciento anual, esto significará más empleos para los mexicanos, mejores empleos, mayor derrama económica, y además, creo que con el modelo o con la reforma fiscal se logra una mejor redistribución de la riqueza en el país.

José Carreño Carlón: Pascal perdón y Pablo...Ciro...

Pascal Beltrán del Río: Señor Presidente, si México es deficitario en, en cumplimiento de la ley, se puede pensar en que estas reformas se aterricen si no fortalecemos el Estado de Derecho, estamos viendo, eh, en el tema de la reforma educativa, que hay cuatro estados que la han aplicado a medias o no la han aplicado, y en Oaxaca estamos viendo a un gobernador que envía una iniciativa de ley totalmente distinta a lo que dice la reforma educativa, ¿podemos ser un país moderno, podemos eh, aterrizar estas reformas sin fortalecer el Estado de Derecho, sin combatir la impunidad?.

Enrique Peña Nieto: A ver yo creo que eso está ocurriendo, a ver yo creo que se ha venido fortaleciendo nuestro Estado de Derecho, se han creado instituciones precisamente responsables de preservar y de garantizar la aplicación del Estado de Derecho, eh, dentro de las reformas que se han logrado en este ciclo reformador, hay varias que están para fortalecer las capacidades del Estado, en materia de justicia, eh, como es el Código Nacional de Procedimientos Penales, la propia Ley de Amparo, eh, y la que ya hablamos, que es este fortalecimiento del Instituto Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, es claro que a las reformas a habido resistencias Pascal, y las he señalado en los Estados en donde las hemos observado, y lamentable, no por ello hemos cerrado el espacio de diálogo, de acercamiento, de recurrir a los mecanismos legales, a ver, no puede ser por la vía autoritaria, tiene que ser por la vía legal que se ha recurrido cuando no se ha armonizado una legislación con lo que es el espíritu y alcance de la reforma educativa en todo el país, lamento que, Oaxaca, en este propósito de transformación se vaya rezagando, el resto del país ahí hubo exámenes, ahí se otorgaron plazas, Oaxaca, entrará en otro ritmo a partir de esta resistencia que ha ofrecido, y yo espero que se supere, yo creo que el diálogo, el acuerdo, pues permitirá que esto, vaya entrando, de lo, de lo contrario será el Estado que vaya a la zaga, y se rezague con respecto al resto del país, en donde la reforma hoy ya tiene aplicación, y si esta, y si la, bueno, ya si la, si la, la reforma que eventualmente procese el Estado no está armonizada con la que está

en el orden federal, pues obliga, a que sobre ello se interponga una controversia constitucional.

José Carreño Carlón: Pablo.

Pablo Hiriart: Presidente, desde, en mi opinión, sigue ahí un antes y un después de estas reformas, eh, en México no va a ser igual después de estas reformas, pero también su gobierno, pregunto ¿para esta nueva etapa que viene, va a ser el mismo equipo de trabajo, o va a cambiar caras?

Enrique Peña Nieto: Yo, yo no haría, este, especulaciones de orden político Pablo aquí, aquí lo que me ocupa y le ocupa al gobierno y a mí como Presidente de la República, es, aplicar estas reformas, y ya se están aplicando, yo cuando hablaba de que los beneficios tomarán su tiempo, no significa que, es a partir de ahora, ya hay varias, ya hay aplicación de esta reforma, la educativa, hablaba yo de los exámenes que se han realizado, eh, la reglamentación de servicio profesional docente, por hablar solamente de la educativa, en materia de la reforma financiera, se estarán presentando nuevos productos financieros que beneficiarán a distintos sectores, al campo, a quienes adquieren vivienda, con mayor otorgamiento de crédito, con mayor, posibilidad de ampliar el, el tipo de crédito o, el, el préstamo que se les otorgaba, en fin, vienen varios productos y varios anuncios que estaremos haciendo, que son aplicación ya, de la reforma en este caso, eh, financiera, y la reforma laboral, yo creo que empezamos a ver ya, algunos efectos de la reforma laboral, que viene a flexibilizar el mercado laboral, la forma de contratar, las modalidades de contratación que había entre la población, y hoy estamos viendo cómo, aunque marginalmente, pero dentro de la población ocupada, es menor la que reportaba INEGI, hoy es menor, la que reporta INEGI que se encuentra en la informalidad, creo que esto en parte tiene que ver, con la entrada de, de la reforma, la entrada en vigor de la reforma (inaudible), tiene que ver con el sistema pronto, para aprobarlo, más bien, lo observaremos más hacia el año entrante, este, el "RIF", que es este sistema que está en la legislación hacendaria, para la incorporación de pequeños contribuyentes sobre el, el régimen de incorporación a la formalidad que se prevé, eh, ya, ¿cuál es el gran reto que tiene el gobierno?, ser puntual, y aplicar todas estas reformas, y lo estamos haciendo, lo estamos haciendo, tendrá resistencias, no podemos aplicarlas de manera autoritaria, si no tenemos que aplicarlas al amparo de la propia ley, y es como lo estamos haciendo, pero yo creo que, a final de cuentas, ya desde ahora, y en el tiempo estaremos viendo, importantes beneficios, creo que, esta reforma nos, lo que vamos estar observando en las próximas semanas y en los próximos meses, son los anuncios de, políticas públicas, de acciones, que son aplicación ya, de todas estas reformas, que hemos conocido, al margen de las que ya se han venido haciendo, varios anuncios anteriormente se han hecho ya, precisamente, en alcance a las propias reformas, y que, los mexicanos van a estar encontrando, seguro estoy, importantes beneficios, y que, serán tangibles y que los estarán observando.

José Carreño Carlón: Un minuto Ciro.

Ciro Gómez Leyva: Un minuto Presidente, entiendo, entiendo su cautela con las cifras, pero cuando menos comprométanos esta, esta respuesta, le quedan cuatro años de gobierno, díganos que en el dos mil dieciocho, el ingreso per cápita de los mexicanos no va a ser de once mil pesos mensuales...

Enrique Peña Nieto: No lo será, Ciro, será mayor a, al ingreso per cápita, eh, aplicando la, la comparación que se hace de capacidad, de compra que se tiene en cada país, es del orden, eh, de los quince mil, quince mil dólares por año en, en el país, yo, estimo que podemos estar por encima, muy por encima de eso, estoy seguro que el nivel, si las proyecciones de crecimiento económico, derivadas de las reformas, como están previsto, como los analistas prevén, esto no es un cálculo sólo del gobierno, sino que así se está analizando por el propio Banco Central, por el Banco de México, por otros expertos ...

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Ciro Gómez Leyva: Pero el suyo ¿el de la Presidencia de la República?

Enrique Peña Nieto: La verdad es que tenemos una mejora, en el ingreso per cápita, creo que además, la mejora que la reforma, la mejora que se hace en la redistribución del ingreso, a partir de la aplicación de la reforma fiscal, y de las políticas públicas y políticas sociales que sigue el gobierno, hay, ya desde ahora, una mejora en la redistribución del ingreso, de punto cero dieciocho a punto cero treinta y dos, que es, aparentemente poco, pero es prácticamente el doble, de lo que se tenía anteriormente, cuando en general la distribución en países de mayor desarrollo, y que más puede estar en uno punto dos, es decir, todavía estaremos a cuatro veces la distancia de aquellos que van más adelante, pero si del doble de la que teníamos anteriormente, esto sin duda nos permite anticipar, que el ingreso per cápita será mayor, que el nivel de bienestar en México será mayor, ese es el México con el que yo me comprometí, el que quiero alcanzar, y creo que si apuramos la aplicación de estas reformas, y de todas las otras políticas porque no todo son las reformas, también yo creo que vale la pena señalar que no todo son las reformas, las reformas dan una plataforma para lograr los objetivos que aquí ya hemos compartido, pero creo que del otro lado está, la política pública y la acción del gobierno, que dan curso, y para eso hay un Plan Nacional de Infraestructura con una inversión, verdaderamente, eh, que no tiene precedente, eh, y que además nos va a permitir, construir, cuarenta y seis nuevas autopistas, más de tres mil kilómetros de carreteras, ampliar al doble la capacidad portuaria de nuestro país para ampliar nuestro comercio, que nos va a permitir construir trenes que comuniquen distintas ciudades, el México Toluca, el México Querétaro, la línea tres del metro, de la zona metropolitana de Monterrey, el tren ligero de Guadalajara, eh, digo, vamos a tener otro rostro, es el rostro, otro, un país moderno, con dinámica económica, y sobre todo generando bienestar, el gran sentido de todo esto, es, lograr bienestar mayor para todos los mexicanos.

Lilly Téllez: Pues para finalizar, me tocó la última, pero es muy rápida.

José Carreño Carlón: Treinta segundos.

Lilly Téllez: Para ¿cuándo señor Presidente, ve Usted un México con menor pobreza, con menor desigualdad y con mayor justicia social?.

Enrique Peña Nieto: Para ya desde ahora si aplicamos las reformas, yo creo que gradualmente vamos a ir viendo una disminución de los sectores en, en pobreza y marginación, creo que la actuación del Estado con sus políticas de orden social, deberán mejorar el nivel de bienestar, a través de nuevos esquemas que permitan incorporar, para quienes son beneficiarios de los programas sociales, que no sólo que quede en eso, sino que además encontremos mecanismos de incorporarles a la actividad productiva, hoy queremos seguir, darle pleno seguimiento, y apoyar a que toda esta gente, en el mayor rezago y pobreza, pueda incorporarse, incorporarse a condiciones de mayor bienestar...

José Carreño Carlón: Bien, pues este ejercicio llega a su fin, nos quedan otros, otros con, otros actores públicos, académicos, otros comunicadores, desde luego con otros actores del ciclo reformador que culminó en el plano legislativo, por ahora pues muchas gracias señor Presidente, por su hospitalidad, por su tiempo, por sus reflexiones, por sus informaciones, y muchas gracias a Pascal Beltrán del Río, a Ciró Gómez Leyva, a Pablo Hiriart, a León Krauze, a Denise Maerker, a Lilly Téllez, y muchas gracias a Ustedes, por haber participado con nosotros, en estas primeras conversaciones a fondo, sobre estos temas centrales de la agenda pública mexicana.

Sobre esta base, debe anotarse que en el contenido no se advierte que se resalte alguna cualidad propia del ciudadano Enrique Peña Nieto, su

trayectoria profesional, laboral o académica o logros particulares que haya obtenido.

En efecto, se considera que si bien la entrevista gira en torno al Presidente de la República, ello obedece en primer lugar y conforme al propósito de dicho programa, de tratarse del sujeto entrevistado.

Por ende, se considera que si bien aparecen su voz, imagen y cargo en repetidas ocasiones, tanto en pantalla como por alusiones de los propios periodistas, lo cierto es que esto no configura en automático, la promoción personalizada con impacto electoral que se ha denunciado.

Como la autoridad responsable lo explicó al examinar el programa *“Conversaciones a Fondo con el Tema – Reformas Estructurales”*, cuya conducción estuvo a cargo del director del Fondo de Cultura Económica, en ninguna de sus partes se observa que se resalte al mencionado servidor público.

Por el contrario, se observa que el Presidente de la República, a partir de los cuestionamientos que se le formulan, reacciona con respuestas en las que no se advierte que éste se adjudique como Presidente de la República, a su gobierno o a alguna fuerza política en particular, los méritos o beneficios que, desde su óptica, derivarán de las reformas estructurales anotadas.

Resulta importante subrayar, que el titular del Ejecutivo Federal durante el programa en análisis, enfatiza que las reformas estructurales apuntadas, fueron producto de los acuerdos alcanzados por todas, o la mayoría, de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. En consecuencia, esta Sala Superior considera que dicho servidor público no se atribuye a sí mismo ni al partido político en el que milita, tales logros.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Más aún, se observa que dicho servidor público esencialmente se concentra en explicar cuáles serán los beneficios que, en su concepto, se generarán a partir de las reformas estructurales apuntadas.

Aunado a lo anterior, los apelantes aducen que el presente programa genera en favor del Partido Revolucionario Institucional un supuesto beneficio.

Dicho agravio resulta igualmente **infundado**.

Es importante destacar, que del examen del programa no se aprecia el beneficio anotado por los apelantes e, incluso, durante su desarrollo, se aprecia un intercambio entre el periodista León Krauze y el Titular del Ejecutivo Federal, respecto al origen cultural de la corrupción en México. Desde la óptica de dicho periodista, sostuvo que ese problema es un asunto de sistema que *“...viene francamente del partido que nos gobernó durante años en este país y es un asunto de estado de derecho.”*

Por su parte, el Presidente de la República al expresar su punto de vista sobre ese problema manifestó, que a quien le atribuye esa responsabilidad su interlocutor es al partido político que representa.

Bajo ese intercambio de ideas, resulta evidente que el programa en examen, no tuvo como propósito beneficiar al aludido instituto político, ya que, incluso, su presunta responsabilidad en el problema de la corrupción, fue materia de intercambio de posicionamientos. En conclusión, se considera que atendiendo al contenido del programa así como a la naturaleza del tema abordado, no se advierte el supuesto beneficio que, afirman los apelantes, deriva del programa denunciado en favor del Partido Revolucionario Institucional.

Además, en concepto de esta Sala Superior, resulta **infundado** el agravio en el sentido de que dicho programa no puede estar amparado por el libre ejercicio de la labor periodística, atendiendo a la institución convocante y

demás organismos participantes, la causa de dicho programa y al uso de recursos públicos para su organización y desarrollo.

Lo anterior es así, porque tales aspectos más que cuestionar el contenido mismo del programa, están enfocados a controvertir los datos relacionados con su organización y desarrollo, con lo cual se pretende inferir que su contenido tiene el efecto electoral constitutivo de la falta que se ha denunciado.

En efecto, tales aspectos en modo alguno constituyen un obstáculo para observar que, en el caso concreto, participaron los periodistas Pascal Beltrán del Río, Director editorial de “Excélsior” y conductor de “Titulares de la Noche” en “Excélsior TV”; Ciro Gómez Leyva, conductor de “Ciro Gómez Leyva por la mañana” de Radio Fórmula y autor de la columna “La Historia en Breve”; de Milenio, Pablo Hiriart, conductor de “Informativo 40” de Proyecto 40 y autor de la columna “Uso de Razón” de “El Financiero”; León Krauze, conductor de noticias de “Univisión 34” y autor de la columna “Epicentro” de “El Universal”; Denise Maerker, conductora de “Punto de Partida” de Televisa y autora de la columna “Atando Cabos” de “El Universal”; y, Lilly Téllez, conductora de “Informativo 40” de Proyecto 40 y de los programas “Cámara Libre” y “Mitos y Hechos” de Televisión Azteca.

Todos ellos comunicadores y periodistas en el ámbito nacional, cuyo carácter y especialidad en el ramo, no fue objeto de cuestionamiento alguno.

Asimismo, se advierte que participó José Carreño Carlón, Director del Fondo de Cultura Económica, con el carácter de anfitrión y conductor y, por ende, con la función específica de mantener el orden en la entrevista y direccionar su desarrollo hacia su tema central.

Por su parte, se aprecia que el tema central del programa, como lo denotó su propio título, fue el análisis de las reformas estructurales, especialmente, la energética, sin que se pase por alto que existieron diversos comentarios

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

en torno a, entre otros asuntos, al hacendario, al fiscal, al educativo y al problema de la corrupción.

En este sentido, debe subrayarse que el formato del adoptado por el programa fue el de preguntas y respuestas en torno a cada tema anotado.

Por tanto, contrario a lo que afirman los apelantes, no se advierte que por el formato de la entrevista, existiera una cuidadosa planeación para, más allá de analizar los temas planeados y preguntar sobre el punto de vista del Ejecutivo Federal en torno a cada uno de éstos, que dicho programa tuviera como propósito promover o exaltar la figura del Presidente, su nombre, cargo, imagen y voz, cuyo resultado fuera generar la aceptación de los televidentes, con beneficio a algún partido político y con respecto a un proceso electoral.

Igualmente, se considera que la circunstancia de que dicha entrevista fuera organizada por el Fondo de Cultura Económica con motivo de su Octogésimo Aniversario, sobre quien se cuestiona la ausencia de atribuciones legales para tal efecto, en modo alguno constituye un obstáculo para concluir que se trató de una entrevista amparada en la labor periodística.

Lo anterior es así, debido a que contrario a lo que consideran los apelantes, la ausencia de atribuciones por parte del Fondo de Cultura Económica sobre el punto anotado e, incluso, que en dicha entrevista no se aludió al Octogésimo Aniversario de esa institución, en modo alguno sería suficiente para configurar directa e inmediatamente la falta electoral denunciada, ya que para tal efecto se requeriría además de actualizarse el elemento temporal que ya ha quedado previamente estudiado, que también se configurara como otro elemento fundamental para actualizar la violación al artículo 134, párrafo octavo, de la Ley Fundamental, que la entrevista bajo examen evidenciara la promoción personalizada con impacto electoral.

Cabe destacar, finalmente, que del examen del programa en estudio tampoco se aprecia que se haga mención a las presuntas cualidades de dicho servidor público; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno; o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

Por tanto, se considera **infundado** el agravio relativo a que la presente falta queda acreditada, por lo que afirman los recurrentes, es el uso indebido del “Salón Embajadores” de Palacio Nacional, así como que entidades públicas que forman parte de la administración pública federal (Fondo de Cultura Económica, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación y la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la República).

Como consecuencia de lo anterior, también resulta **infundado** el agravio de los apelantes en el sentido de que no es obstáculo que en la entrevista no se haga referencia a un partido político en específico, para concluir que ésta benefició a un instituto político en particular. Lo anterior es así, porque dicha conclusión se sostiene en la premisa inexacta de que ha quedado demostrada la promoción personalizada que fue denunciada.

De ahí, que entonces tampoco les asista la razón cuando se afirma que la entrevista viola la equidad de la contienda y constituye promoción del partido en el que el Presidente milita, porque es inconcuso que se alude en forma implícita y es evidente para el auditorio que se refiere al Partido Revolucionario Institucional, por lo cual se está claramente ante propaganda política y partidista.

Sobre este particular, debe reiterarse, que el titular del Ejecutivo Federal durante el programa en examen, resalta que las anotadas reformas

estructurales fueron producto de los acuerdos alcanzados por todas, o la mayoría, de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, por lo cual se concluye que dicho servidor público no se considera a sí mismo ni al partido político en el que milita, como los autores de las apuntadas reformas, por lo cual, no se acredita la promoción personalizada denunciada.

Por tanto, se considera que en el caso concreto, en los términos que han quedado previamente examinados, del contenido del programa “Conversaciones a Fondo” se concluye que éste no genera como resultado que se acredite la promoción personalizada del mencionado servidor público con un impacto cuyo conocimiento corresponda a las autoridades electorales.

Apartado V. Planteamientos novedosos

Con relación a que la responsable no toma en cuenta que se realiza en el contexto de tiempo previo a que se realizara el segundo informe del Titular del Poder Ejecutivo, dicho agravio deviene **inoperante** debido a que dicho planteamiento excede la materia de la denuncia formulada, ya que nunca se planteó a la autoridad responsable y, por ende, no tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre este punto, al tratarse de un aspecto novedoso lo relativo a que dicho programa y su difusión tenía que examinarse en el contexto previo al segundo informe de labores del Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Bajo esa misma lógica, resulta **inoperante** lo relativo a que al desplegarse el Escudo Nacional y el logo del Gobierno de la República, se configura en el presente caso la existencia de propaganda gubernamental con promoción personalizada e impacto en la materia electoral.

Esto es así, porque dicho aspecto también resulta novedoso al no ser materia de señalamiento en la denuncia cuya resolución ahora se encuentra controvertida.

**Apartado VI. Insuficiente investigación y falta
de exhaustividad**

Como resultado de todo lo anterior, esta Sala Superior considera como se explicó desde el método conforme al cual se examinarían los agravios planteados, que devienen **inoperantes** los motivos de inconformidad en los que, especialmente, los entonces denunciantes y ahora recurrentes, afirman que existe por parte de la autoridad responsable, una falta de exhaustividad en torno a la investigación respecto a la utilización de recursos públicos, ya que sólo se realizaron siete diligencias de investigación, así como porque consideran que fue erróneo el actuar del Instituto Nacional Electoral al pretender allegarse de los elementos de convicción el día de la audiencia, a que se refiere el artículo 472 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tal determinación se soporta en que, todas las supuestas violaciones de que se duelen en este apartado, esencialmente se concentran para acreditar el uso de recursos públicos en la organización y desarrollo del citado evento, lo cual en modo alguno podría variar la conclusión de que, en el presente caso, no queda acreditada la promoción personalizada con impacto en la materia electoral que fue denunciada.

En consecuencia, se determina que al resultar **infundados e inoperantes** los agravios planteados, lo procedente deberá ser confirmar la resolución reclamada en lo que respecta al contenido y la difusión del programa intitulado “Conversaciones a Fondo”.

ii. Programa “Hoy”

Apartado I. Síntesis de la Denuncia

El veintiséis de agosto del año pasado, el Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados y el Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de dicho instituto

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

político, presentaron escrito de denuncia en el que señalaron que el dieciocho de agosto de dos mil catorce, en el programa de televisión “Hoy” del concesionario Grupo Televisa, se llevó a cabo una entrevista planeada por la producción de dicho programa usando como locación el Palacio Nacional, realizada por sus conductores Andrea Legarreta y Raúl Araiza Herrera al Presidente de la República que tuvo propósitos propagandísticos pues buscó presentar el lado positivo y los beneficios de las “reformas estructurales”.

a. Respecto al fin propagandístico de la entrevista.

Al respecto, los denunciantes afirmaron que el programa de televisión tiene una naturaleza de tipo de “revista”, cuyo contenido sólo trata los relacionados con la vida social del medio artístico. El espectro de la teleaudiencia llega a los estratos sociales más desprotegidos y con menor ingreso. El contenido y temas intrascendentes se caracterizan por la frivolidad. Por tanto, su fin no es el de informar temas relacionado con el acontecer público o político.

b. Respecto a la promoción personalizada.

Por lo que corresponde a la promoción personalizada, los denunciantes hicieron depender tal promoción de que el contenido se fraccionó de manera dolosa de lunes a viernes, lo que permitió que el titular del Ejecutivo Federal pudiera tener espacio en televisión en tiempo “AAA”, durante una semana para realizar promoción personalizada, violatoria del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución General.

**Apartado II. Síntesis de la resolución
impugnada**

Al resolver el procedimiento especial sancionador, la autoridad responsable declaró infundada la queja por las siguientes consideraciones:

Respecto a la existencia de los hechos tuvo por demostrado que la entrevista se difundió de manera fraccionada del lunes dieciocho al viernes 22 de agosto de dos mil catorce con las siguientes frecuencias:

PROGRAMA - CONCESIONARIO	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
"HOY" Televimex, S.A. de C.V. concesionario de XEWTV Canal 2	TESTIGO DE GRABACIÓN DE 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:44 A 28:30	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 19:20 A 25:48	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 21:32 A 28:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 15:38 A 21:00	TESTIGO DE GRABACIÓN 10:00 a 10:30 horas TIEMPO DE ENTREVISTA MINUTO 17:43 A 23:45

Sobre el contenido, sostuvo que si bien en la entrevista formulada en el programa "Hoy" se advirtieron elementos como la voz, imagen y cargo del Presidente de la República, lo cierto es que del contenido de la misma, no se encontraron indicios de promoción personalizada. Por el contrario, el contenido denotaba un ejercicio de libertad informativa sobre cuestiones relevantes para la ciudadanía en relación con los beneficios de las diversas "reformas estructurales".

Al respecto sostuvo las siguientes consideraciones:

- Los temas abordados en la entrevista tendieron a explicar el porqué de las reformas en materia educativa, financiera, fiscal, energética y en telecomunicaciones, así como los resultados que se esperaban obtener, sin que se advirtiera alguna alusión a la persona que ostenta la investidura presidencial, o los logros que él mismo hubiera obtenido.
- Los conductores formularon diversas preguntas que, anticiparon al inicio del programa, englobarían las preguntas que días anteriores habían estado recibiendo de la audiencia del programa. Algunas de las preguntas fueron las siguientes:

Día uno

- ¿Cómo es el día de un Presidente?
- ¿Por qué se ha dado en estos meses? (refiriéndose a la temporalidad en la que se dieron “reformas estructurales”)

Día dos

- ¿Qué sucede en este salón? (en relación con el recorrido por el Salón de Acuerdos de Palacio Nacional)
- Y ahí sólo se han sentado presidentes? (refiriéndose a la silla presidencial)
- ¿Qué beneficios va a traer la reforma de telecomunicaciones?
- ¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso? (refiriéndose a la reforma en telecomunicaciones)
- ¿Cómo le hace? o ¿qué hace? ¿utiliza la tecnología? (a propósito de la reforma en telecomunicaciones en relación con la forma en que se contacta el Presidente con su familia cuando está de viaje de comisión en el extranjero)

Día tres

- ¿Qué siente? (a propósito del recorrido en la entrevista por la galería de los expresidentes)
- ¿Qué beneficios tendrá el ciudadano con la reforma energética?
- ¿Esto es posible? ¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso? (refiriéndose a la posibilidad de disminuir el precio del gas)
- ¿Cómo está eso? (refiriéndose a que el Presidente ha dicho *-en otros espacios-* que con la reforma energética se van a abrir nuevas oportunidades de empleos)

Día cuatro

- ¿Usted lo usa? (pregunta formulada mientras se trasladan por el elevador presidencial)
- ¿Nos puede contar? (refiriéndose a los momentos emocionantes como presidente en el recinto en que se transmite la entrevista)
- ¿Qué beneficios nos trae a los ciudadanos la reforma educativa?

Día quinto

- ¿Qué sintió cuando venía caminando con su familia para dar el primer grito de independencia?
- ¿Qué tipo de reuniones se hacen aquí, para qué se utiliza? (refiriéndose al salón de embajadores)
- ¿En qué benefician la reforma hacendaria y financiera?
- A juicio de la responsable las preguntas evidenciaban un tratamiento institucional hacia el Presidente, sin que existiera alguna apología a la persona. Es decir, no se hizo alusión a directa al C. Enrique Peña Nieto o la persona que ostenta la investidura presidencial, o los logros que hubiera obtenido, tampoco se hizo énfasis para resaltar la imagen o cargo del Presidente.
- La responsable señaló que si bien algunas preguntas de los conductores del programa pudieron derivar en una respuesta que implicaba una situación emotiva-personal o familiar del Presidente, las respuestas del entrevistado fueron genéricas, no denotaban una apología a su persona o algún logro personal. Tampoco tuvieron contenido de opinión o señalamiento de alguien en particular y siempre el entrevistado retomaba los temas de las “reformas estructurales”.
- Con base en lo anterior, la responsable determinó que la difusión de la aludida entrevista tuvo como objeto único el informar lo que se

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

prevé con la implementación de las multicitadas reformas, es decir, se trató de una actividad meramente informativa que en nada transgredió el sistema normativo electoral.

De todo lo expuesto, la autoridad nacional electoral concluyó que la entrevista únicamente contenía información relacionada con hechos de relevancia nacional y fue realizada al amparo del libre ejercicio de la labor periodística con el que cuenta todo medio de comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Aunado a ello, la responsable estimó que tampoco se demostró el uso de recursos públicos, en tanto que, la entrevista se realizó con recursos privados de Televimex, S.A. de C.V. al haberse acreditado que el Director General de Noticieros Televisa solicitó la entrevista pactando que la misma se llevaría a cabo el catorce de agosto de dos mil catorce y se difundiría en el periodo comprendido del dieciocho al veintidós siguiente.

Respecto a la utilización del Palacio Nacional como locación de la entrevista, se señaló que, conforme con los numerales 10 y 17 del Reglamento para el Uso y Conservación de Áreas, Objetos y Colecciones del Palacio Nacional, en dicho inmueble se encuentran las áreas que utiliza el titular del Ejecutivo para sus diferentes actividades. Por tanto, dicho espacio es para el uso y desarrollo de las tareas inherentes a las funciones del mandatario federal. Por tanto, sostuvo que no se actualizó el uso de recursos públicos.

Apartado III. Temas de agravio

En contra la determinación emitida respecto de la entrevista realizada en el programa "Hoy", los apelantes formulan los temas de inconformidad siguientes:

- 1) Falta de exhaustividad en torno a la investigación respecto a la utilización de recursos públicos; y,
- 2) Violación a los principios de legalidad y exhaustividad al concluir la no existencia de promoción personalizada.

Apartado IV. Estudio de agravios

En primer lugar se examinarán los planteamientos relativos a la alegada existencia de promoción personalizada.

Ello porque de asistirles la razón a los apelantes en cuanto a la presencia de promoción personalizada lo siguiente sería determinar, si la autoridad responsable realizó una adecuada investigación en torno al uso de recursos públicos.

Lo anterior en la inteligencia de que de no acreditarse la promoción personalizada, resultaría innecesario analizar la alegada insuficiente investigación en torno a la utilización de recursos públicos, toda vez que este último aspecto, aun en el caso de asistirle la razón a los inconformes, en modo alguno podría servir para acreditar la promoción personalizada al tratarse de elementos diferentes.

Como ya se anticipó en considerandos anteriores, para que se actualice la infracción denunciada, es necesario que se acrediten los elementos normativos del tipo, los cuales ya se han explicado y que son el personal, temporal y material.

En esa tesitura, a continuación se analizarán los referidos elementos.

a. Elemento personal. Como se explicó, el elemento personal se puede configurar cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Este órgano jurisdiccional advierte que en la entrevista denunciada en el programa “Hoy” aparece la voz e imagen del C. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

b. Elemento temporal. Al respecto, como ya se mencionó, el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para definir su actualización, más no el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Con relación al elemento temporal se tiene demostrado lo siguiente:

- La difusión de la Entrevista en el programa “Hoy” se realizó entre el dieciocho y veintidós de agosto del dos mil catorce.
- Se transmitió en cinco segmentos, uno cada día de lunes a viernes.
- Los segmentos duraron aproximadamente entre 6 y 7 minutos.
- La entrevista se difundió en el intervalo comprendido de las 10:00 a las 10:30 horas.
- En la fecha de la transmisión del programa, no había dado inicio proceso electoral federal o local alguno.

Señalado lo anterior, es importante destacar que los comicios federales y locales 2014-2015 iniciaron en las fechas siguientes:

Entidad	Inicio del proceso electoral	Difusión de la entrevista
Querétaro	1° de octubre 2014	18 a 22 de agosto de 2014 (39 días antes de iniciar el primer proceso electoral local)
Michoacán	3 de octubre 2014	
Morelos	4 de octubre 2014	
San Luis Potosí		
Tabasco	6 de octubre 2014	
Distrito Federal	7 de octubre 2014	
Baja California Sur		
Campeche		
Chiapas		
Guanajuato		
Jalisco		
México		
Nuevo León		
Sonora		

Entidad	Inicio del proceso electoral	Difusión de la entrevista
Yucatán	10 de octubre 2014	
Guerrero	11 de octubre 2014	
Colima	14 de octubre 2014	
Proceso electoral federal	7 de octubre 2014	

En el caso particular, el elemento temporal cobra particular relevancia, en tanto que, el inicio del proceso electoral puede ser, como ya se anticipó, un aspecto relevante para la actualización de la falta denunciada.

Sin embargo, conforme a la información previamente señalada, se puede observar que entre el último día de transmisión del programa y el inicio del primero de los procesos comiciales locales medió cuando menos, un lapso de treinta y nueve días.

Ese lapso de tiempo permite concluir que la difusión de la entrevista no guardaba una relación directa e inmediata con el inicio de los comicios y sus respectivas campañas electorales, al grado de generar una memoria temporal en la ciudadanía con intenciones de influir en la equidad de la contienda electoral.

Lo anterior se robustece si se toma en cuenta que la jornada electoral se llevará a cabo, por un lado, el siete de junio de dos mil quince a nivel federal y en dieciséis entidades federativas y, por otra parte, el diecinueve de julio del presente año en el estado de Chiapas.

En ese orden de ideas, no queda demostrado que la transmisión de la entrevista tuviera un efecto de inmediatez temporal respecto del inicio del proceso electoral, a fin de generar un efecto permanente y prolongado en la memoria del televidente, a fin de que éstos pudieran asociar de manera prolongada en el tiempo, el contenido de la entrevista, con el inicio de los procesos electorales federal y locales. Ello porque, quedó demostrado que la entrevista se realizó de manera segmentada en cinco días consecutivos de seis minutos cada una y con la anterioridad suficiente como para poder desligarla del inicio de alguno de esos procesos electorales.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Por tanto, se considera que atento a lo anterior, no se actualiza el elemento temporal indispensable para la configuración de la presente falta, ya que no existe proximidad ni inmediatez con el debate propio de tales comicios, que pudiera incidir en la equidad de la contienda entre los partidos políticos.

c. Elemento objetivo o material. Como se explicó, este componente impone el análisis del contenido del mensaje, para establecer si de manera efectiva, revela de manera indubitable un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

Al respecto, como ya se ha referido, la promoción personalizada de un servidor público constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno; se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

Sobre este particular, los partidos apelantes aducen que contrario a la conclusión de la autoridad responsable, sí se actualiza la promoción personalizada del Presidente de la República, en esencia, por las consideraciones siguientes:

- La responsable deja de atender el contenido de la entrevista, en la cual, en concepto de los apelantes, tuvo como centro la figura presidencial, a fin de dar a conocer supuestos logros de gobierno, promover acciones, así como promover o exaltar la figura del

Presidente, su nombre, cargo, imagen y voz, de manera que dicha promoción tuviera como objetivo la aceptación de los televidentes, esto es, de los ciudadanos;

- Aunado a ello, señalan que no se tomó en cuenta que la entrevista se dio en el marco de un programa de variedades, en el que es extraordinario que se entreviste al Presidente de la República, lo cual denota que se trata de propaganda disfrazada con el propósito de posicionarlo a él y a su partido político.
- Señalan que es una estrategia de comunicación del Gobierno de posicionar al Presidente y a su partido al haberse transmitido durante cinco días consecutivos a fin de crear un impacto más duradero en el público.
- No se tomó en cuenta que la entrevista siempre se desarrolló en un tono de aprobación y de complicidad, ponderándose las supuestas ventajas de las reformas, omitiendo el cuestionamiento y la crítica. Incluso induciendo al funcionario a la autopromoción.
- Se soslayó que durante la entrevista se tocaron temas personales como las emociones del funcionario, con la clara intención de generar empatía con el auditorio. Los conductores mantienen un tono “confidencial” y “cercano” con el Presidente, destacando sus características “humanas”.

Los planteamientos antes resumidos son **infundados** por las razones siguientes:

Es correcta la conclusión de la autoridad responsable en el sentido de determinar que el contenido de la entrevista no configura promoción personalizada y, por ende, no afecta la equidad en la contienda electoral.

Resulta pertinente recordar que el contenido de la entrevista no es materia de la presente controversia, cuyo contenido es el siguiente:

PROGRAMA "HOY"

Lunes 18 de agosto 2014 (6 min. 14 seg.)

Andrea Legarreta: *Y lo prometido es deuda, estamos aquí con el Presidente Enrique Peña Nieto. Muchas gracias, señor.*

Enrique Peña Nieto: *Andrea, muchas gracias; Raúl, muchas gracias. Me da mucho gusto recibirlos en el Palacio Nacional, precisamente un espacio que poco conocen. Que esta sede del legislativo, que lo fue para el Congreso hasta el año de 1872 y fue aquí en esta sede que alguna vez se quemó, fue restaurado, pero aquí fue donde se firmó la Constitución de 1857. Espero la oportunidad de poder compartirles las reformas que hemos venido impulsando, que se han concretado los beneficios que tendrán para la ciudadanía y yo les agradezco este espacio y el que se hayan tomado este tiempo de venir aquí al Palacio Nacional.*

Raúl Araiza: *Gracias.*

Andrea Legarreta: *Gracias a usted, señor, y tenemos muchas preguntas de nuestro público porque precisamente les pedimos hace unos días que hicieran todas las preguntas que quisieran al presidente y tratamos de englobarlas, por supuesto, porque bueno llegan y creo que siguen llegando, jaja.*

Raúl Araiza: *Y llegarán miles.*

Andrea Legarreta: *Entonces, bueno vamos a empezar con algo digamos más casual como... ¿Cómo es un día en la vida del Presidente de México?*

Enrique Peña Nieto: *Pues mira, yo creo debe ser muy común a como le ocurre a la gran mayoría de la gente, te levantas, lo que hago es, procuro hacer algo de ejercicio, poco entre semana, un poco más los fines de semana. Y lo primero que hago es enterarme de qué hay en la actividad noticiosa de ese día, tengo un reporte de lo más importante de lo que está ocurriendo en el país, normalmente hago unas llamadas con algunos secretarios para informarme de algunos temas para rebotar alguno de los temas que están en el ámbito noticioso; luego ya desayuno y me voy a mi actividad, tengo algunos eventos públicos sea en la Ciudad de México, normalmente, y de manera periódica salgo a alguna parte de la República Mexicana a hacer entrega de obras, a estar en algunos eventos importantes que tienen obviamente relevancia nacional y bueno, pues creo que la gente nos está siguiendo esta actividad.*

Raúl Araiza: *Bueno un poquito diferente su día al mío, señor presidente.*

Legarreta: *Pesado.*

Araiza: *Definitivamente.*

Legarreta: *Más vitaminas.*

Raúl Araiza: *Un poquito más de vitaminas. Pero bueno, yo soy uno de los que ahora se han escuchado últimamente, estos meses se han escuchado muchas reformas, entonces, yo, como se dará cuenta, no fui muy buen estudiante, entonces esto de las reformas y todo esto me encantaría que nos lo explicara ¿por qué se ha dado en estos meses?*

Enrique Peña Nieto: *Mira y yo creo que a nosotros nos corresponde realmente asegurarnos que hay una debida y adecuada información sobre las reformas que se han logrado alcanzar. Apenas esta semana señalé que habíamos cerrado este*

ciclo reformador, que se habían logrado 11 importantes reformas, una durante la transición, es decir, poco antes de entrar el primero de diciembre del año dos mil doce y diez reformas después con la participación de todas las fuerzas políticas, en varias de estas reformas participaron todas las fuerzas, las más importantes que apoyaron y respaldaron las reformas y en otras se lograron con el respaldo mayoritario de las fuerzas políticas. Son reformas que van a permitir establecer una nueva base para que México pueda crecer y desarrollarse en distintos ámbitos: en el ámbito educativo, para elevar la calidad de la educación; en el ámbito financiero, para asegurar que la población de los pequeños negocios, las familias tengan un mayor acceso al crédito; en materia energética, para que podamos tener insumos más económicos. Creo que tendremos oportunidad de platicar a mayor detenimiento y alcance cada una de estas reformas, pero ese es el propósito, que México tenga una nueva ruta de crecimiento y desarrollo, estábamos, claro es que no podíamos solamente administrar de mejor manera la ruta en la que íbamos, sino que había que hacer ajustes para poder acelerar nuestro crecimiento, nuestro desarrollo y eso es justamente lo que ha ocurrido, un cambio de normas de marco normativo en once ámbitos muy importantes y que se estarán observando gradualmente y en el tiempo los beneficios que tendrán para toda la población.

Andrea Legarreta: *Señor Presidente, ahora que están las reformas han sido aprobadas. ¿Cómo se va hacer para que lleguen a la gente, para que no se queden en el papel?*

Enrique Peña Nieto: *Bueno, ese es el gran reto que tenemos como gobierno, la instrumentación de estas reformas, varias de ellas ya se vienen instrumentando, por ejemplo: la reforma educativa ya hace apenas algunas semanas se hicieron exámenes para que los más calificados y quienes aprobaron estos exámenes realmente pasarán a ser maestros que estarán en el sistema educativo nacional, fueron más de 14 mil plazas las que se concursaron; tenemos ya también la reforma en telecomunicaciones de la que podemos hablar más ampliamente, que ya genera importantes beneficios para la población en cuanto a los servicios de telefonía celular, la economía que tendrán, en materia financiera por ejemplo, ya hay productos, cada vez estaremos viendo una mayor competencia dentro del sistema financiero, es decir de banco a banco, por ofrecer a la población productos más accesibles, más baratos, a mejores tasas que es consecuencia de la reforma financiera, solo por mencionar algunos ejemplos, que yo espero*

a lo largo de nuestra conversación podamos ampliar el alcance y profundidad de estas reformas.

Raúl Araiza: *Señor presidente, ¿a dónde nos van a llevar estas reformas?*

Enrique Peña Nieto: *Bueno, a ver, hay que dejar muy en claro que las reformas, gradualmente se estarán sintiendo los beneficios entre la población. Esto irá ocurriendo en el tiempo, qué va a ocurrir, vender más inversiones, más inversiones que van a generar empleos, se espera que estas reformas generen empleos además más calificados y, en consecuencia, mejor remunerados; van a abrir oportunidades para que jóvenes puedan acceder a carreras que va a demandar un mercado a donde van a llegar las inversiones en el terreno energético, por ejemplo en el de telecomunicaciones, es parte de los beneficios que tendrán estas reformas los analistas del financieros, tanto nacionales como extranjeros advierten que estas reformas van a acelerar el crecimiento de México en los próximos años.*

Andrea Legarreta: *Eso suena muy bien.*

Raúl Araiza: *Muy muy bien.*

Enrique Peña Nieto: *Seremos testigos, yo espero que así sea.*

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Andrea Legarreta: Exactamente es muy motivante de verdad, emociona escucharlo.

Enrique Peña Nieto: Y algo muy importante, a ver, también he señalado que como gobierno nos toca ir instrumentando esta reforma, hay acciones que hay que llevar a cabo que derivan precisamente de lo que hoy establece la ley: da tiempos, establece plazos y vamos a ir cumpliendo con oportunidad con todo ello.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor presidente. Esta es la primera etapa de esta plática que estamos teniendo, obviamente a lo largo de estos días ustedes podrán escuchar las respuestas del presidente a las preguntas que ustedes enviaron, y nos vemos mañana.

Andrea Legarreta: Gracias.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias.

Raúl Araiza: Gracias.

Martes 19 de agosto de 2014 (6 min. 18 seg.)

Raúl Araiza: ¿Qué sucede en este salón? Y para mí, yo sí quiero preguntarle, Andí, no me vayas a pellizcar, pero yo veo que el águila está a la derecha, no está de frente como...

Enrique Peña Nieto: Es el salón de acuerdo es aquí donde normalmente y de forma regular tenemos reuniones de gabinete, algunas veces, a veces, no todas necesariamente tienen que ser aquí, pero aquí tienen lugar algunas reuniones de gabinete, esta es la silla presidencial y todas las sillas, como bien lo señalas, tienen cargado hacia el lado derecho el escudo nacional para evitar que cuando te sientes le des totalmente la espalda, prácticamente viene quedando arriba del hombro.

Raúl Araiza: Ah, qué bonito eso...

Andrea Legarreta: ¿Y ahí solo se han sentado presidentes?

Enrique Peña Nieto: Yo creo que sí, todos al menos los últimos, casi todos han estado ocupando esta silla, y han sido creo que la foto oficial de la gran mayoría es sentados en esta silla así tenemos la foto oficial también sentados en esta silla, es una silla con historia de más de cien años, hasta donde yo tengo noción de esto.

Raúl Araiza: Es preciosa.

Enrique Peña Nieto: Viene creo que desde el porfiriato está silla.

Andrea Legarreta: Está divina, en verdad. Bueno, ahora vamos a pasar a su oficina, señor.

Enrique Peña Nieto: Es el despacho oficial, aquí despacho algunas ocasiones otras veces lo hago en la casa oficial de Los Pinos, pero cuando estoy en el Palacio Nacional este es el lugar donde normalmente despacho.

Andrea Legarreta: Y siguiendo con la plática, ¿qué beneficios va a atraer la reforma de telecomunicaciones?

Enrique Peña Nieto: Bueno, yo creo que algunos ya inmediatos, ahora que ha entrado en vigor la ley, uno de ellos es los servicio prepago. Primero podrá hacer consultas gratuitas, ya no tendrás que pagar por hacer tu consulta, podrás además tener por más tiempo la carga del prepago, antes era de dos meses ahora lo tendrán por un año, podrás cambiar de compañía libremente, anteriormente la compañía con la que comprabas tu teléfono era la única que te daba el servicio.

Andrea Legarreta: Cierto.

Enrique Peña Nieto: Hoy podrás cambiar con tu mismo número telefónico, y con tu mismo aparato podrás contar con el servicio de la empresa que tú desees.

Andrea Legarreta: Sin costo.

Enrique Peña Nieto: Y sin que esto tenga costo.

Raúl Araiza: Está buenísimo.

Enrique Peña Nieto: Está obligando a que te dé servicio. Que además, a partir del mes de enero, como ya se ha hecho muy público, se elimina el cobro de lada en telefonía fija y telefonía celular, es un gran beneficio para todos los mexicanos porque sin duda va a acercar e integrar más a las familias por este medio de comunicación y de telefonía, que ahora no tendrá costo en todo el país.

Andrea Legarreta: Eso es maravilloso, lo que decíamos es como si fuera tu vecino, o sea, yo estoy en Mérida y le llamo a mi amiga en Tijuana, es como una llamada local.

Enrique Peña Nieto: Hoy las tecnologías te permiten evitar esos costos y no hacían realmente explicarle por qué habrá de cobrarle a la población el costo de la lada cuando ya hay tecnologías que ya realmente han superado y han hecho mucho más moderno los sistemas que se amplían para las telecomunicaciones y, en consecuencia, se elimina el cobro de lada en todo el país.

Raúl Araiza: Eso es maravilloso, porque mucha gente, como tú lo dices, vive fuera, o sea, la familia está esparcida en toda la República. Ahora hablando de toda esta tecnología, el internet, el internet que se ha vuelto un mundo aparte, ¿no? ¿Qué está haciendo el gobierno para que toda la gente tenga más acceso?

Enrique Peña Nieto: Yo diría que más como una parte se ha convertido en un insumo, en un elemento fundamental para las actividades, tanto de las familias, como de las empresas no importando el tamaño que tengan y uno de los efectos de la reforma telecomunicaciones precisamente primero; abrir más competencia, asegurar que haya más competencia en ese sector, lo que permitirá que haya una mayor oferta de servicios de internet, de telefonía, de televisión, de hecho se abrirán dos nuevos canales de televisión, y esta oferta ampliada evidentemente genera competencia y eso favorece al consumidor al poder optar por calidad que se le ofrece y el precio al que adquiere estos servicios. Además en el tema de internet uno de los propósitos de la reforma de telecomunicaciones es que más hogares cuenten con el servicio de internet, para eso obliga que el gobierno tenga que construir o desarrollar una infraestructura para que más hogares estén conectados al internet, hoy solamente uno de cada tres hogares cuentan con servicios de internet o menos, un poco menos, 30%, casi uno de cada tres hogares, el reto y uno de los compromisos que derivan de la propia reforma en telecomunicaciones es que dos de tres hogares, es decir, el 70% de los hogares en el país tengan acceso a internet. Además del compromiso que hay del gobierno para abrir espacios públicos abiertos y con servicios de internet gratuitos.

Raúl Araiza: Claro.

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Andrea Legarreta: Muy bien.

Enrique Peña Nieto: 250 mil espacios, en hospitales, en centros u oficinas públicas, en parques hoy en día hay 40 mil espacios abiertos, la meta es llegar a los 150 mil en los próximos años precisamente como unos de los beneficios de la ley y reforma en telecomunicaciones.

Raúl Araiza: Y ahorita que usted hablaba de la distancia, del tiempo, bueno yo sí le quiero hacer esta pregunta, yo siempre lo veo muy fresco, de repente está en China, de repente en otros, en muchos países, ¿cómo le hace? o ¿qué hace? para estar en contacto con sus hijos, con su familia, ¿utiliza la tecnología? Vemos al presidente también chateando y haciendo el Facetime, se llama Facetime.

Andrea Legarreta: Jaja, haciendo el video chat.

Enrique Peña Nieto: Utilizo el internet. Procuero estar algún tiempo con mi familia, algún tiempo a la semana procuro dedicarlo a la familia, no siempre no sale así porque los hijos empiezan a tener sus propias actividades, pero además creo que hoy con el uso de la tecnología te permite estar más cerca y efectivamente con el uso del internet, con el uso de los distintos medios, para no hacerle publicidad a ninguno, te permite tener conexión y comunicación con tu familia.

Raúl Araiza: Pues muchas gracias, señor presidente, por explicarnos todo tan ampliamente y bueno, continuamos con esta plática con usted.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias Raúl Araiza, muchas gracias Andrea, y seguimos con esta conversación.

Raúl Araiza: Claro que sí, continuamos.

Miércoles 20 de agosto de 2014 (6 min. 28 seg.)

Andrea Legarreta: Y continuamos con la plática con el señor presidente Enrique Peña Nieto, y con las preguntas de ustedes. Y señor, yo me pregunto en estos pasillos tan maravillosos, donde ve todas estas imágenes de muchísimos expresidentes, ¿qué siente?

Enrique Peña Nieto: Mira, siento una gran emoción y una gran responsabilidad ¿por qué? es la galería de los expresidentes de México que está precisamente en lo que es la parte de la oficina del Presidente de la República y sin duda el mayor privilegio que puede tener un mexicano, dedicado a la política, es el poder servir a su patria como presidente de México, yo me siento muy emocionado, muy comprometido teniendo muy claro el tamaño de responsabilidad que tengo como Presidente de la República, muy inspirado en el trabajo de quienes me han antecedido, estoy seguro que quien ha llegado a esta tarea lo ha hecho con el mejor ánimo y deseo de contribuir al desarrollo de su país y así lo asumo yo con ese deseo ferviente de que a México le vaya mejor y de que las acciones que estamos llevando a cabo, todo lo que hemos venido promoviendo sirva a ese objetivo que México es un país de más desarrollo, de mayor modernidad y de mayores oportunidades para todos los mexicanos.

Raúl Araiza: Así es, así es, se siente mucha emoción ¿verdad?

Andrea Legarreta: Ay sí, es una belleza.

Raúl Araiza: Venir con usted y usted nos viene explicando todo es muy emocionante. ¿Qué beneficios tendrá el ciudadano con la reforma energética?

Enrique Peña Nieto: Bueno, a ver, la reforma energética es una de las reformas sin duda más importante de este paquete de reformas y hay que puntualizar lo siguiente. La reforma establece con toda claridad que la renta petrolera, que los hidrocarburos, es decir, el petróleo que está en el subsuelo es de la nación, pero que ahora el estado mexicano tendrá oportunidad de extraer ese petróleo a través de otros mecanismos, a través de Pemex, que es la empresa productiva del Estado o a través de dar permisos a particulares que arriesguen dinero para explorar, para encontrar petróleo y poder extraerlo y ese beneficio y esa renta petrolera será para todos los mexicanos ¿cuáles serán los beneficios? bueno, está el reducir los precios de la luz, el precio del gas hoy es increíble...

Andrea Legarreta: Eso es increíble.

Enrique Peña Nieto: Pero teniendo mucho gas en el subsuelo, reservas importantes de gas, tenemos que importar gas. Porque Pemex no tienen ni los recursos suficientes para poder invertir en la extracción de gas, entonces una de las cosas que la reforma (inaudible) es el que seamos autosuficientes, que tengamos mayor capacidad de extracción de gas y esto reducirá los costos de la energía eléctrica y del gas mismo.

Andrea Legarreta: Señor presidente, cuénteme por favor, porque a mí me cuesta mucho trabajo creer que vaya a bajar la luz y el gas ¿esto es posible?

Enrique Peña Nieto: Muy posible y ese es uno de los beneficios que tendrá la reforma energética ¿por qué? porque hoy para producir energía eléctrica necesitas combustible y el combustible más barato es el gas natural; lo que la reforma prevé es que tengamos capacidad de extraer más gas natural, de hecho somos o tenemos una gran reserva en gas natural, sin embargo no podemos extraerlo porque hay que hacer importantes inversiones que hoy no se han realizado, de hecho tenemos que importar el gas natural que se consume en el país o que se necesita para la industria y el desarrollo del país para producir energía eléctrica, al poder extraerlo de nuestro subsuelo, al poder utilizar nuestro propio gas natural evidentemente va a impactar en el costo de producción de la energía eléctrica y al ser el costo más barato, en consecuencia, la tarifa de energía eléctrica será más barata. Hoy los hogares mexicanos en general, las pequeñas y medianas empresas pagan más por la luz eléctrica de lo que hacen otros países, especialmente Estados Unidos, por ejemplo, al poder tener un insumo, una materia más barata para producir energía eléctrica como es el gas natural vamos a generar una mejor tarifa para los pequeños negocios, para los pequeños comercios, para los hogares mexicanos, por eso hemos dicho, va a bajar la luz eléctrica y el gas.

Raúl Araiza: De esta forma vamos a cuidar la ecología.

Enrique Peña Nieto: Además, es un beneficio adicional, porque un insumo energético limpio y amigable con el medio ambiente es el gas natural, hay otros que (inaudible) son mucho mayormente contaminantes no así el gas natural, y al tener una mayor producción de gas natural será posible utilizarlo en la producción de distintos o en distintos procesos productivos, lo que evidentemente también favorezca el medio ambiente.

Andrea Legarreta: Y hay muchos jóvenes que están apenas decidiendo qué van a estudiar, y yo he escuchado que usted ha dicho que con la reforma energética se van a abrir nuevas oportunidades de empleos ¿cómo está eso?

Enrique Peña Nieto: A ver, este es un sector que a partir de la reforma energética va a tener un gran desarrollo en nuestro país, ya no solo Pemex será quien tenga que emplear profesionistas del ramo, del ramo energético sino que vendrán inversionistas privados y que van a demandar y que van a ocupar a ingenieros, a técnico, a especialistas en el tema energético. Por eso ahí se van a abrir grandes oportunidades de empleo para más mexicanos, de hecho una de las acciones que

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

he anunciado es la intervención de la Secretaría de Educación Pública y de CONACyT para apoyar la preparación y formación de nuevos profesionistas de este sector, sea aquí en México o en el extranjero. que seguramente este sector y esta industria estará demandando en los próximos años en nuestro país, por el gran desarrollo que va a tener y al tener mayores inversiones dentro del sector energético, esto va a estar demandando más profesionistas y generando más empleos.

Raúl Araiza: *Claro y más trabajo, que de eso se trata no de que si tú te gradúas en alguna carrera pues trabajes de eso.*

Enrique Peña Nieto: *Mira, se estima que en los próximos cinco años se puedan crear quinientas mil o quinientos mil nuevos empleos dentro del sector energético y dentro de las áreas vinculadas a la industria energética del país a partir de la reforma energética.*

Andrea Legarreta: *Gracias, señor presidente, y continuamos mañana.*

Enrique Peña Nieto: *Muy bien, muchas gracias.*

Raúl Araiza: *Me quedo picado, señor presidente, muy bien.*

Enrique Peña Nieto: *Gracias.*

Jueves 21 de agosto de 2014 (5 min. 22 seg.)

Raúl Araiza: *Estamos en este hermosísimo elevador, usted lo usa este...*

Enrique Peña Nieto: *(inaudible) de las veces subo por la escalera, pero es una belleza, este elevador es el más antiguo, el primero que llegó a México en 1901 y pues ahí dice, la República Mexicana es el primer elevador que tuvo nuestro país.*

Andrea Legarreta: *Está bello.*

Enrique Peña Nieto: *Y pues una joya del Palacio Nacional.*

Andrea Legarreta: *Lleno de detalles.*

Enrique Peña Nieto: *Aunque lo ocupo muy poco, realmente la mayoría de las veces, más bien subo por las escaleras.*

Andrea Legarreta: *Para hacer ejercicio.*

Enrique Peña Nieto: *Sí.*

Andrea Legarreta: *Jajaja, bueno pues ahora vamos a caminar entonces.*

Enrique Peña Nieto: *Por favor, primero las damas.*

Andrea Legarreta: *Señor, de por sí el Palacio Nacional ya es como muy emocionante estar aquí, pero yo supongo que debe haber muchos momentos que han sido muy emocionantes también para usted como presidente nos puede contar.*

Enrique Peña Nieto: *Han sido muchos, la verdad han sido muchos momentos emocionantes, el primero cuando asumí la presidencia de la República a las cero*

horas del primero de diciembre el cambio de bando se dio aquí en el Palacio Nacional, la ceremonia del día del grito de independencia también aquí en el balcón central del Palacio Nacional, el abanderamiento de nuestra selección nacional que recién acaba de estar en Brasil en una ceremonia muy emotiva y que además me permitió después recorrer junto con los jugadores parte del Palacio Nacional, la promulgación de las reformas estructurales y de las que hemos venido hablando se han dado aquí en el Palacio Nacional; son muchos momentos sin duda de gran emoción y de enorme compromiso y responsabilidad que he tenido aquí en Palacio Nacional y de gran motivación para servir a todos los mexicanos.

Raúl Araiza: Y bueno, ¿qué beneficios nos trae a los ciudadanos la reforma educativa?

Enrique Peña Nieto: Bueno, creo que el alcance y el objetivo más importante de la reforma educativa es asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan una educación de mayor calidad para poder competir precisamente en el mercado laboral y más en un país que está conectado con el resto del mundo. La reforma educativa establece nuevos mecanismos para tener mejores maestros, quienes se incorporan al servicio educativo, quienes vayan a prestar el servicio de maestros ahora pasan por una evaluación y por un examen de admisión a las plazas que se ofrecen precisamente para ser contratados como maestros; además, durante su desarrollo profesional también son sometidos a exámenes y se les apoya en su profesionalización, en su desarrollo personal, para que además puedan crecer y no solo por una decisión de alguien, sino por los méritos y por los resultados que tengan en las evaluaciones que estarán teniendo a lo largo de su carrera profesional. Por otro lado, la propia reforma educativa prevé que el gobierno mejore los espacios educativos, asigne recursos, hay un programa de reforma educativa que está dedicado a que 20 mil escuelas tengan mejores condiciones y se puedan arreglar los espacios educativos, haya bancas dignas, pizarrones, baños, en fin que se mejoren las condiciones de las escuelas que hoy no tienen condiciones óptimas para el servicio de educación, eso es el alcance fundamental de la reforma educativa y vamos en esta ruta precisamente de instrumentar lo que ya prevé la reforma que ha sido promulgada.

Andrea Legarreta: Y hablando precisamente de las escuelas ¿qué hay de las escuelas de tiempo completo?

Enrique Peña Nieto: Ah bueno, estamos ampliando el programa de las escuelas de tiempo completo, ya seis mil escuelas, hoy son más de quince mil escuelas de tiempo completo, llegaremos a cuarenta mil escuelas de tiempo completo. ¿En qué consisten las escuelas de tiempo completo? Para quienes ya están en las escuelas, las deben conocer, la jornada escolar se amplía seis horas, eso permite que los niños tengan una mejor atención, puedan dedicar tiempo a asignaturas que demandan mayor atención: matemáticas, lectura, actividades culturales, de esparcimiento, y en las escuelas que están ubicadas en zonas de mayor marginación se provea a los niños de alimentación. Esto es el alcance a las escuelas de tiempo completo y el número año con año estará creciendo hasta llegar a las cuarenta mil escuelas.

Andrea Legarreta: Y para los papás la verdad es que también es un apoyo.

Enrique Peña Nieto: Sin duda porque ahora sabrán que sus hijos están a un mejor y mayor cuidado en estas escuelas, hay una jornada escolar de más horas.

Raúl Araiza: Y por ahí escuché que les van a dar diferentes o bueno varias computadoras a muchos niños ¿cómo a cuántos niños?

Enrique Peña Nieto: Qué bueno que me recuerdas el tema de las computadoras.

Raúl Araiza: Es que yo ando de chismoso por los pasillos.

SUP-RAP-164/2014 Y ACUMULADOS

Enrique Peña Nieto: El año pasado ya iniciamos la entrega de computadoras a niños de quinto y sexto de primaria.

Raúl Araiza: Qué maravilla.

Enrique Peña Nieto: Lo hicimos en un plan piloto en tres estados de la República este año y al inicio del ciclo escolar se entregarán casi seiscientas mil computadoras en el Estado de México, de Puebla y el Distrito Federal, que se suma a los estados en donde se inició la entrega de computadoras que fue Colima, Tabasco y Sonora. Esto sin duda permitirá, como está previsto en la reforma educativa, que todos los niños de quinto y sexto de primaria tengan computadoras conectadas a internet.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor, mañana vamos a continuar con las preguntas de nuestro público, gracias, de verdad hemos disfrutado mucho esta visita.

Enrique Peña Nieto: Pues nuevamente muchas gracias a ustedes Andrea, Raúl, gracias por permitirme llegar a su audiencia y poder explicar en qué consisten las reformas estructurales y cuáles son los beneficios que tendrá para todos los mexicanos, muchas gracias.

Andrea Legarreta: Gracias.

Raúl Araiza: No, gracias a usted.

Viernes 22 de agosto de 2014 (6 min. 2 seg.)

Andrea Legarreta: Señor, continuamos con las preguntas, y algo que siempre, valga la redundancia, me he preguntado es ¿qué sintió cuando venía caminando con su familia para dar el primer grito de independencia?

Enrique Peña Nieto: Bueno, sin duda una gran emoción, es un evento muy emotivo que te recuerda y te hace tener muy presente el tamaño de responsabilidad que tienes, sobre todo cuando ves la plaza, la gente ahí reunida en la celebración de una fiesta nacional como es el día del grito el 15 de septiembre por la noche, pero yo creo que te hacen consciente de la tarea que tienes por delante y de la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de servir a todos los mexicanos.

Raúl Araiza: Sí, sin duda una gran emoción, todos los mexicanos lo vimos. Ahora en este salón que es hermosísimo, qué tipo de reuniones se hacen aquí para qué se utiliza.

Enrique Peña Nieto: Es el salón embajadores, es aquí donde recibes las cartas credenciales de los embajadores que están acreditados en nuestro país, fue aquí donde se firmó el Acta de Independencia en 1821; aquí se veló el cuerpo de Benito Juárez durante cuatro días cuando falleció en 1872. Es un salón emblemático del Palacio Nacional, sin duda bellísimo, como ustedes lo pueden apreciar.

Andrea Legarreta: Y regresando a las preguntas de las reformas ¿en qué benefician la reforma hacendaria y financiera?

Enrique Peña Nieto: Son dos reformas con distintos propósitos. La reforma financiera tiene por propósito que haya más crédito para los mexicanos y que sea más barato, es decir, que hay una mayor competencia entre los bancos que prestan a los mexicanos con distintos productos en donde puedan competir y el

acceso a ese crédito sea más barato; por otro lado, la banca de desarrollo, que es la banca del gobierno, pueda también prestar y con instrumentos especialmente dedicados al campo, a las mujeres, a las pequeñas y medianas empresas estos créditos, también para que sean más baratos, ese es el propósito de la reforma financiera. La reforma fiscal tiene por propósito que el Estado tenga mayor capacidad financiera para invertir en infraestructura, sobre todo en carreteras, en escuelas, en el sector salud, en educación, y para ello era importante hacer una reforma para lograr una mejor recaudación. Se ha dicho mucho, evidentemente una reforma fiscal no es del todo popular, pero creo que también se ha satanizado demás, la reforma establece un sistema más simple, que eso se ha dejado de señalar pero la verdad simplifico el sistema de recaudación, y por otro lado, evidentemente tienen un sistema progresivo, es decir, cobra más impuestos a quienes más ganan y esto solamente al final de cuentas impactó en términos reales al 0.1 de la población de nuestro país, fue la población que realmente tendrá que pagar un poco de más impuestos porque tienen ingresos superiores a tres millones de pesos anuales, pero el resto de población tiene el sistema ahora más simplificado, fortalece la capacidad del Estado que esté invirtiendo más, no en burocracia, sino especialmente en salud, en educación y en infraestructura.

Raúl Araiza: Bueno, y supongo que además esta reforma ayudará a que haya más empleos formales y porque son importantes, ¿no?

Enrique Peña Nieto: Omití decirte, dentro de la reforma fiscal hay un elemento muy importante que es un sistema de incorporación a la formalidad, lo que buscamos es que tengamos menos empleos en la informalidad y más en la formalidad, que esto tiene y conlleva mayores beneficios, la seguridad social, el tener además un ahorro para el retiro para quienes están en la formalidad, el ser sujetos de crédito, el tener posibilidad de tener capacitación permanente, esto no ocurre en la informalidad y hay un sistema dentro de la reforma hacendaria que precisamente busca y es un instrumento para la incorporación a la formalidad si logramos que los empleos que se (inaudible) en el país sean formales esto implicará que son empleos más productivos y que la gente que tiene este empleo tenga los beneficios de la seguridad social, ahorro para el retiro, pensión cuando se jubilen y ser sujetos de crédito y de una capacitación permanente.

Andrea Legarreta: Muchas gracias, señor presidente, por haber respondido la gran mayoría de las preguntas que nos llegaron, que evidentemente son muchísimas, pero la gente que se queda con alguna duda ¿a dónde puede ingresar?

Enrique Peña Nieto: Yo quiero agregar que sé que el espacio es limitado para poder explicar a mayor detalle y profundidad el alcance y los beneficios de las reformas, por eso hemos creado una página de internet, reformas.gob.mx, que permitirá precisamente que la gente conozca a mayor detalle en qué consisten las reformas, puedan ellos hacer una evaluación de las reformas y saber cuáles son los beneficios que tendrán gradualmente en la implementación e instrumentación de estas reformas. Yo agradezco el espacio que hemos dedicado para esta explicación sobre las reformas de las que tanto se ha hablado y que estoy seguro y convencido, plenamente convencido, que van a darle a México otro perfil, otra condición de mayor desarrollo y sobre todo de mayores oportunidades para todos los mexicanos.

Raúl Araiza: De verdad, señor presidente, le agradecemos profundamente, bueno, obviamente para Andrea Legarreta y para mí ha sido una experiencia maravillosa y todo nuestro público de hoy que es mucho y que nos ven aquí y en Estados Unidos por Univisión, pues muchas gracias por la oportunidad, por explicarnos y pues por los buenos momentos que además nos fue platicando entre corte y corte día y día.

Enrique Peña Nieto: Muchas gracias Raúl, muchas gracias Andrea.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Andrea Legarreta: Gracias, señor.

Enrique Peña Nieto: Y muchas gracias a la audiencia que nos ha seguido a lo largo de estos programas que me han permitido hacer esta explicación y sobre todo hacerles un breve recorrido por este espacio que es la sede del Ejecutivo Federal, gracias.

Raúl Araiza: Muchísimas gracias, señor.”

Del contenido de la entrevista no se advierte elemento alguno que pudiera resaltar alguna cualidad propia del ciudadano Enrique Peña Nieto, su trayectoria profesional, laboral o académica o logros particulares que haya obtenido.

Si bien la entrevista aparece la voz, imagen y cargo del Presidente de la República, ello en forma alguna configura promoción personalizada, pues para actualizar la infracción constitucional prevista en el numeral 134, párrafo 8, se exige además que se describa o aluda a la trayectoria de cualquier que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, se aluda a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno; o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político, situación que en la especie no se actualiza como se anañizará a continuación.

i. Formato de la entrevista.

Aunque la entrevista fue grabada en unidad de acto el catorce de agosto de dos mil catorce⁸, esta fue transmitida en 5 capsulas de entre seis y siete minutos cada una, durante el programa de espectáculos matutino denominado “Hoy”.

⁸ Según se desprende del párrafo tercero de la página 90 de la resolución impugnada.

El periodo de transmisión ocurrió entre el lunes dieciocho al viernes veintidós de agosto de dos mil catorce

Respecto al formato de cada cápsula se advierte que la entrevista se realizó en diferentes locaciones dentro del recinto conocido como Palacio Nacional.

La entrevista se realizó mientras se hacía un recorrido por las distintas áreas del Palacio Nacional, como lo son: **(i)** lo que fue el recinto legislativo hasta mil ochocientos setenta y dos, **(ii)** el Salón de acuerdos, **(iii)** el despacho oficial, **(iv)** la galería de los expresidentes de México, **(v)** el primer elevador de México y **(vi)** el salón de embajadores.

La entrevista siguió el mismo patrón en los 5 segmentos, pues todos ellos inician con un recorrido por alguna de las áreas oficiales del Palacio Nacional, se explica el valor histórico y se comienza con una pregunta relacionada con las implicaciones de las reformas estructurales.

ii. Contenido de la entrevista.

En efecto, por lo que hace al contenido de la entrevista se advierte que, al inicio de cada segmento, los conductores inician con una pregunta que en todos los casos se relaciona con el espacio en el que se encuentran, la relevancia histórica, los actos que se llevan a cabo en esos espacios y el nombre que tiene cada lugar, en su caso.

En seguida se inicia el interrogatorio con una pregunta directa y concreta relacionada con las reformas estructurales, ya sea a fin de que se explique en qué consistió o para detallar las implicaciones que de cada una de las reformas.

Con relación a las preguntas, se advierte que se inicia con un marco genérico sobre cómo se llevaron a cabo las reformas, cuántas y cuáles fueron, así como las implicaciones de éstas en la vida cotidiana de la población.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

- En particular, respecto a la **reforma de telecomunicaciones** concretamente se describió la baja de las tarifas, la portabilidad numérica, el prepago, el cambio libre de compañía, los mejores servicios, la mejor conectividad, la mayor competencia, entre otros.
- Sobre la **reforma energética** se describieron algunas de las innovaciones que traerá la reforma como la inversión en hidrocarburos, la mejora de la renta petrolera, la mayor capacidad de extracción de gas, la reducción en tarifas de luz y gas, un consumo más amigable con el medio ambiente, la mayor oportunidad de empleos y la formación de nuevos perfiles profesionales, entre otros.
- Por lo que hace a la **reforma educativa**, se advirtió una mejor preparación, mejores maestros, sistemas de evaluación, un país más competitivo, mejores condiciones para los centros de enseñanza, programas de escuelas de tiempo completo, entre otros.
- Finalmente, sobre las **reformas financiera y hacendaria** se explicó que el propósito de estas es el acceso a mejores créditos, competencia entre las instituciones fiduciarias, mayor capacidad financiera del Estado para invertir en infraestructura, educación y salud, menos empleos informales, mayor protección de seguridad social, generar esquemas de ahorro y pensión entre otras.

Del contenido de la entrevista, en ningún caso se advierte que los conductores formulen preguntas tendenciosas para que el entrevistado pueda resaltar algún tipo de logro personal, laboral o del gobierno que encabeza, pues incluso, al referirse sobre cómo se obtuvieron las reformas señala genéricamente que se trató de una participación de todas las fuerzas políticas quienes las respaldaron para llevarlas a cabo.

Incluso, al inicio de la entrevista, en el primer día de su difusión, el propio entrevistado resaltó que las once reformas importantes se alcanzaron con la participación de todas las fuerzas políticas. En ese sentido, en ningún momento se atribuyó como un logro propio la obtención de las reformas que

fue a exponer con los conductores del programa "Hoy", pues desde el primer segmento transmitido, dejó claro que las reformas se habían logrado, unas con el apoyo de todas las fuerzas políticas y, otras con la mayoría suficiente.

Lo anterior revela que el propio entrevistado resaltó que hubo algunas reformas que fueron aprobadas con la mayoría suficiente, lo cual, permite concluir que en ningún momento hizo propio el logro de la aprobación de las reformas o de la implementación de la mismas.

En ese sentido, se estima que resulta **infundado** el agravio de los apelantes cuando sostienen que del contenido de la entrevista, se advierte que tuvo como centro la figura presidencial, a fin de dar a conocer supuestos logros de gobierno, promover acciones, así como promover o exaltar la figura del Presidente, su nombre, cargo, imagen y voz, de manera que dicha promoción tuviera como objetivo la aceptación de los televidentes, esto es, de los ciudadanos.

Asimismo, resulta **infundado** el agravio de los apelantes cuando sostienen que la entrevista siempre se desarrolló en un tono de aprobación y de complicidad, ponderándose las supuestas ventajas de las reformas, omitiendo el cuestionamiento y la crítica. Incluso induciendo al funcionario a la autopromoción.

Contrario a las afirmaciones anteriores, la entrevista se dio condiciones de una auténtica labor de información sobre las reformas recientemente aprobadas, sin que alguna de las preguntas tuviera algún vicio de tendenciosidad o adulación a la figura Presidencial, su gobierno, el instituto político del que emanó.

En efecto, no se advierte un acuerdo entre las partes con el propósito de resaltar algún atributo personal del entrevistado, sino que en todo momento la estructura y contenido de las preguntas se realizó con motivo de las

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

reformas electorales y o los espacios públicos que recorrían mientras se hacía la entrevista.

La entrevista siempre se desarrolló en el marco de 5 ejes temáticos con una breve introducción:

- Siempre se inició con una pregunta introductoria sobre algún valor histórico del inmueble donde se encontraban
- Reforma de telecomunicaciones
- Reforma energética
- Reforma educativa
- Reforma hacendaria
- Reforma financiera

Respecto a las preguntas formuladas por los conductores *-que cabe advertir, señalaron en varias partes de la entrevista, fueron recibidas por la audiencia-* se advierte que se formularon en un lenguaje simple y llano, incluso en el que se contextualizaba con ejemplos concretos de la vida diaria de los ciudadanos, a fin de que el ciudadano más lego pudiera entender la repercusión de las distintas reformas que se abordaron en la entrevista.

Sobre el particular, en ninguna pregunta o respuesta se advirtió un afán protagónico tendiente a alabar la persona del Presidente, o elogiar la institución que encabeza, ni mucho menos honrar un logro de gobierno o atribuirle el logro de las reformas a algún actor político en particular.

Por el contrario, las respuestas siempre se dieron en términos simples de las repercusiones que sentirán el ciudadano ordinario con los cambios en la estructura educativa, financiera, fiscal, en telecomunicaciones y energética.

iii. Preguntas que implicaban una respuesta de carácter personal.

Al respecto, el Partido Político MORENA señaló que durante la entrevista se tocaron temas personales como las emociones del funcionario, con la clara intención de generar empatía con el auditorio, así como que los conductores mantienen un tomo “confidencial” y “cercano” con el Presidente, destacando sus características “humanas”.

Al respecto esta Sala Superior, estima que el agravio resulta **infundado** porque, si bien hubieron algunas preguntas que inducían a responder aspectos personales del titular del ejecutivo federal, la respuesta dada no tenía elementos tendentes a posicionar, elogiar o adular al C. Enrique Peña Nieto o hacer una apología de su persona.

En todos los casos las preguntas se daban en el contexto de las implicaciones de las cinco reformas expuestas. De tal suerte que, la entrevista no abordó temas que rompieran con esa lógica, ni que tuvieran el afán de protagonizar a la institución presidencial, sus logros personales, de gobierno, o de alguna otra índole.

Por el contrario, las preguntas se generaban a partir de una secuencia de la explicación del lugar en el que se encontraban transmitiendo la entrevista, con motivo de los sucesos históricos o institucionales que se llevan a cabo en los salones que se recorrieron, o bien a propósito de las consecuencias de las llamadas reformas estructurales.

Para demostrar lo anterior, a continuación se describen las preguntas y el contexto de las mismas:

-- **Bienvenida.** El primer día de la entrevista, la locación usada para la transmisión fue la sede del Salón de Plenos del Congreso de la Unión hasta el año mil ochocientos setenta y dos.

Con motivo del recibimiento a la audiencia al Palacio Nacional, el Presidente dio la bienvenida al referido recinto, un inmueble descrito por el Presidente

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

como “...un lugar que pocos conocen”. Frase de la cual se puede advertir que uno de los propósitos de la entrevista fue dar a conocer a la audiencia un edificio histórico poco conocido.

En el contexto de la bienvenida, la pregunta inicial fue: “**Andrea Legarreta:** *Entonces, bueno vamos a empezar con algo digamos más casual como... ¿Cómo es un día en la vida del Presidente de México?*”

Al respecto, si bien la pregunta se dirigió a un tema personal vinculado con la figura institucional, la respuesta se dio en forma genérica al responder en términos llanos con afirmaciones en el sentido siguiente:

“...como le ocurre a la gran mayoría de la gente, te levantas, lo que hago es, procuro hacer algo de ejercicio...”

“...lo primero que hago es enterarme de qué hay en la actividad noticiosa de ese día...”

“...normalmente hago unas llamadas con algunos secretarios para informarme de algunos temas para rebotar alguno de los temas que están en el ámbito noticioso...”

“...luego ya desayuno y me voy a mi actividad, tengo algunos eventos públicos sea en la Ciudad de México, normalmente, y de manera periódica salgo a alguna parte de la República Mexicana a hacer entrega de obras, a estar en algunos eventos importantes que tienen obviamente relevancia nacional...”

Las respuestas anteriores, aunque describen las actividades del Presidente, en forma alguna se advierte que se haga un elogio, alabanza o promoción obras de gobierno concretas, menos aún se advierte que se haga algún tipo de promoción a su Gobierno, o trate de generar empatía con la población.

Opuestamente a ello, se advierte una mera descripción genérica, simple, sin adjetivos tendenciosos que lleven a suponer que el Presidente hubiera

deseado generar algún mensaje con impacto trascendental para la ciudadanía, que después le pudiera servir para generar adeptos para sí mismo o para algún instituto político.

Aunado a ello cabe destacar que a la pregunta introductoria, se le dedicó un espacio mínimo de los siete minutos y catorce segundos que duró esa primera cápsula de la entrevista, pues de inmediato se inició con las preguntas relacionadas temas de las reformas, a los cuales se les dedicó el resto de la entrevista de ese primer segmento.

-- **Reforma en telecomunicaciones.** Con motivo de la explicación sobre las implicaciones que tendrá la reforma en telecomunicaciones, en la que se explicó entre otras el mantenerse mejor comunicado a un menor precio, se le preguntó al entrevistado sobre cómo se mantiene en contacto con su familia cuando se encuentra de viaje.

Sobre el particular, la respuesta fue contundente y directa para responder que se mantenía en contacto mediante internet, para lo cual, retomó de manera espontánea e inmediata que ese sería uno de las implicaciones de la reforma en telecomunicaciones, en tanto que las familias podrán estar mejor comunicadas.

En se sentido, aun cuando la pregunta se refirió a un aspecto personal, la respuesta no dio lugar a que se pudiera advertir una promoción del entrevistado, tampoco una alabanza a su figura o demostrar un logro de personal o de su gobierno, por el contrario, se advierte que la respuesta se retomó como ejemplo para explicar una de las implicaciones del tema que se había abordado, relativo a la reforma en telecomunicaciones.

-- **Galería de los expresidentes.** A propósito de recorrido del corredor de la galería de expresidentes, la conductora Andrea Legarreta le preguntó sobre qué se sentía al recorrer esos pasillos.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Al respecto, el entrevistado respondió su emoción, responsabilidad con el cargo y privilegio de servir a México. Asimismo manifestó la inspiración que todos sus antecesores le generaban para generar el desarrollo del país.

Al respecto, se advierte que la pregunta se formuló al inicio del segmento, y se originó con motivo del recorrido a los pasillos donde se encuentra la galería de los expresidentes. En ese sentido, no se trató de una pregunta que tuviera como propósito exaltar algún logro particular, la entrega de obra pública, o los programas que esté llevando a cabo el Gobierno que encabeza.

Tampoco tenía como propósito posicionarlo en algún tema en particular, pues la pregunta fue tan vaga como la respuesta, en el sentido de qué sentía el entrevistado al recorrer la galería de los expresidentes.

Respecto a la respuesta, tampoco se advierte un afán protagónico que pudiera generar simpatía con los ciudadanos a fin de posicionar su imagen, o dar a conocer algún logro particular de su gobierno para ser informado mediante una entrevista disfrazada de propaganda.

Por el contrario, se advierte que la pregunta y respuesta se le dedicó una sexta parte de ese segmento de la entrevista que duró siete minutos con treinta y dos segundos.

Terminada la pregunta no se ahondó más al respecto, sino que de manera inmediata se siguió con la pregunta relativa a la reforma energética.

-- **Salón de embajadores.** Finalmente, la última pregunta de índole personal que tampoco constituyó promoción personalizada se dio el último día y con motivo del recorrido por el Salón de Embajadores, en donde el Presidente explicó que ahí se recibían las cartas credenciales de los embajadores acreditados en nuestro País.

Al respecto, la conductora Andrea Legarreta preguntó al entrevistado sobre qué sintió cuando iba caminando por esos pasillos el primer grito de independencia que dio.

Al respecto, el entrevistado realizó tres manifestaciones genéricas, directas y contundentes en el sentido de expresar la gran emoción que se siente, la emotividad del evento y la consciencia de saber la responsabilidad que se tiene en el cargo.

De las respuestas dadas tampoco se advierte que el Presidente hubiera realizado una apología a su persona, promocionado algún tipo de logro, personal, de su gobierno, menos aún se demuestra que hubiera promocionado algún programa gubernamental, obra pública o formulado alguna otra manifestación que hubiera generado la idea de transmitir una alabanza personal, algún logro de su gobierno o el destacar algún fruto del instituto político al que pertenece.

Aunado a ello, cabe destacar que la pregunta se dio en la primera parte del segmento, sin que tuviera mayor trascendencia posterior, dado que inmediatamente después se inició con el interrogatorio respecto a las reformas financiera y hacendaria.

Conforme con lo anterior, si bien en algunas de las preguntas se advierte que los conductores formularon preguntas personales al Presidente de la República, en ninguna de ellas se advirtió algún elemento de promoción personal. Por el contrario, todas ellas estuvieron dirigidas con propósito del lugar en el que se iniciaba la entrevista o con motivo de la reforma que se explicaba, pero en ningún caso se realizó apología, alabanza o se describió alguna cualidad personal del entrevistado.

Incluso, el entrevistado siempre las contesta de forma genérica, descriptiva y sin adjetivos e, inmediatamente después, las desarticula regresando la conversación al tema central de las reformas.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

Con base en lo anterior, esta Sala Superior, estima que es infundado el agravio formulado por el partido político MORENA cuando sostiene que durante la entrevista se tocaron temas personales como las emociones del funcionario, con la clara intención de generar empatía con el auditorio, así como que los conductores mantienen un tomo “confidencial” y “cercano” con el Presidente, destacando sus características “humanas”.

Lo anterior, porque como ya se explicó en ninguna pregunta o respuesta, aun las personales, el entrevistado emitió pronunciamiento alguno favorable, a su imagen, su gobierno, algún logro personal, logro de gobierno o en detrimento de alguno o a favor de su partido o de alguna figura pública de su partido o en contra de otro antecesor o gobierno antecesor.

iv. Conclusión.

A partir de las consideraciones antes expuestas, esta Sala Superior, arriba a la conclusión de que si bien en la entrevista formulada en el programa “Hoy” se acreditó el elemento personal de la infracción, al haberse encontrado elementos como la voz, imagen y cargo del Presidente de la República, lo cierto es que no se demostraron los elementos temporal y material.

Ello porque, por lo que hace al elemento temporal, la entrevista se dio treinta y nueve días antes del inicio del primero de los procesos comiciales locales, aunado a que tampoco se hizo alusión a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno; menos aun se mencionó algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

Respecto al elemento material, no se encontraron indicios de promoción personalizada. Tampoco se advirtió que se describieran o aludieran a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destacara los logros particulares que hubiera obtenido el Presidente de la República.

Tampoco se hizo mención a sus presuntas cualidades; aspiraciones personales en el sector público o privado; planes, proyectos o programas de gobierno que rebasaran el ámbito de sus atribuciones en el cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo.

Asimismo, no se observó contenido tendencioso o que generara algún mensaje que tendiera a beneficiar o posicionar al entrevistado, a su gobierno, al instituto político del que emanó, o a alguna otra persona con fines electorales.

Apartado V. Entrevista transmitida en un programa de revista

Por lo que hace al agravio relativo a que la entrevista se dio en el marco de un programa de espectáculos, en el que es extraordinario que se invite al Presidente de la República, lo cual denota que se trata de propaganda disfrazada con el propósito de posicionarlo a él y a su partido político, el agravio resulta **infundado**.

Para sustentar la calificación del agravio, es necesario establecer algunas premisas relacionadas con el agravio formulado:

- No existe una prohibición expresa de la cual se pueda restringir a los programas de entretenimiento para llevar a cabo entrevistas al titular del ejecutivo federal.
- El régimen de libertades que gozan los comunicadores, no limita su ejercicio para que en un programa de contenido de espectáculos se puedan difundir otro tipo de contenidos.
- Los comunicadores, las redacciones y las producciones de los programas de televisión, son titulares del derecho a la información y libertad de expresión. Por tanto, pueden determinar libremente el contenido de su programación.
- En ese contexto, el contenido de los programas no puede ser definido por una autoridad administrativa o jurisdiccional.

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

- El género de un programa de televisión no determina el posicionamiento de un servidor público, lo que lo configura la promoción personalizada, es la actualización de los elementos de la infracción.
- En ese contexto, las producciones de los programas de espectáculos pueden libremente invitar a cualquier figura pública, incluyendo a funcionarios públicos, como en el presente caso, al titular del ejecutivo federal, sin que la transmisión de su participación en un programa de espectáculos, de suyo, constituya promoción personalizada.

Con base en las anteriores consideraciones, el agravio formulado por el apelante deviene en infundado en tanto que hace depender la existencia de la promoción personalizada a partir de una restricción inexistente.

No es posible tener por acreditada la infracción de promoción personalizada con base en que la entrevista hecha al titular del ejecutivo federal se realizó en un programa de espectáculos, puesto que la naturaleza del programa o el contenido de éstos no configura *per se* promoción personalizada. Para que la referida infracción se constituya debe de actualizarse, de manera conjunta, los elementos personal, temporal y material del tipo de la infracción, lo cual, en la especie, no quedó demostrado.

En ese sentido, la manifestación del apelante en el sentido de que a través del programa de espectáculos se emitió propaganda disfrazada con el propósito de posicionarlo al titular del ejecutivo y a su partido político, esta Sala Superior considera que constituye una apreciación subjetiva del apelante que no tiene sustento legal alguno.

Por otra parte, también resulta **infundado** el planteamiento formulado en el sentido de que la entrevista fue una estrategia de comunicación del Gobierno para posicionar al Presidente y a su partido, al haberse

transmitido durante cinco días consecutivos a fin de crear un impacto más duradero en el público.

Lo infundado del planteamiento estriba en que, el que se hubiera difundido en cinco segmentos (de seis y siete minutos cada uno) no genera -de suyo- la promoción personalizada, pues para ello, era necesario demostrar que se acreditaba el elemento material de la infracción constitucional, lo cual, no quedó demostrado en el presente caso.

Apartado VI. Planteamiento novedoso

En otro orden de ideas el Partido Político MORENA formula en su demanda el agravio relativo a que la autoridad responsable no tomó en cuenta que el recurso de apelación SUP-RAP-267/2009 y su acumulado, había quedado acreditado que el conductor Raúl Araiza participó en un infomercial en el que se acreditó la utilización de su imagen en telenovelas como producto integrado.

El planteamiento resulta inoperante en tanto que dicho planteamiento excede la materia de la denuncia formulada, ya que nunca se planteó a la autoridad responsable y, por ende, no tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre este punto, al tratarse de un aspecto novedoso.

En consecuencia, al resultar **infundados** e **inoperantes** los agravios planteados, lo procedente es confirmar la resolución reclamada en lo que respecta al contenido y la difusión de la entrevista en el programa de televisión "Hoy"

(iv) Falta de exhaustividad en la investigación.

Finalmente, los apelantes alegan que la autoridad responsable no realizó respecto a ambos programas, una exhaustiva investigación. Tal afirmación la hacen depender de lo siguiente:

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

- No se realizaron mayores diligencias en cuanto a que las entrevistas realizadas en los programas de “Conversaciones a fondo” y de “Hoy” fueron grabadas en las instalaciones del Palacio Nacional.
- En el caso de la entrevista en el programa de “Conversaciones a fondo” tampoco se realizó mayor investigación en cuanto que se grabó con la participación del Fondo de Cultura Económica, del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

Al respecto el agravio deviene **infundado**.

Resulta incontrovertible que ambos programas fueron realizados en “Palacio Nacional”, y que, específicamente, en el intitulado “Conversaciones a Fondo”, cuando menos participó el Fondo de Cultura Económica, lo que implicó el uso de parte de las instalaciones del inmueble que el Titular del Ejecutivo Federal tiene destinado al desarrollo de sus actividades cotidianas, así como que, al menos, el Fondo de Cultura Económica destinó recursos que tiene asignados para la realización de dicho programa.

Al respecto, esta Sala Superior concluye que el uso de dicho inmueble por lo que respecta al programa “Hoy” así como de tales recursos públicos por lo que respecta al programa “Conversaciones a Fondo” en modo alguno configuran las faltas electorales denunciadas, porque como ya quedó explicado con anterioridad en cada caso, no queda demostrado que con los referidos programas se acredite la promoción personalizada del referido servidor público ni el supuesto beneficio que, afirman los apelantes, le reportaron al Partido Revolucionario Institucional.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se decreta la **acumulación** de los expedientes SUP-RAP-169/2014, SUP-RAP-171/2014, SUP-RAP-176/2014, SUP-RAP-188/2014 y SUP-JDC-2671/2014 al diverso SUP-RAP-164/2014. En consecuencia, glóse se copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia, en los asuntos que han quedado acumulados.

SEGUNDO. Se **sobresee** la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales presentada por el ciudadano Javier Corral Jurado.

TERCERO. Se confirma la resolución **INE/CG227/2014** aprobada el veintidós de octubre de dos mil catorce por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE: personalmente a los actores y a los terceros interesados, en el domicilio que para tal efecto señalan en sus escritos de demanda y comparecencia, respectivamente; por **correo electrónico** al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y, por **estrados** a los demás interesados. Lo anterior, de conformidad con previsto en los artículos 26, párrafos 3; 27; 28; 29, párrafo 5; y 48 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Devuélvanse los documentos atinentes y, en su oportunidad, archívese el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, ante la Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

**SUP-RAP-164/2014
Y ACUMULADOS**

MAGISTRADA

MAGISTRADO

**MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

MAGISTRADO

MAGISTRADO

FLAVIO GALVÁN RIVERA

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

MAGISTRADO

PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ

**SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO